

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General

NITZIA R. DE VILLARREAL
Subcontralora General

DANIS P. CEDEÑO H.
Director

EDUARDO PALACIO CH.
Subdirector

YADIRA DEL C. ADAMES
Subdirectora

ROBERTO CASTILLO
Jefe del Departamento
de Censos

FERNANDO INGRAM
Jefe de la Sección de
Censo Agropecuario



CENSOS NACIONALES DE 2010

INFORME METODOLÓGICO DEL
VII CENSO NACIONAL
AGROPECUARIO

24 DE ABRIL AL 1 DE MAYO
DE 2011

INFORME METODOLÓGICO DEL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2011

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, muestra a los usuarios un panorama general de la organización censal, antes, durante y después del levantamiento del VII Censo Nacional Agropecuario de 2011, con el propósito de servir de marco para futuras investigaciones de esta índole.

El primer Censo Agropecuario de alcance nacional fue levantado en 1950, pues, aún cuando se dieron algunos intentos en 1904 y 1942, estos no llenaron las expectativas. A partir de 1950, con un período intercensal de 10 años, se llevaron a cabo los Censos Nacionales Agropecuarios de 1961, 1971, 1981, 1991, 2001 y el VII Censo Nacional Agropecuario del 24 de abril al 1 de mayo de 2011.

Al igual que en los censos anteriores se siguieron las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) haciéndose partícipe también a todas las entidades públicas y privadas del sector agropecuario y a los(as) productores(as) involucrados(as) en este, con la finalidad de planificar y organizar el programa censal, mediante una consulta a los usuarios que se realizó a través de un seminario taller de tres días.

La eficiencia y colaboración de los(as) servidores(as) públicos(as) encargados(as) de los procesos posteriores al empadronamiento, de las etapas del procesamiento de los datos y el análisis de los resultados contribuyó a la obtención definitiva y oportuna de la información.

Los resultados censales fueron publicados en los siguientes volúmenes: Volumen I - Resultados Finales Básicos 2011; Volumen II – Características de los(as) Productores(as) y Explotaciones Agropecuarias; Volumen III – Tenencia y Aprovechamiento de la Tierra; Volumen IV – Cultivos Anuales o Temporales; Volumen V – Cultivos Permanentes; Volumen VI – Actividades Pecuarias.

I. Aspectos generales del VII Censo Nacional Agropecuario

A. Antecedentes:

La Contraloría General de la República, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), tiene la responsabilidad de dirigir y formar la estadística nacional. En tal sentido, la República de Panamá ha mantenido la tradición de levantar censos a partir de 1950, cada 10 años. Para la década del 2010, ya se han realizado los censos de Población, Vivienda y Agropecuario.

En Panamá se han realizado siete censos agropecuarios en las siguientes jornadas censales: 1950, 1961, 1971, 1981, 1991, 2001 y 2011.

B. ¿Qué es un Censo Agropecuario?

Es la investigación estadística en gran escala, realizada periódicamente para reunir, procesar y difundir datos sobre la estructura del sector agropecuario de un país o de una parte importante de este. Los datos estructurales típicos recolectados son: tamaño de la explotación agrícola, tenencia y aprovechamiento de tierras, áreas cultivadas, riego, población ganadera, mano de obra y otros insumos agropecuarios.

C. ¿Por qué se levanta un Censo Agropecuario?

1. En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 10 de enero de 2009, que moderniza el Sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo, se establece lo siguiente:

Artículo 37: “El Censo Nacional Agropecuario deberá ser levantado una vez cada 10 años, conservando la periodicidad establecida desde 1961”

2. En virtud de la participación de la República de Panamá en el Programa del Censo Agropecuario Mundial, que para fines de comparabilidad internacional de los datos censales, promueven los organismos competentes, se realiza el VII Censo Nacional Agropecuario, atendiendo a la necesidad de suministrar información estadística esencial, para el desarrollo de los programas del gobierno y del sector privado.

D. ¿A quién se visita para obtener los datos?

A todas las viviendas existentes en el territorio nacional, a excepción de la ciudad de Colón y algunos corregimientos de los distritos de Panamá y San Miguelito, donde se empadronó aquellas personas que declararon desarrollar algún tipo de actividad agropecuaria en el Censo de Población y Vivienda de mayo 2010. En el resto del país, se empadronó a todos(as) los(as) productores(as) agropecuarios(as), que efectúan sus actividades productivas en el territorio nacional.

E. ¿Quiénes brindan la información?

La información es suministrada por el(la) productor(a) agropecuario(a), generalmente, el(la) jefe(a) del hogar es el(la) productor(a) agropecuario(a), en su ausencia, deberá entrevistar al cónyuge, al hijo mayor, a otro pariente o cualquiera otra persona que tenga conocimiento de los trabajos de la explotación agropecuaria.

F. Beneficios que aporta el Censo Agropecuario:

Mediante la utilización de las estadísticas agropecuarias el gobierno puede desarrollar planes efectivos sobre política agraria, crédito agrícola, distribución de la tierra, creación de mercados, explotación de nuevas riquezas, fundación de silos, estabilización de precios, construcción de carreteras y vías de comunicación tendientes al fomento de la agricultura y la ganadería.

Los(as) productores(as) en posesión de datos exactos sobre nuestra agricultura y ganadería pueden desarrollar mejores métodos y/o cultivos, lograr mercados seguros y precios justos, llevando con ello un mejor nivel de vida para su familia.

A través de las estadísticas, los comerciantes pueden llegar a determinar con razonable margen de exactitud, las regiones productoras de aquellos artículos con los cuales comercian, así como los mercados y precios, a la vez planear posibles campañas comerciales, entre otras.

Los industriales al igual que los comerciantes, precisan determinar la capacidad productiva de las distintas regiones de la República, para establecer las fuentes de materia prima, de productos agrícolas, tales como: frutas y vegetales en conservas, entre otros y considerar las posibilidades de nuevas industrias.

Con base en datos estadísticos, los(as) educadores(as) pueden orientar la educación nacional con conocimiento pleno del país y los estudiantes nutrirse de esta información, para ampliar sus conocimientos.

G. Objetivos de los Censos Agropecuarios:

Entre los principales objetivos de los Censos Agropecuarios tenemos:

Generales:

- ❖ Recopilar datos sobre la estructura agrícola y pecuaria, principalmente de las unidades administrativas pequeñas y permitir tabulaciones cruzadas detalladas.
- ❖ Suministrar datos que sirvan de puntos de referencia, para las estadísticas agropecuarias continuas.

- ❖ Proveer marcos para sondeos agropecuarios por muestreo.
- ❖ Proporcionar datos que contribuyan al seguimiento de planes de desarrollo global, principalmente de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).

Específicos:

- ❖ Determinar el número, la distribución y las principales características de las unidades de explotación agropecuaria o fincas que existen en el país.
- ❖ Evaluar las estadísticas agropecuarias continuas, recopiladas durante los años intercensales.
- ❖ Proporcionar un marco actualizado para futuras encuestas agropecuarias.
- ❖ Evaluar los efectos producidos en la agricultura y la ganadería por la labor de fomento agrícola, tanto oficial como privada.
- ❖ Suministrar un caudal de datos para ser utilizados en planes específicos de desarrollo agrícola, industrial y comercial.
- ❖ Servir de base para la comparación internacional de datos referidos al sector agropecuario.

H. ¿Qué es un empadronamiento?

Es el conjunto de acciones que se ejecutan, a fin de recopilar en el cuestionario censal, la información de cada explotación agropecuaria.

El empadronamiento se llevó a cabo a través de entrevistas directas, es decir, que los cuestionarios fueron llenados por el(la) empadronador(a), mediante entrevistas personales a los(las) productores(as).

I. ¿A quiénes empadrona el Censo Agropecuario?

El VII Censo Nacional Agropecuario empadronó a todos(as) los(as) productores(as) agropecuarios(as) quienes efectúan sus actividades productivas en el territorio nacional.

Los(as) productores(as) agropecuario(as) residentes en la ciudad de Colón y algunos corregimientos de los distritos de Panamá y San Miguelito solamente se empadronaban si declaraban en los Censos de Población y Vivienda, tener alguna actividad agropecuaria.

J. Fecha y duración del empadronamiento:

La semana del 24 de abril al 1 de mayo de 2011, se efectuó en todo el territorio de la República, el levantamiento del VII Censo Nacional Agropecuario; las razones por las que se eligió esta fecha son las siguientes:

- a. Finalización del año agrícola en abril, para lo cual se solicitan los datos del censo.

- b. Terminación de la estación seca, lo que permite el acceso a las áreas de empadronamiento previo a la estación lluviosa.



- K: Revisión de las unidades de medida para las tablas de conversión:

La Sección de Censo Agropecuario realizó una revisión de las unidades de medidas tendientes a actualizar las tablas de conversión que posteriormente servirían de consulta en el proceso de crítica y codificación del VII Censo Nacional Agropecuario. La actividad se llevó a cabo del 16 al 31 de julio de 2010 en todas las provincias del país con una muestra de 36 productos temporales y permanentes.

- L. Preparación de la lista de los(las) productores(as) grandes y organizaciones comunales:

La lista de grandes productores(as) y organizaciones comunales se originó para este censo de la muestra utilizada, en las encuestas agropecuarias en la última década, a fin de contactar a todos(as) los(as) productores(as), que tradicionalmente aportaban una contribución considerable.

- M. Disposiciones legales:

- 1. Base Legal:

La Constitución Política de la República de Panamá, Título IX, Capítulo 3^o, Artículo 276, atribuye a la Contraloría General de la República, la función de “dirigir y formar la estadística nacional”; Ley 10 de 22 de enero de 2009, publicada en Gaceta Oficial Núm.26,211, del 28 de enero de 2009, que moderniza el Sistema Estadístico Nacional y crea al Instituto Nacional de Estadística y Censo; Decreto Ejecutivo Núm. 878 de 8 de septiembre de 2010, por el cual se reglamenta el levantamiento del VII Censo Nacional Agropecuario, en desarrollo de la Ley 10 de 2009.

La citada ley establece los principios y las normas que deben regir la actividad estadística y dispone que el Censo Nacional Agropecuario

deberá ser levantado periódicamente, considerando todas las fases que conllevan su realización, para lo cual el Órgano Ejecutivo, dictará las medidas que considere convenientes, de igual forma, el Decreto Ejecutivo contempla:

2. Obligatoriedad de suministrar los datos:

Artículo 8. Todos los productores agropecuarios, ya sean personas naturales o jurídicas, que efectúan sus actividades en el territorio nacional, en el período de empadronamiento, están en la obligación de suministrar los datos cuyas preguntas están contenidas en el cuestionario censal. Cada una de estas personas o empresas se considerará como informante directo y responsable.

Artículo 9: Quienes no suministren los datos de que trata el artículo anterior o que suministren informaciones falsas, cuando dicha falsedad se hiciera con malicia o se debiere a extrema negligencia, serán sancionados administrativamente con multas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del Título VI de la Ley 10 de 2009. El pago de la multa no exime al sancionado de la obligación de suministrar los datos solicitados.

3. Confidencialidad de los datos:

Artículo 10. Los datos individuales que se obtengan en el Censo Agropecuario son estrictamente confidenciales; por consiguiente, no harán fe en juicio, ni podrán utilizarse para fines de tributación fiscal, para investigaciones judiciales, ni para cualquier otro propósito que no sea de carácter estadística.

Artículo 11. El empadronador u otro colaborador del Censo Agropecuario, que divulgare un dato considerado confidencial, se le impondrá la denuncia respectiva, de acuerdo con el artículo 337 del Código Penal, será sancionado con prisión de 6 a 18 meses o 25 a 75 días de multa. Si el infractor es servidor público, la entidad correspondiente procederá con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 10 de 2009.

Sus DATOS son CONFIDENCIALES

VII CENSO NACIONAL

AMIGO PRODUCTOR:
La información que sumistre al empadronador es de absoluta confidencialidad. No podrá ser revelada ni la fuente, ni los datos individuales obtenidos, ni utilizada para fines que no sean de carácter estadístico.

800-0516
Centro de Llamadas
8:00 A.M. A 6:00 P.M.

AGROPECUARIO

“Tierra, cultivos y animales, son riquezas nacionales”

4. Obligaciones respecto al levantamiento del censo:

Artículo 12. Los habitantes de la República, en especial los jefes de familia y productores agropecuarios, tienen la obligación de brindar cooperación a los empadronadores y supervisores. Para tal efecto, deberán recibirlos en forma respetuosa y facilitarles la ejecución de una labor rápida y eficiente.

Artículo 13. Todos los habitantes de la República, que cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, especialmente los servidores públicos nacionales o municipales, los maestros y profesores, están obligados a prestar sus servicios en el levantamiento del Censo Agropecuario.

Artículo 14. Se considerarán causas justificadas para eximir a una persona de la obligación de prestar servicios en la realización del Censo Agropecuario:

- 1) La enfermedad o incapacidad física temporal, comprobada mediante certificado médico.
- 2) La incapacidad física permanente.
- 3) El trabajo en servicios públicos especiales (médicos, enfermeras, policías, bomberos permanentes, etc.)
- 4) Otras causas no previstas en este Decreto Ejecutivo y que, a juicio del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, se consideren justas.

Artículo 15. El personal que sea seleccionado para prestar servicios en las actividades censales, deberá recibir la capacitación que corresponda. Los patronos deberán permitir a sus trabajadores, la asistencia a los cursos de capacitación, de acuerdo con el horario que para tal efecto se establezca.

Artículo 16. Los jefes de las dependencias oficiales nacionales o municipales, de las entidades autónomas y semiautónomas y los patronos de las empresas privadas, deberán permitir a los trabajadores a su cargo, que cumplan las labores relacionadas con el empadronamiento que les encomiende el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

II. Descripción general del proceso del Censo Agropecuario:

La realización del Censo Agropecuario constituye un proceso ordenado, en el cual deben contemplarse un conjunto de actividades, tales como: Planificación, coordinación, organización, diseño metodológico, diseño conceptual, sistema de captación de los datos, procesamiento y tratamiento de los datos, presentación de los resultados en publicaciones y difusión de resultados.

1. Alineación con el plan institucional:

Como parte del plan institucional, el VII Censo Nacional Agropecuario se encuentra alineado con el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de acuerdo al eje "Fortalecer el Sistema de Estadísticas Nacionales a través del INEC", el cual comprende lo siguiente:

- ❖ El objetivo estratégico: Realizar los Censos Nacionales de 2010, 2011 y 2012.
- ❖ Estrategia: Ejecutar el Censo Agropecuario, abril de 2011.
- ❖ Metas:

1. Concluida la etapa precensal (cartografía y planeación metodológica), para el Censo Nacional Agropecuario;
2. Terminada la coordinación y preparación del material para levantar el censo, así como la logística administrativa de recursos financieros, de transporte, de difusión y reclutamiento del personal para realizar la coordinación, supervisión, empadronamiento, crítica, codificación y captura;
3. Difundidos los resultados del Censo Agropecuario.

2. Proyección social y económica sobre los beneficios del proyecto:

Fortalece la toma de decisiones de los gobiernos, en la generación de políticas encaminadas a mejorar el sector primario de Panamá, con proyectos y financiamiento nacional e internacional, para el mejoramiento de la tierra, la cría de animales, utilización de tecnología para incrementar la producción en la agricultura y los productos derivados de animales para el consumo doméstico y de explotación. También permite elaborar indicadores para medir la seguridad alimentaria del país y comparar estos, con los países de la región.

A. Etapa Precensal: La misma abarca una serie de trabajos, entre las que mencionamos a continuación:

1. Organización:

Desde junio de 2009, se iniciaron las actividades del VII Censo Nacional Agropecuario con la constitución del comité técnico; la evaluación de las necesidades de capacitación; estudios de conceptos, cuestionario censal; revisión de las unidades de medida, la lista de grandes productores(as) y organizaciones, el material cartográfico; las consultas a usuarios y el plan y presupuesto censal.

Se contó con la participación del Departamento de Censos, a través de la Sección de Censo Agropecuario y la Secretaría de los Censos, quienes dirigieron todo lo referente al proceso de esta labor.

La realización y desarrollo del VII Censo Nacional Agropecuario demanda una serie de actividades, las cuales permite definir el curso de acciones a seguir e implica un desarrollo de toma de decisiones por parte de las máximas jerarquías del INEC, con el fin de influir en el logro de los planes de los censos.

Además, se efectuó una serie de reuniones de planificación, coordinación y organización con las más altas autoridades del Instituto, para llevar a cabo esta investigación estadística de manera óptima y eficaz, en todo el territorio nacional.

El Instituto Nacional de Estadística y Censo cuenta con la Secretaría de los Censos, oficina cuya principal función es la de ayudar en la organización de los programas censales y tiene a su cargo realizar las siguientes labores:

- Organización y desarrollo del Comité Técnico de los Censos, quienes tienen la responsabilidad, en el ámbito de la dirección de tomar las decisiones respecto al desarrollo de los Censos Nacionales.
- Redacción y distribución de todas las actas emanadas de las reuniones realizadas por la Comisión Nacional, el Comité Técnico y todos los subcomités de los censos.
- Organización del seminario taller para la elaboración del cuestionario censal, con la participación de los usuarios externos de las estadísticas agropecuarias.
- Coordinación con la Dirección de Desarrollo de los Recursos Humanos, del reclutamiento y selección del personal que participará en el censo.
- Coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas sobre el manejo de los fondos censales, la obtención de las líneas telefónicas, la consecución del transporte y la compra de materiales.
- Participación en la elaboración del presupuesto de ejecución censal.
- Elaboración del Decreto Ejecutivo que reglamenta el levantamiento del censo.
- Coordinación con la oficina de Comunicación Social de la Contraloría General, en la realización de las conferencias de prensa, que se presentan durante la organización y ejecución del censo.
- Elaboración de informes con relación al desarrollo de la actividad censal por mes.
- Difusión a través de conferencias, charlas, documentos escritos y material ilustrativo de los resultados finales del censo.
- Ordenamiento de la documentación generada producto de la organización y levantamiento del censo.

2. Cartografía:

Es la ciencia, arte y técnica de representar gráficamente la tierra o parte de ella en un plano, mediante símbolos convencionales, ya sea de forma análoga computarizada o digital.

El INEC preparó en el 2001, la base de dato espacial de todo el país, la cual permite preparar mapas para satisfacer las necesidades tanto de los censos y encuestas como su planeamiento y ejecución; información que igualmente es utilizada por entidades no gubernamentales y público en general, para desarrollar actividades que requieren de dichos mapas.

Para el levantamiento de los Censos de Población y Vivienda de mayo 2010, se preparó toda la cartografía censal; información que es imprescindible para la organización, control y cobertura de los censos. Igualmente, para el VII Censo Nacional Agropecuario de 2011, se preparó la cartografía realizándole ajustes necesarios para la organización, con mapas de regionalización, de zonas urbanas y rurales, segmentos censales y cierre de segmentos censales, ya que este censo se programó para levantarlo en siete días.

La cartografía censal es usada para elaborar los segmentos censales y zonas de supervisión, con las viviendas que se deben investigar en el censo; para realizar la distribución espacial del personal operativo, durante el programa del censo, como son: (empadronadores(as), supervisores(as) e inspectores(as) y durante el período intercensal, para la ejecución de las encuestas continuas que lleva a cabo el INEC.



3. Divulgación:

De agosto de 2010 a abril de 2011, se dio la divulgación del Censo Agropecuario, con el objetivo de dar a conocer, a nivel nacional, la realización del censo, utilizando medios de comunicación efectivos tales como la radio, televisión, vallas publicitarias, además, de otros métodos como las visitas a los(as) productores(as) agropecuarios(as), visitas en las comunidades, etc. Responsables de esta misión: Dirección de Comunicación Social y el INEC.

Se coordinó la divulgación de los censos en todas las provincias, se participó en reuniones, en programas televisivos y radiales, se pegaron propagandas referentes a los censos.

En las actividades más sobresalientes de la divulgación de los censos tenemos, la elaboración de artes para afiches y la distribución del calendario agropecuario. Se entregaron notas a los(as) productores(as) concernientes a la actividad censal. El lema utilizado en la identificación y divulgación de la actividad fue: “Tierra, cultivos y animales, son riquezas nacionales”.



3.1 Calendario del(la) productor(a) agropecuario(a):

Una de las mayores limitaciones que presenta la realización de un Censo Agropecuario, es la falta de registro de las actividades de la explotación agropecuaria por parte de los(as) productores(as). Dado la

naturaleza del mismo, este requiere de muchos detalles para complementar su información, es por ello, que el INEC previo a la actividad censal, elaboró y distribuyó un calendario del(la) productor(a) agropecuario(a), con la finalidad de que los(as) productores(as) antes del censo anotaran la información que solicitara el(la) empadronador(a) en abril del 2011, sin que el mismo tuviera que recurrir tanto a la memoria, lográndose captar una información de mejor calidad.



4. Comunicación:

Para la comunicación, se contó en todas las provincias con líneas telefónicas que sirvieron para contactar a los(as) supervisores(as), empadronadores(as), se compró además, tarjetas para celulares a supervisores(as), secretarías y coordinador(a) de campo, estos(as) podían hacer sus llamadas locales o a celulares, fue muy fundamental para las labores de campo. Las sedes censales contaban con computadores portátiles.

5. Procesamiento de datos:

A. Antecedentes:

A partir de junio de 1995, al Departamento de Servicios Estadísticos Informáticos (DSEI) le asignaron la función de “Coordinar, planear, dirigir, controlar y ejecutar todas las actividades informáticas dentro del INEC”. Desde un inicio se trabajó en un proceso de migración de las distintas series estadísticas que se procesaban en el computador central de la Institución a ambiente de microcomputadoras y además, coordinó, asesoró, capacitó y apoyó a los departamentos y secciones del (INEC) en labores relacionadas con el área estadística-informática; con el propósito de lograr autosuficiencia en los procesos informáticos y mejorar la oportunidad en el suministro de la información estadística.

Al DSEI le correspondió coordinar los grupos de trabajo establecidos para el procesamiento de la ronda de los censos del 2000, además, asumió la responsabilidad de desarrollar todos los sistemas informáticos que le darían soporte a dicho procesamiento. En aquel entonces, se lograron reducir los tiempos de procesamiento y presentar nuevas alternativas para la difusión de información (discos compactos, publicaciones en web y bases de datos en línea). Se tomaron decisiones como desconcentrar los procesos de captura a algunas oficinas regionales del INEC, para lo cual se establecieron redes de microcomputadoras mediante el sistema operativo Windows NT y se automatizó lo relacionado a la actualización cartográfica.

B. Organización:

Le asignaron al DSEI el compromiso de realizar o propiciar investigaciones de metodologías, normas y estándares, además de las gestiones pertinentes para la adquisición de los recursos tecnológicos de información para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Instituto.

Por su parte, el grupo de trabajo de “Procesamiento de Datos y Difusión”, conformado por técnicos del INEC y coordinado por el DSEI, apoyó en la planeación de las actividades relacionadas al procesamiento y difusión del censo, según lo dispuesto en la organización censal.

La Subcomisión de Procesamiento y Difusión tuvo la responsabilidad de recomendar las estrategias y políticas para cumplir con todas las etapas relacionadas al procesamiento de los datos censales. Entre sus funciones le correspondió definir las necesidades básicas en equipamiento, programas, capacitación y personal, establecer los lineamientos para los procesos de captura de la información, la depuración, tabulación y la metodología para la disseminación de la información en medio informatizados.

En términos generales, los puntos que evaluó la Subcomisión de Procesamiento fueron los siguientes:

- Evaluación del procesamiento de los censos 2001.
- Identificación de las etapas del procesamiento.
- Definir los controles de calidad y procedimientos necesarios que eviten errores sistemáticos en las diferentes fases del procesamiento del censo.
- Creación del diagrama general del sistema para el procesamiento de los censos 2001.
- Recibir asesoría relacionada a gestores de base de datos, herramientas de desarrollo y nuevas tecnologías para el procesamiento y la disseminación de la información.
- Evaluar la posibilidad del uso de nuevas tecnologías y métodos para el procesamiento de la información.
- Definición de equipos de trabajo responsables.

La Subcomisión de Procesamiento de Datos y Difusión estaba integrada por colaboradores del Departamento de Servicios Estadísticos Informáticos (Coordinación) y de la Dirección Nacional de Informática.

C. Orientación general del plan para el procesamiento censal:

La orientación dada al plan de procesamiento, se basó principalmente en la necesidad de reducir los costos, tanto para la adquisición de equipos informáticos como en las fases de desarrollo de los sistemas que darán soporte al procesamiento censal, teniendo presente las observaciones y recomendaciones de expertos nacionales e internacionales, incluyendo las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Informática en materia de políticas informáticas institucionales.

Al respecto, se definieron los siguientes aspectos como elementos orientadores para el procesamiento de los censos:

- Aprovechar la red informática institucional y el servicio de correo electrónico.
- Automatizar en lo posible las etapas administrativas y operativas programadas para el levantamiento del censo.
- Desconcentrar lo relacionado a la organización de material, crítica, captura y revisión de los datos.
- Utilizar técnicas modernas para difusión de los resultados, que permitan diversificar los medios de presentación y publicación, principalmente el Internet.
- Utilizar tecnologías existentes en el Instituto Nacional de Estadística y Censo, a saber: Microsoft Visual Studio.Net 2005,

Base de datos SQL Server 2008, CsPro 4.0.002, Microsoft Office 2003.

D. Fases del procesamiento censal:

El procesamiento de los censos se llevó a cabo en seis etapas o fases que van desde la etapa precensal hasta la difusión de los resultados.



d.1 Asignación de tecnología de información para los censos:

Esta fase se definió desde la planificación del Censo Nacional de Población y Vivienda. En ese entonces, se recomendó que la Institución hiciera las inversiones necesarias para la adquisición de los bienes requeridos, considerando que se utilizarían durante todo el periodo censal, incluido el Censo Nacional Agropecuario 2011 y los Censos Nacionales Económicos 2012. Se detallan las características de los equipos adquiridos:

Características de los Equipos Adquiridos

No.	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad
1	Computadora portátil básica 15"	Hewlett Packard	Pro Book 4510s	164
2	Servidor Intermedio Tipo Rack	Dell	PE R710	1
3	Servidor Básico Tipo Torre	Dell	PET410	9
4	Proyector Multimedia Tipo-1	Epson	PowerLite 79	164
5	Impresora de Inyección de Tinta a Color	HP	Deskjet D1600	164
6	Impresora Láser	Kyocera	FS-9530DN	2
7	Switch - 24 Puertos	3 COM	4210	13
8	UPS TIPO-1	FORZA	SL-1001	164
9	Teclado	Genius	KB-06XE	164
10	Teléfono análogo inalámbrico	PANASONIC	KX-TS 500LXW	164

El resumen de los equipos adquiridos para dar soporte al trabajo de campo durante el empadronamiento del censo se indica en el siguiente cuadro:

Equipos Informáticos Asignados para dar Soporte al Trabajo de Campo del Censo

Provincia	Computadora portátil	Proyectores multimedia	Impresora de inyección de tinta a color	UPS estación de trabajo	Teléfono análogo
Total	103	103	103	103	84
Bocas del Toro	3	3	3	3	3
Coclé	6	6	6	6	6
Chiriquí	13	13	13	13	13
Colón	9	9	9	9	8
Darién	5	5	5	5	2
Herrera	5	5	5	5	5
Los Santos	6	6	6	6	6
Panamá	34	34	34	34	32
Panamá Centro, Este y Norte	22	22	22	22	20
Panamá Oeste	12	12	12	12	12
Veraguas	9	9	9	9	9
Comarca Guna Yala	3	3	3	3	
Comarcá Emberá Waunan	2	2	2	2	
Comarca Ngöbé Buglé	8	8	8	8	

Los equipos requeridos para la Comarca Ngöbé Buglé se asignaron a las oficinas regionales de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas; mientras que los equipos requeridos para las comarcas Guna Yala y Emberá-Wounaan se asignaron a la Oficina Central y a la Oficina Regional de Darién.

En relación a las computadoras portátiles que fueron asignadas a las sedes censales, se instalaron los siguientes elementos:

- Sistema Operativo Windows XP
- Microsoft Office 2003
- Software de compatibilidad de Microsoft Office 2007
- F-Secure Antivirus 9 y sus versiones actualizadas
- Planillas de trabajo y mapas en formato PDF de la región censal correspondiente
- Archivos en formato Excel para el manejo administrativo y presupuestario de la región censal

- Archivos en formato Excel con el detalle del personal que tenía responsabilidades directas con el censo (coordinadores, inspectores, secretarías y otros).
- d.2 Desarrollo de sistemas como soporte a las actividades de organización del censo.
- Se apoyó a la Sección de Cartografía en la generación de información para la conformación de las áreas de trabajo para empadronadores y supervisores.
 - Se elaboró un sistema para la generación de planillas (formularios CEN) requeridos para la realización del Censo Nacional Agropecuario 2011.
 - Se elaboró un sistema para el registro y distribución del presupuesto que utilizaría cada región censal (Cen 15).
 - Se desarrollo un sistema para el registro y presentación de informes del proceso de reclutamiento de supervisores y empadronadores de los censos.
 - Desarrollo de un software que permitía el registro de los autos oficiales que brindarían apoyo a la realización del censo.
 - Desarrollo de un sitio Web para difundir las actividades censales.



E. Captura y validación

e.1 Características generales del procesamiento del censo-2010

Con el fin de obtener los resultados censales de forma oportuna, se decidió descentralizar el proceso de entrada de datos hacia las oficinas regionales del INEC, para lo cual se habilitaron 9 centros de captura, atendiendo al siguiente detalle:

1. Bocas del Toro (Finca 8, al lado de la oficina de PRONAT).
2. Chiriquí (Entre calle 6ta y 7ma, 3 cuadras del Parque Miguel de Cervantes Saavedra).
3. Veraguas (Oficina Regional de Estadística y Censo de Veraguas).
4. Coclé (Vía Panamericana, al lado del Restaurante Las Tinajas).
5. Herrera (Plaza Doña Sara – Chitré).
6. Panamá Oeste (Edificio frente al Supermercado el Xtra, corregimiento El Coco, distrito de La Chorrera).
7. Darién (Oficina Regional de Estadística y Censo – Metetí).
8. Colón (Oficina Regional de Estadística y Censo – Colón).
9. Panamá Centro (Galeras Industrial Courtyard, calle Ascanio Villalaz, sector de Curundú).

Se establecieron redes de microcomputadoras en cada uno de los centros de captura, consistentes en un servidor con el sistema operativo Windows 2008 Server, computadoras laptop para supervisores y digitadores.

La conexión con la red institucional (Red LAN de la Contraloría General) se llevó a cabo a través de un enlace de 10 MB desde el centro de captura de Panamá, ubicado en Galeras Industrial Courtyard, Calle Ascanio Villalaz, sector de Curundú y los enlaces con el resto de los centros de captura se establecieron de 1MB. Considerando las inversiones que se hicieron inicialmente, se decidió mantener dichos enlaces para darle soporte a los censos del 2011 y 2012, al igual que a las otras actividades estadísticas que realiza el INEC.

Se estableció un solo turno de captura en todas las sedes censales que se extendía desde las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

El reclutamiento del personal que apoyaría en las actividades de captura del censo lo realizó la Dirección de Desarrollos de los Recursos Humanos y al Departamento de Servicios Estadísticos Informáticos (DSEI) le correspondió apoyar en el proceso de entrevistas de las personas que laborarían en Panamá Centro y La Chorrera. En el cuadro siguiente se incluye el detalle de personal que fue contratado.

Personal requerido para laborar en el procesamiento del Censo Nacional Agropecuario 2011, según provincia centro de oficina regional.

Oficina Regional	Total	Capturador de datos	Supervisores de captura	Verificadores de cobertura
TOTAL	168	130	20	18
Bocas del Toro	8	5	2	1
Coclé	17	13	2	2
Colón	8	6	1	1
Chiriquí	33	26	3	4
Darién	7	4	2	1
Los Santos	16	12	2	2
Panamá - Centro Courtyard	35	28	4	3
Panamá Oeste	25	21	2	2
Veraguas	19	13	2	2

La captura de los cuestionarios del censo se extendió desde agosto hasta finales de octubre de 2011. En el siguiente cuadro se detalla el total de registros capturados por capítulo del cuestionario según provincia:

e.2 Capacitación en el uso de sistemas para el procesamiento del censo.

Al DSEI se le responsabilizó de la capacitación del personal reclutado; para lo cual organizó y ejecutó un seminario cuyo objetivo proveer los conocimientos necesarios para el manejo del sistema para el procesamiento de los cuestionarios del Censo Agropecuario de 2011. Debido a la cantidad de personas que iban a contratar para el procesamiento del censo, la capacitación se organizó en 2 grupos. A cada grupo se les instruyó durante dos (2) días con un total de 20 horas académicas

La fechas en que se ejecutaron las instrucciones fueron las siguientes:

- Personal de Panamá Centro y Oeste: del 12 al 15 de julio
- Resto del país: del 19 al 22 de julio.

e.3 Sistema de gestión, captura y validación de inconsistencia

Se logró el desarrollo de un sistema modular que lograba integrar cada uno de los aspectos relacionados con el procesamiento de los cuestionarios censales, que además disponía de facilidades para administrar los diferentes tipos o roles.

e.3.1 Objetivo del sistema

Gestionar todos los procesos de digitación, validación y control de la información de las explotaciones agropecuarias y los huertos caseros empadronados en el censo, para la obtención de resultados de forma consistente y oportuna.

e.3.2 Descripción general del sistema

El sistema para el procesamiento de los cuestionarios censales, se desarrolló utilizando tecnologías existentes en el Instituto Nacional de Estadística y Censo, a saber:

- Microsoft Visual Studio.Net 2005
- Base de datos SQL Server 2008
- CsPro 4.0.002
- Microsoft Office 2003.

El sistema fue desarrollado de manera modular e integra cada uno de los aspectos relacionados con la inclusión, edición, eliminación, revisión, validación, respaldos, reportes y mantenimiento. Disponía de diferentes tipos de roles o usuarios para el uso del sistema: el digitador, el verificador (doble-captura), el supervisor de captura, el supervisor de crítica y el supervisor de codificación de la localización del cuestionario. El sistema disponía de controles de acceso a usuarios para los equipos, acceso a la red y aplicaciones.

e.3.3. Flujo de procesos relacionados con el sistema

Flujo de procesos



e.3.4 Módulos del sistema de gestión

El sistema contaba de 5 módulos principales, los cuales se activan dependiendo del rol del usuario que ha ingresado al sistema. El módulo de localización está dirigido al supervisor de localización de la vivienda y explotación agropecuaria. El módulo de digitación es para uso de los digitadores y el módulo supervisión está dirigido al supervisor de captura. El módulo de utilidades está dirigido a todos los usuarios del sistema. En el “Manual de Captura para el Uso del Sistema” se explicaba de forma precisa la utilización del sistema.

Módulos del Sistema

LOCALIZACIÓN Supervisor de Localización	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Registro de cartapacios<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Asignar codificador<input type="checkbox"/> Registrar número de cuestionarios por segmento (cobertura)<input type="checkbox"/> Mantenimiento de segmentos<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Corregir número de cartapacio
CRÍTICA Supervisor de crítica	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Registro de cartapacios<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Asignar crítico<input type="checkbox"/> Actualizar número de cuestionarios por segmento (cobertura)
DIGITACIÓN Digitador	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Captura de cuestionarios<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Seleccionar segmento<input type="checkbox"/> Agregar / modificar cuestionarios<input type="checkbox"/> Listar errores<input type="checkbox"/> Cerrar segmento<input type="checkbox"/> Respaldo diario
SUPERVISIÓN Supervisor de captura	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Supervisión de captura<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Supervisión de segmentos<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Listado de errores<input type="checkbox"/> Corregir cuestionarios<input type="checkbox"/> Cerrar segmentos<input type="checkbox"/> Segmentos en proceso<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Eliminar asignación<input type="checkbox"/> Segmentos terminados<input type="checkbox"/> Abrir segmento<input type="checkbox"/> Cartapacios y segmentos<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Actualizar número de cuestionarios por segmento (cobertura)<input type="checkbox"/> Mantenimiento de usuarios<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reiniciar contraseña<input type="checkbox"/> Actualización de programas
UTILIDADES Todos los usuarios	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Borrar índices<input type="checkbox"/> Cambiar contraseña

e.3.5 El sistema de captura

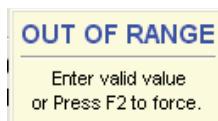
El sistema de captura presentaba las siguientes características:

- Efectúa los saltos automáticos según la lógica del formulario.
- El usuario debía presionar la tecla “Enter” para avanzar al siguiente campo.
- A medida que se avanza en la captura, se puede efectuar un grabado parcial de los datos, para evitar pérdida de

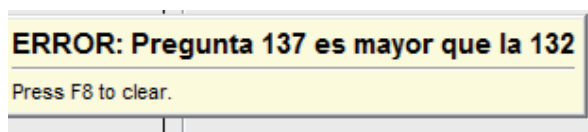
información. Para ello digite las teclas “Ctrl R”. Se puede grabar parcialmente en cualquier parte del cuestionario, después de haber digitado los campos completos de la identificación.

El sistema de captura presentaba dos tipos de mensajes de error:

- Los mensajes de rango: Son aquellos que se despliegan cuando el valor ingresado está fuera del rango de la variable definido en el diccionario de datos. El mensaje de error que aparecía era:



- Los mensajes programados: Validan inconsistencias entre las variables. El texto del mensaje depende del tipo de inconsistencia. Cuando se detecte una inconsistencia, el sistema mostrará la siguiente pantalla:



El sistema de captura consta de 12 pantallas, a saber:

- Residencia del productor y Localización de la explotación agropecuaria.
- Generales del productor - Datos de la explotación agropecuaria - aprovechamiento de la tierra.
- Cultivos anuales o temporales.
- Plantas frutales, industriales, permanentes, medicinales y ornamentales.
- Medio ambiente.
- Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semillas.
- Acuicultura.
- Ganado y aves de corral.
- Innovación tecnológica.
- Inventario y uso de maquinaria y equipo agropecuario.
- Población y empleo.
- Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.

F. Consistencia y corrección

El objetivo de la corrección es obtener un archivo limpio de errores, de modo que las tabulaciones que se hagan sobre el archivo final, presenten los resultados consistentes entre sí, sin necesidad de ajustes posteriores.

En el sistema se disponía de un módulo para detectar las inconsistencias finales que permitía seleccionar el capítulo del cuestionario al que se deseaba listar las inconsistencias. En el listado se incluía el segmento, el número de cuestionario y el error encontrado en los datos. La aplicación permitía revisar las variables de cantidad sembrada, cosecha y rendimiento contra unos coeficientes técnicos que elaboró la unidad administrativa responsable del operativo censal.

Los reportes y listados de error eran enviados diariamente vía mail y/o eran copiados en los servidores asignados al censo

Al finalizar el censo se generaron reportes en Excel con los resúmenes de los datos capturados, información que se puso a disposición de la Sección de Censo Agropecuario para que realizaran los respectivos análisis, correcciones, críticas y evaluaciones de los datos recolectados, para su posterior publicación.

Para el control del funcionamiento de las correcciones que se hacían a los datos se generaron cruces básicos para mostrar las relaciones de consistencia entre las variables que sufrieron modificaciones o correcciones.

G. Difusión y diseminación

g.1 Plan de tabulados y publicaciones censales

Posterior a la depuración se procedió a generar los cuadros del Plan de Tabulados del Censo Nacional Agropecuario 2011, que incluía tabulados a distintos niveles geográficos, por ejemplo: República, provincia, distrito y corregimiento.

Los programas para la generación de las publicaciones se desarrollaron utilizando principalmente el módulo "Cross Tabulation Applications" del CSPro 4.0. También se utilizaron otros software informáticos, tales como: Microsoft SQL Server, Microsoft Visual FoxPro, Microsoft Excel. En el siguiente cuadro se indica el compendio de publicaciones que fueron elaboradas.

Publicaciones y volúmenes censales, por publicación y nivel de desagregación		
Publicaciones censales	Cuadros	Nivel de desagregación
Volumen I. Resultados Finales Básicos, VII Censo Nacional Agropecuario, 2011	23	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen II. Características de los Productores y las Explotaciones Agropecuarias	45	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen III Tenencia y Aprovechamiento de la Tierra	27	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen IV. Cultivos Anuales o Temporales	45	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen V. Cultivos Permanentes	20	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen VI. Características de la Actividad Pecuaria	31	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento
Volumen VII. Enfoque de Género	39	República, provincia- comarca, distrito y corregimiento

Todos estos volúmenes fueron publicados en documentos impresos y en el “Portal de la Estadística Panameña” (<http://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/>).

Contraloría General de la República de Panamá
Instituto Nacional de Estadística y Censo
 Jueves, 29 de Mayo de 2014

Principal | Acerca del Inec | Noticias | Contáctenos | Mapa del Sitio

Las series preliminares oficiales del PIB con base en el 2007, están publicadas a precios corrientes y constantes, para los años 2007-11.

Principal > Publicaciones > Resultados Finales

Secciones

- Aplicaciones de Consulta
- Avance en Cifras
- Panamá en Mapas
- Publicaciones
- Calendario de Difusión
- Biblioteca
- Sistema Estadístico Nacional
- Estadísticas de otras Instituciones
- Glosario de Términos
- Enlaces

Actividades en Ejecución

- Censo de Construcción de Edificaciones - I trimestre 2014
 1/04/2014 al 31/05/2014

Más >>

Búsqueda por Provincia

Resultados Finales

Sección	
ISSN	
Periodicidad	
Encargado(a)	Fernando Ingram, Abel Ramirez
Central Telefónica	(507) 510-4777
Teléfono Directo	
Correo Electrónico	FINGRAM@contraloria.gob.pa

Publicaciones

Volumen I. Resultados Finales Básicos, VII Censo Nacional Agropecuario, 2011	30/enero/2012
Volumen II. Características de los Productores y las Explotaciones Agropecuarias	16/julio/2012
Volumen III Tenencia y Aprovechamiento de la Tierra	12/septiembre/2012
Volumen IV. Cultivos Anuales o Temporales	07/noviembre/2012
Volumen V. Cultivos Permanentes	13/noviembre/2012
Volumen VI. Características de la Actividad Pecuaria	08/noviembre/2012
Volumen VII. Enfoque de Género	31/octubre/2013

6. Conformación de las áreas de trabajo:

La coordinación provincial también constituyó un elemento importante, cada provincia o comarca representó una coordinación con la intención de crear una mejor organización de campo. Según la conformación geográfica, la población, extensión territorial y facilidades de comunicación, se agruparon uno o más distritos en una sola región censal.

El propósito de esta división es descentralizar las funciones y responsabilidades, como la coordinación general, publicidad censal, selección de personal de campo, distribución de materiales y el control de los gastos.

a. Región censal:

Según la conformación geográfica, la población, extensión territorial y facilidades de comunicación, se agruparon uno o más distritos, en una sola región censal.

En las ciudades de Panamá, San Miguelito y Colón no se llevó a cabo el empadronamiento de vivienda en vivienda. En su lugar, se realizó el empadronamiento a los(as) productores(as) residentes en estas áreas, a través de listas elaboradas para tal fin, los cuales fueron determinados por los que respondieron que sí realizaban alguna actividad agropecuaria en la pregunta incorporada en el Censo de Población y Vivienda.

El propósito de esta división es descentralizar las funciones y responsabilidades, como la coordinación general, publicidad censal, selección de personal de campo, distribución de materiales y el control de los gastos.

b. Zona de supervisión:

La zona de supervisión estuvo compuesta por 10 segmentos en las áreas urbanas y 8 en las rurales. Debido a que este censo se realiza en una semana, se agruparon en algunos casos, dos o tres zonas de supervisión por cada supervisor(a).

c. Segmento censal:

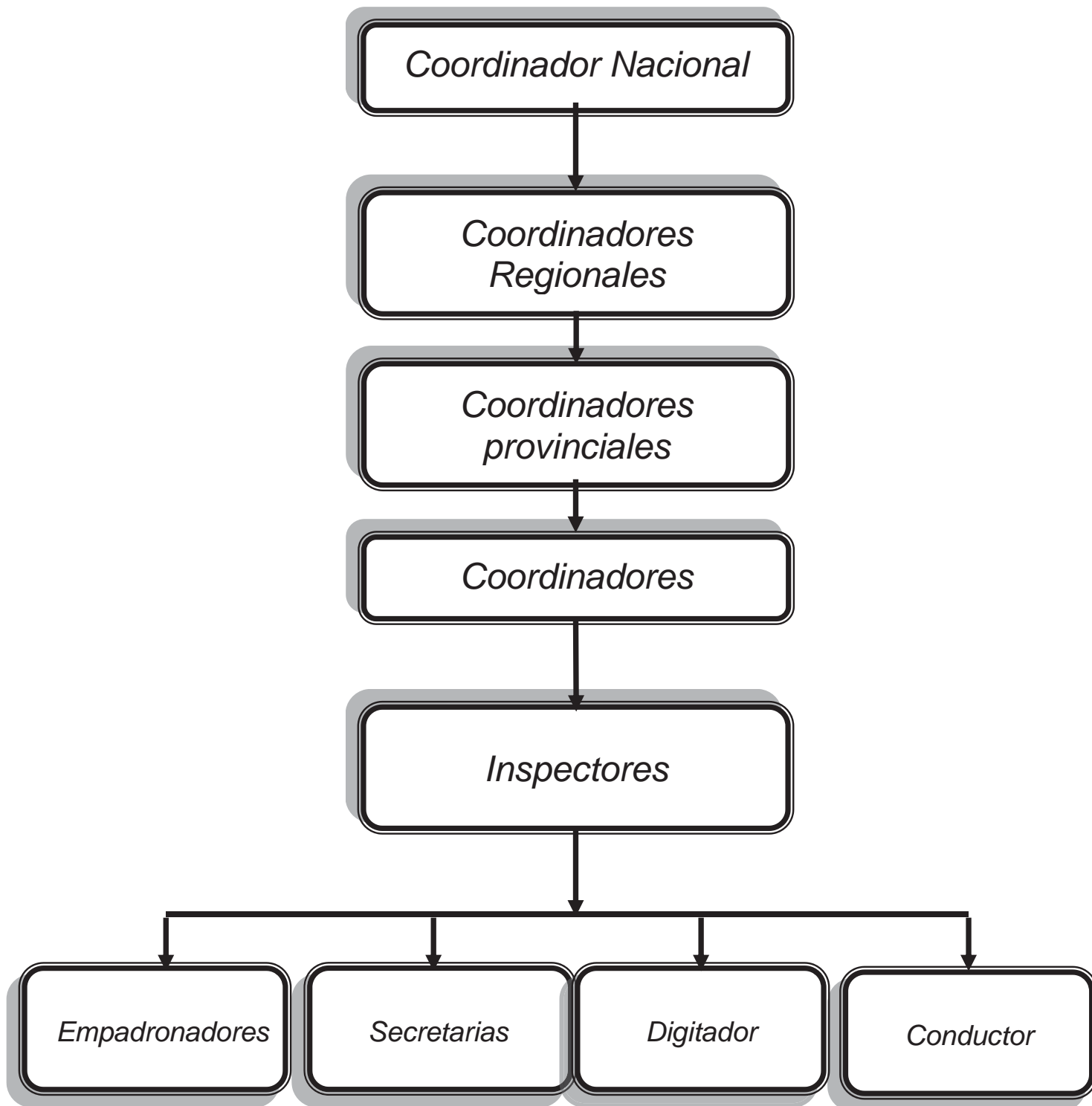
Es el área geográfica, que posee un número determinado de viviendas para ser empadronadas y constituye el área de trabajo del(la) empadronador(a) durante un censo o encuesta. Este tiene un promedio de 15 viviendas en el área urbana y 10 en la rural; algunos(as) empadronadores(as) tenían a su cargo dos o tres segmentos censales.

7. Conformación del personal de campo:

Personal Operativo Asignado al VII Censo
Nacional Agropecuario 2011

Provincia y comarca	Regiones censales	Personal Operativo					
		Inspec- tores	Auxiliares	Supervi- sores	Empadro- nadores	Secre- tarias	Con- duc- tores
TOTAL.....	103	103	261	4,183	34,533	103	217
Bocas del Toro.....	3	3	10	151	1,110	3	6
Coclé.....	6	6	17	358	2,917	6	13
Colón.....	9	9	16	269	2,297	9	17
Chiriquí.....	13	13	34	598	5,036	13	32
Darién.....	5	5	12	104	730	5	5
Herrera.....	5	5	11	197	1,424	5	10
Los Santos.....	6	6	13	212	1,560	6	11
Panamá.....	34	34	89	1,575	14,204	34	79
Veraguas.....	9	9	31	410	3,027	9	25
Kuna Yala.....	3	3	5	46	330	3	-
Emberá.....	2	2	3	22	126	2	-
Ngäbe Buglé.....	8	8	20	241	1,772	8	19

Organigrama del VII Censo Nacional Agropecuario



El organigrama comprende el personal, cuyo trabajo está relacionado directamente con los procesos de coordinación, supervisión, recolección, digitación y procesamiento, entre otros.

El VII Censo Nacional Agropecuario 2011 contó con 11 coordinadores provinciales, 103 inspectores(as) regionales, 262 inspectores(as) auxiliares, 4,183 supervisores(as), 34,533 empadronadores(as), 103 secretarias y 217 conductores, previo a la ejecución de este censo, el personal operativo (inspectores(as), secretarias y conductores) de la Institución, se trasladó a las sedes censales, en las siguientes fechas:

- Del 2 de abril al 7 de mayo, por 36 días: 11 coordinadores provinciales, 103 inspectores(as) regionales, 101 inspectores(as) auxiliares, 21 secretarias y 101 conductores.
- Del 5 de abril al 7 de mayo, por 33 días: 93 inspectores(as) auxiliares.
- Del 7 de abril al 6 de mayo, por 30 días: 12 inspectores(as) auxiliares.

El resto de los inspectores(as) auxiliares fueron locales.

El país se dividió en 103 regiones censales, 8,356 zonas y 81,865 segmentos y comprendió el siguiente personal operativo:

Cargo a desempeñar	Cantidad
Coordinador Nacional	1
Coordinadores provinciales	11
Inspectores(as) regionales	103
Inspectores(as) auxiliares	261
Supervisores(as)	4,183
Empadronadores(as)	34,533
Secretarias	103
Conductores	217
TOTAL.....	39,317

a. Coordinador Nacional:

Esta función fue atribuida al Director del INEC, quien era el responsable, a nivel nacional, del desarrollo del programa censal, en conjunto con los coordinadores provinciales.

b. Coordinadores Provinciales:

Era el enlace entre la oficina central y las inspecciones regionales del censo, era el responsable de algunas actividades previas, se encargó de coordinar y ejecutar las labores

concernientes a la organización y administración de las actividades censales; además, veló por el buen desarrollo de los aspectos administrativos en la provincia, antes y durante el levantamiento del censo, entre estas tenemos:

- ❖ Mantener comunicación constante con los(as) inspectores(as) regionales y la oficina central.
- ❖ Promocionar el programa censal entre las oficinas estatales regionales, municipios, provinciales y centros educativos, a fin de reclutar al personal operativo, supervisores(as) y empadronadores(as).
- ❖ Supervisar el reclutamiento en la oficina regional.
- ❖ Recibir el material censal correspondiente a todas las regiones censales bajo su coordinación y remitirlos a cada sede.
- ❖ Asistir al curso de capacitación en la oficina central.
- ❖ Participar activamente en las actividades de promoción y publicidad en el área, participando en todas las reuniones de asociaciones agropecuarias, ferias, consejos municipales y provinciales.
- ❖ Consecución de locales y equipo para la instalación de la oficina censal en cada región.
- ❖ Gestionar con las oficinas e instituciones estatales, la consecución de transporte (autos, motor, bote, etc.).

c. Inspectores(as) Regionales:

Fueron los(as) responsables de organizar y dirigir la labor de empadronamiento dentro de un área determinada, la función primordial consiste en poner en ejecución el plan de empadronamiento en el área bajo su jurisdicción. Tuvieron a su cargo a los(as) inspectores(as) auxiliares, a las secretarías, conductores, supervisores(as) y empadronadores(as), así mismo, eran los(as) representantes del Instituto en la región respectiva. Aproximadamente laboraron 103 inspectores(as) en toda la república.



d. Inspectores(as) Auxiliares:

Estos(as) fueron seleccionados(as) del INEC y otras instituciones del sector agropecuario, los(as) inspectores(as) auxiliares fueron una valiosa ayuda a los(as) inspectores(as) regionales. Se utilizaron 261 inspectores(as) auxiliares para esta actividad.



e. Instructores(as):

Colaboradores(as) del INEC así como de otros ministerios con experiencia en esta actividad fueron los(as) encargados(as) de esta misión, debido a que algunas regiones censales comprendían hasta 3 distritos.

f. Supervisores(as):

Es el(la) responsable de la ejecución del empadronamiento en la zona de supervisión, como también de velar que la actividad de campo se realice en una forma eficiente con un buen control de calidad y de ser el conducto regular entre los(as) empadronadores(as) y el(la) inspector(a) auxiliar o el(la) inspector(a) regional, según sea el caso.

Les correspondía distribuir el trabajo a los(as) empadronadores(as), y tenía que velar para que estos cumplieran con la misma, revisar los cuestionarios y corregir inconsistencias, aclaraba cualquier consulta que le hiciera el(la) empadronador(a), los mismos fueron seleccionados basados en el reclutamiento que hizo el personal de la Dirección de Desarrollo de los Recursos Humanos, fueron aproximadamente 4,183 supervisores(as) que colaboraron con esta importante actividad, distribuidos en 8,356 zonas de supervisión.

A cada supervisor(a) se le asignó de 2 a 3 zonas censales. Este laboró por 27 días para este censo, desglosados como sigue:

- 6 días de capacitación (fuera del contrato).
- 5 días de capacitación que dictó a los(as) empadronadores(as).
- 3 días para el recorrido de los segmentos.
- 8 días de la ejecución del censo (24 de abril al 1 de mayo de 2011).
- 5 días para la revisión y entrega de materiales.

El reconocimiento para esta labor censal fue de B/.400.00

En la capacitación se reconoció B/.3.00 para la alimentación y lo que incurrió en el transporte (colectivo), en los periodos en que participó como aspirante a supervisor(a) de zona e instructor(a).

El(la) supervisor(a) no debió estar laborando, ya que la Contraloría General no solicitaría permiso para ningún(a) aspirante.

Funciones del(la) supervisor(a) de zona:

- ❖ Asistir al seminario de capacitación de los(as) supervisores(as), a fin de conocer el manejo del cuestionario censal, el manual del(la) empadronador(a) y las funciones del(la) supervisor(a).
- ❖ Brindar capacitación a los(las) empadronadores(as), a fin de dar a conocer el manejo del cuestionario censal y el manual del(la) empadronador(a).
- ❖ Conseguir un sitio conveniente que le sirva de sede, el cual debe ser de conocimiento de sus empadronadores(as), del(la) inspectora regional y de los(las) inspectores(as) auxiliares.
- ❖ Iniciar con su equipo de trabajo el empadronamiento, el día y hora acordada.
- ❖ Consultar y comunicar inmediatamente al(la) inspector(a), cualquier deficiencia en la organización y desarrollo de la labor de empadronamiento, a fin de que pueda ser debidamente subsanada a tiempo.
- ❖ Cerciorarse que sus zonas de supervisión hayan sido completamente empadronadas, a través de recorridos dentro del área de trabajo.
- ❖ Recibir de los(las) empadronadores(as), el material de empadronamiento y efectuar una revisión de cada uno de los cuestionarios, de acuerdo con las instrucciones que se incluyen en el manual del(la) supervisor(a), con el objeto de advertir y corregir errores u omisiones.
- ❖ Revisar que el(la) empadronador(a) haya llenado en forma correcta, el control de recorrido, los recuentos preliminares pecuario y agrícola y comparar el número de viviendas visitadas, con el de los censos de vivienda 2010.

g. Empadronadores(as):

En las oficinas censales se seleccionaron los(las) empadronadores(as), se basaban en el reclutamiento que realizó la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos; alrededor de 34,533 empadronadores(as) laboraron en este censo en 81,865 segmentos.

Este debió contar con 13 días de disponibilidad, en el desarrollo de la actividad, repartidos de la siguiente forma:

- 5 días de capacitación.
- 8 días del censo (24 de abril al 1 de mayo de 2011).

En las capacitaciones, se otorgó B/.3.00 para la alimentación y lo que ocurrió en el transporte colectivo, en el periodo en que participó como aspirante para el cargo.

Por la labor censal, B/.100.00 (por los 8 días de trabajo) y se le canceló, en su totalidad, al entregar a satisfacción el resultado de su asignación.

El(la) aspirante debió estar interesado(a) en participar en el VII Censo Nacional Agropecuario de 2011.

No debió estar laborando, ya que la actividad tuvo una duración total de 13 días para el(la) empadronador(a) (incluyendo el periodo de capacitación) y la Contraloría General de la República, no solicitaría permisos para ningún(a) participante.

Tener conocimientos generales del sector agropecuario (siembra, cosecha, rendimientos, etc.)

Funciones del(la) empadronador(a):

- ❖ Mantener al día, los hábitos de higiene y limpieza, así como el lenguaje corporal (gestos, modales).
- ❖ Claridad al hablar, lenguaje adecuado, buen tono y volumen de voz.
- ❖ Entusiasmo, disponibilidad y compromiso.
- ❖ Escritura clara y fácil de leer.

h. Secretarías:

Sus funciones principales estaban relacionadas con el trabajo de oficina, tales como: elaboración de memorandos, notas, fax, comunicación de ausencias, informes generales, relación de viáticos, solicitud de transporte, comprobantes de gasolina, entre otros, y realizar tareas afines, según requerimiento; algunas fueron ubicadas en el interior del país, ello debido a la experiencia en las actividades de investigación y otras fueron contratadas por el coordinador provincial.

i. Conductores:

Responsables de conducir los vehículos, para transportar a los(las) colaboradores(as) del VII Censo Nacional Agropecuario, mantener el vehículo asignado en buenas condiciones, revisar el nivel de agua, combustible, aceite, batería y las llantas, para asegurar la movilización normal del vehículo y realizar tareas

afines, según fue necesario. Participaron conductores de la Contraloría General de la República y de otras instituciones del gobierno, estos fueron distribuidos en las diferentes regiones censales. En las oficinas del censo se contó con varios conductores, algunos trabajaron solo la semana del censo.

8. Comité Técnico:

a. Objetivos:

Asesorar, orientar y dar seguimiento a las actividades encaminadas al cumplimiento del plan general para los Censos Nacionales de la ronda de 2010. Fue el cuerpo consultivo del programa censal, tenía la responsabilidad de evaluar todos los procedimientos técnicos, metodológicos y logística que se desarrollaban.

b. Funciones:

- ❖ Monitorear y dar seguimiento al plan general de los Censos Nacionales de la ronda 2010.
- ❖ Redactar, revisar y aprobar las propuestas de los decretos que sirven de base legal a los censos nacionales.
- ❖ Evaluar los avances de las distintas fases de la cartografía censal.
- ❖ Evaluar y aprobar el plan de publicidad censal.
- ❖ Aprobar los marcos conceptuales relevantes.
- ❖ Validar los cambios que se sugieren en la metodología censal.
- ❖ Evaluar y aprobar los cuestionarios censales.
- ❖ Evaluar y aprobar el plan de procesamiento censal.
- ❖ Evaluar y aprobar el plan de capacitación censal.
- ❖ Evaluar el plan de reclutamiento censal.
- ❖ Evaluar la organización censal.
- ❖ Evaluar y aprobar el plan de publicaciones.
- ❖ Evaluar el presupuesto censal.
- ❖ Asegurar la calidad en todos los procesos necesarios para la realización de los censos nacionales y
- ❖ Otras inherentes al programa censal.

8.1 Subcomité Administrativo:

Era el encargado de dar las directrices para el reclutamiento del personal, manejo del presupuesto general, alquiler de locales y consecución de vehículos necesarios.

8.2 Subcomité de Divulgación:

Tenía como objetivo, dar a conocer, a nivel nacional, la realización del Censo Agropecuario, las estrategias para la divulgación del censo, la preparación de campañas de promoción y divulgación en los medios de comunicación radial, televisivos, impresos y electrónicos.

8.3 Subcomité de Procesamiento de datos:

Este subcomité tenía el compromiso de sugerir las estrategias y políticas, para concluir con todas las etapas relacionadas al procesamiento de los datos censales. Tenía como funciones establecer los lineamientos para los procesos de captura de la información, depuración, tabulación y la metodología para la disseminación de la información en medio digitalizados.

9. Decreto Ejecutivo para reglamentar los censos:

El Decreto Ejecutivo No.878 de 8 de septiembre de 2010 por el cual se reglamenta el levantamiento del Séptimo Censo Nacional Agropecuario, en desarrollo de la Ley 10 de 2009; ley que fue aprobada por el Presidente de la República y publicado en la Gaceta Oficial No.26,211, de 22 de enero de 2009.

10. Reunión Técnica:

El 25 de agosto de 2010, en el Hotel El Panamá se realizó una reunión técnica para el lanzamiento del VII Censo Nacional Agropecuario 2011, donde asistieron representantes del sector agropecuario y la Contraloría General.

Objetivo de la actividad: Dar a conocer los aspectos generales del VII Censo Nacional Agropecuario 2011 y entregar a los representantes del sector agropecuario, el cuestionario censal elaborado por el INEC, con el fin de que estos presentaran sus observaciones, las cuales serían discutidas posteriormente en un seminario taller.

11. Seminario Taller:

Del 15 al 17 de septiembre de 2010, en el Salón Rubí del Hotel El Panamá, se desarrolló el Seminario Taller: VII Censo Nacional Agropecuario 2011, con la participación de los representantes del sector agropecuario, y de la Contraloría General.

- a. Objetivo de la actividad: Discutir y llegar a un consenso sobre las observaciones encontradas en el cuestionario censal, que fue aplicado para el levantamiento del VII Censo Nacional Agropecuario 2011.
- b. Contenido del taller:
Temas abordados:
 - Importancia de los Censos Agropecuarios.
 - Avances del VII Censo Nacional Agropecuario.
 - Definir los conceptos relativos a los temas a investigar.
 - Evaluación de los capítulos del cuestionario del VII Censo Nacional Agropecuario:
 - ✓ Generales del(la) productor(a) y el(la) administrador(a).
 - ✓ Datos de la explotación agropecuaria y régimen de tenencia de la tierra.
 - ✓ Aprovechamiento de la tierra.
 - ✓ Cultivos anuales o temporales.
 - ✓ Plantas frutales, industriales, permanentes, medicinales y ornamentales.
 - ✓ Medio ambiente – buenas prácticas agrícolas.
 - ✓ Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semillas.
 - ✓ Ganado y aves de corral.
 - ✓ Innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería.
 - ✓ Inventario y uso de maquinaria y equipo agropecuario.
 - ✓ Población y empleo en las explotaciones agropecuarias.
 - ✓ Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.



c. Resultados obtenidos:

La elaboración de un cuestionario censal dirigido al sector agropecuario y otras instancias relacionadas con este medio que respondía a las necesidades nacionales en esta materia agropecuaria con preguntas y conceptos bien definidos.

A este seminario asistieron las siguientes entidades: Asociación Nacional de Ganaderos (ANAGAN), Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), Asociación de Productores de Maíz y Sorgo, Asociación Nacional de Porcinocultores(ANAPOR), Asociación Nacional de Molineros de Arroz(ANALMO), Asociación de Productores de Coco de Kuna Yala, Asociación Nacional de Productores de Arroz(ANAR), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Secretaría Nacional para el Plan Alimentario Nacional (SENAPAN), Secretaría de la Cadena de Frío, Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Universidad de Panamá, Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP), Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), Instituto de Investigación Agropecuaria, Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Banco Nacional de Panamá (BNP), Contraloría General de la República, INEC.



d. Definiciones de conceptos:

Los participantes del Seminario Taller, productores(as) y colaboradores(as) de entidades relacionadas con el sector agropecuario, revisaron, analizaron y aceptaron las definiciones de conceptos involucrados al mismo cuestionario censal y que dada la experiencia y conocimientos de los(as) asistentes se lograron grandes aportes.

e. Descripción de los capítulos del cuestionario censal:

Capítulo I. Residencia del(la) productor(a) y localización de la explotación agropecuaria:

Se hace referencia a la ubicación geográfica de la vivienda del(la) productor(a) y de la explotación agropecuaria que se investiga.

Capítulo II. Generales del(la) productor(a) y del(la) administrador(a):

Se solicitan datos del(la) productor(a) y del(la) administrador(a) de la explotación agropecuaria.

Capítulo III: Datos de la explotación agropecuaria y régimen de tenencia de la tierra:

Se refiere a las formas de posesión en que tenía el(la) productor(a) las fincas o globos de terreno que componían la explotación agropecuaria, declarados en el 2010.

Capítulo IV: Aprovechamiento de la tierra:

Se investiga el uso que dio el(la) productor(a) a la tierra ocupada en el 2010.

Capítulo V: Cultivos anuales o temporales:

Se investigan los datos referentes a las siembras del 2010, la cantidad perdida, mecanizada, abonada y/o regada, la cosecha obtenida de esas siembras, la venta y el precio unitario de las ventas, para los cultivos anuales o temporales.

Capítulo VI: Plantas frutales, industriales permanentes, medicinales y ornamentales:

Se investiga el total de plantas existentes, las que están en edad productiva, la superficie en hectáreas para algunos cultivos compactos, cuánto abonó y/o regó, así como la cantidad cosechada y vendida, el precio unitario de las ventas para algunos cultivos de larga duración y además, las plantas medicinales y ornamentales.

Capítulo VII: Medio ambiente-prácticas agropecuarias:

Se investiga las prácticas agropecuarias que adopta el(la) productor(a): protección de la fauna silvestre y fuentes de agua dentro de la explotación, conservación de suelos, reforestación, quemas y manejo controlado de los envases plaguicidas, entre otras.

Capítulo VIII: Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semillas:

Se investiga la cantidad de abono, el sistema de riego utilizado y procedencia del agua para el sistema de riego, utilización de insecticidas, herbicidas, fungicidas, acaricidas y bactericidas, así como el tipo de semilla utilizada.

Capítulo IX: Acuicultura:

Se investiga la producción de peces y camarones de río que tuvo el(la) productor(a) en el 2010.

Capítulo X: Ganado y aves de corral:

Se investiga la existencia y ventas de ganado vacuno, porcino, otro ganado y aves de corral. También investiga la producción de leche, la elaboración de quesos y otros productos domésticos como: la miel de caña, la panela, así como la existencia de colmenas y la producción de miel de abeja y pepita de marañón.

Capítulo XI: Innovación tecnología en la agricultura y la ganadería:

Se investiga la aplicación de hormonas, utilización de semillas transgénicas, cultivos en sustratos artificiales, reutilización de materiales y productos para producir energía y nuevas cosechas; inseminación artificial, implantes de embriones, ensilaje y henificación, entre otros.

Capítulo XII: Inventario y uso de maquinaria y equipo agropecuario:

Se solicita el número de maquinaria y equipo agropecuario propiedad del(la) productor(a) el día del censo y el uso de maquinaria o equipo agropecuario, durante el año agrícola 2010/11.

Capítulo XIII: Población y empleo en las explotaciones agropecuarias:

Se investiga la cantidad de personas que viven en la vivienda del(la) productor(a), las que trabajaron dentro y fuera de la explotación agropecuaria, así como los(as) trabajadores(as) agropecuarios(as) contratado(as) durante marzo de 2011.

Capítulo XIV: Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica:

Se solicita las fuentes de ingreso del productor(a) y si obtuvieron financiamiento o asistencia técnica durante el año agrícola 2010/11.

f. Huerto casero:

Un campo o jardín pequeño donde se cultivan verduras, legumbres, árboles frutales y/o cría de algunos animales, sin embargo, podemos aceptar como huerto casero la combinación de árboles frutales y legumbres, árboles frutales y verduras, legumbres y verduras, cría de gallinas, entre otras. “La producción de estos huertos caseros pueden estar destinados al consumo familiar o a la venta y esta comprendido en 50 metros cuadrados o menos”.

g. Plan de tabulaciones:

Fue elaborado por el Departamento de Censos y la Sección de Censo Agropecuario, de acuerdo a la demanda de los usuarios y a los antecedentes de la actividad censal.

h. Censo Experimental:

Se llevó a cabo el 24 y 25 de octubre de 2010, con la finalidad de medir y evaluar todas las actividades a realizarse en un censo de esta naturaleza y poner a prueba todos los instrumentos metodológicos y técnicos aplicados en campo.

En este sentido, se evaluaron los siguientes aspectos:

- ❖ El funcionamiento del cuestionario censal y tiempo promedio de las entrevistas.
- ❖ El Manual del(la) Empadronador(a) y Guía del(la) Instructor(a).
- ❖ Tiempo de capacitación a los(las) empadronadores(as), material didáctico y metodología.
- ❖ Grado de captación de las preguntas por los(las) informantes.
- ❖ Supervisión de los(las) empadronadores(as)
- ❖ Eficacia de las unidades de medidas preestablecidas en el cuestionario censal.

Otros aspectos evaluados posteriormente:

- ❖ Tiempo promedio de crítica, codificación y captura por cuestionario.
- ❖ Manuales utilizados en codificación.
- ❖ Programas de captura de datos.
- ❖ Pautas de validez e inconsistencias.
- ❖ Plan básico de tabulaciones.

Para el levantamiento del Censo Experimental, se seleccionaron aproximadamente 118 segmentos censales, incluyendo todas las provincias y las regiones comarcales, se realizaron unas 520 entrevistas, a razón de 40 cuestionarios por provincia, excepto la provincia de Panamá, la cual contó con 80 entrevistas; 40 se llevaron a cabo en el sector este y 40 en el sector oeste.

Más de 100 personas participaron en el levantamiento del Censo Experimental entre colaboradores(as) del INEC y personal contratado, con los siguientes cargos:

Observadores(as)/instructores(as)	13
Observadores(as) del INEC	12
Observadores(as) regionales	9
Supervisores(as)	26
Empadronadores(as)	52
Conductores	26

La crítica, codificación y captura del Censo Experimental estuvo a cargo de los(as) colaboradores(as) del INEC, una vez realizado el censo, con la finalidad de medir el tiempo de las diferentes actividades, las pautas de validez e inconsistencias y la eficacia del programa de captura. Además, el mismo fue divulgado a través de entrevistas, en los medios locales y en la transmisión de mensajes a las áreas determinadas donde se realizaría la actividad.

Las estrategias tomadas para el VII Censo Nacional Agropecuario surgieron luego de detectar las principales anomalías que pudieran presentarse en un censo real, en este sentido, se pudo concluir con lo siguiente:

- ❖ El período de capacitación para los(las) supervisores(as) se estimaría en seis días y para los(las) empadronadores(as) en cinco.
- ❖ La revisión del Manual del(la) Empadronador(a), uniformidad de las preguntas del Cuestionario Censal

con los conceptos y definiciones presentados en el mismo.

- ❖ La duración del llenado del Cuestionario Censal demandó un tiempo promedio de 45 minutos.
- ❖ Revisión de la cartografía: segmentación, límites y simbología.

12. Plan y cronograma de trabajo:

El Departamento de Censos, la Secretaría de los Censos y la Sección de Censo Agropecuario, estuvieron a cargo de la preparación del plan y cronograma del VII Censo Nacional Agropecuario a partir de octubre y noviembre de 2010. El objetivo del mismo pretendió un adecuado desarrollo del programa censal que abarca desde las actividades preparatorias antes, durante y posterior al empadronamiento hasta la publicación de resultados.

13. Capacitación:

13.1 Centros de capacitación:

Los centros de capacitación utilizados para impartir las instrucciones respecto al VII Censo Nacional Agropecuario fueron: la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá y el Campus Universitario Harmodio Arias Madrid, cuyas instalaciones contaron con lo último en tecnología, en cuanto a equipo audiovisual se refiere. En ambos centros se dio la capacitación a facilitadores(as), coordinadores(as), inspectores(as) regionales y auxiliares y secretarías.

13.2 Inspectores(as) regionales:

La capacitación de este personal se efectuó del 14 al 19 de marzo en la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Se explicaron los capítulos y preguntas incluidas, además, de sus funciones, deberes y obligaciones dentro del organigrama censal.

13.3 Inspectores(as) auxiliares y secretarías:

A este personal se le capacitó del 21 al 26 de marzo de 2011, en la Universidad de Panamá, se explicaron los capítulos y preguntas incluidas, además, de sus funciones, deberes y obligaciones dentro del organigrama censal.

13.4 Supervisores(as), empadronadores(as):

Los(las) supervisores(as) se capacitaron del 7 al 12 de abril de 2011 y los(las) empadronadores(as) del 15 al 19 de abril de 2011, en los centros educativos y universidades estatales y centros de capacitación de otras instituciones públicas.



14: Costo estimado de los censos:

Para la vigencia fiscal 2011 el presupuesto asignado para las actividades censales fue de B/.15,498,978.00 (quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y ocho balboas con 00/100). De los cuales B/.2,369,422.00 (15.3% del gran total) corresponden a servicios personales, B/.11,549,454.00 (74.5% del gran total) a servicios no personales y B/.1,580,103.00 (10.2% del gran total) a materiales y suministros.

Se realizaron actividades previas (etapa precensal) entre estas, el reclutamiento para lo cual se asignaron los recursos a las oficinas regionales y la sede. El mismo fue por B/.96,411.00 (noventa y seis mil cuatrocientos once balboas con 00/100).

Los(as) coordinadores(as) censales, fueron responsables de la preparación y presentación financiera, conforme al Manual de Procedimientos Administrativos para el Programa de los Censos 2010, al Manual del(la) Coordinador(a) Provincial y al Manual del(la) Inspector(a) Regional. Esta responsabilidad incluyó

diseñar, implementar y mantener controles internos efectivos sobre las cuentas, que garantizaran recopilar, registrar, medir, procesar y comunicar de manera consistente, la información financiera producida por las coordinaciones y regiones censales a nivel nacional.

Cabe señalar, que toda persona que manejó cuenta bancaria (coordinadores(as) provinciales, regionales, etc.), debió cumplir con el requisito de contar con la probidad para el manejo de los fondos asignados. En tal sentido, previamente se solicitó a la Contralora, la autorización respectiva para que a través de la Dirección de Fiscalización General, se generarán estos reportes.

B. Etapa censal:

1. Reclutamiento del personal:

La Dirección de Desarrollo de los Recursos Humanos de la Contraloría General realizó el reclutamiento de supervisores(as) en todo el país, conjuntamente con los jefes regionales del INEC. La fecha en que se realizó el reclutamiento fue del 28 de febrero al 15 de marzo de 2011.

Los(las) interesados(as) se presentaron a los puestos fijos como el Centro Comercial Los Andes, La Doña, Los Pueblos, en un horario de atención de lunes a domingo, de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

De lunes a sábado, en la oficina de reclutamiento ubicada en el Edificio Gusromares, al lado de la Contraloría General, piso 9, oficina A, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Algunos días de semanas, se instalaron puestos adicionales en los supermercados 99 y El Machetazo.

a. Supervisores(as):

Aproximadamente 3,558 supervisores(as) participaron en el VII Censo Nacional Agropecuario de 2011, distribuidos en 8,356 zonas de supervisión. Algunos le correspondió supervisar de 2 a 3 zonas, según el tamaño, facilidades de acceso. El personal seleccionado fue escogido por los(las) inspectores(as) regionales del INEC tomando como base el reclutamiento realizado por la Dirección de Desarrollo de los Recursos Humanos.

b. Empadronadores(as):

Basados en el mismo sistema, las oficinas regionales seleccionaron a los(las) empadronadores(as). Alrededor de 34,533 empadronadores(as) colaboraron con esta importante actividad para un empadronamiento de 81,865 segmentos, algunos tuvieron a su cargo de 2 a 3 segmentos.

2. Empadronamiento:

El mismo tuvo como novedad, la inclusión de las comarcas indígenas. En censos anteriores, las comarcas indígenas se investigaban conjuntamente con los Censos Nacionales de Población y Vivienda.

Para el empadronamiento de las comarcas existentes en el país, se contó con la siguiente organización censal:

Detalle	Regiones	Zonas	Segmentos
Total.....	13	309	2,228
Kuna Yala.....	3	46	330
Emberá.....	2	22	126
Ngäbé Buglé.....	8	241	1,772

De las 885,825 viviendas declaradas en los censos 2010, registraron tener explotación agropecuaria 478,073 viviendas, las cuales fueron censadas de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. En las áreas rojas (alta peligrosidad), la hora de salida era a las 6:00 p.m. Mientras que la semana de capacitación, de igual manera, la hora de salida era a las 6:00 p.m., se recopilaron 285,653 cuestionarios censales.

Se realizaron giras de observación a nivel nacional, con la participación de los(as) directores(as) de la Contraloría General de la República durante la ejecución del censo.

Se aplicó un suplemento del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con el objetivo de identificar afectaciones, por fenómeno climatológico (inundaciones), de las tierras dedicadas al cultivo y cría de animales, en las áreas de Chepo, Darién y Colón.

Se recibió apoyo con personal para inspectores(as) auxiliares y supervisores(as), de instituciones públicas como el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Instituto de Investigación Agropecuaria (IDIAP) y Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA).

❖ Empadronamiento de segmento:

El segmento censal representa el área geográfica más pequeña para el empadronamiento; el mismo es recorrido dentro de los límites que corresponden por el(la) empadronador(a) para realizar exitosamente las entrevistas respectivas.

❖ Empadronamiento especial de productores(as):

En esta oportunidad se investigaron todas las unidades de explotación existentes en el territorio nacional, sin embargo, en las ciudades de Panamá y Colón, el distrito de San Miguelito, sectores urbanos de los corregimientos de Ancón y Cristóbal, solo se entrevistaron a los(as) productores(as) agropecuarios(as) que declararon tener alguna actividad agropecuaria en el Censo de Población y Vivienda de mayo de 2010. En estas áreas, el empadronamiento se realizó a través de una lista elaborada para tales efectos, este método se utilizó dado la poca existencia de productores(as), por lo que no se ameritaba la visita a todas las viviendas.

Se contó igualmente con una lista de productores(as) importantes en la actividad agropecuaria, los cuales fueron distribuidos entre los superiores para su empadronamiento.

3. Vehículos:

Se recibió apoyo de 128 vehículos oficiales de 24 instituciones públicas, fueron distribuidos de acuerdo a la necesidad de cada región censal. La distribución de vehículos fue la siguiente:

- a) Por 36 días (alquilados): 63 4X4 pickup, 17 sedanes y 26 camionetas 4X4.
- b) Por 30 días (oficiales): 39 4X4 y 67 sedanes.
- c) Por 10 días (oficiales): 40 4X4 y 77 sedanes.

4. Centro de comunicaciones:

Del 2 de abril al 7 de mayo del 2011, en la Sección de Censo Agropecuario, se instaló el Centro de Telecomunicaciones para atender las líneas telefónicas 800-0516, la cual contaba con 4 extensiones y la línea 510-4220 con 20 extensiones, también se habilitaron 135 líneas telefónicas fijas contratadas con la empresa Cable & Wireless en todo el país. Este centro tuvo como objetivo atender, orientar e informar a la ciudadanía sobre el desarrollo y ejecución del Censo Nacional Agropecuario 2011.

Se asignaron a 12 colaboradoras del INEC, quienes realizaron labores de atención de consultas en la línea 800, apoyo en la recepción de consultas de usuarios, localización a colaboradores(as) censales y otras actividades relacionadas.

El horario de trabajo se organizó en dos turnos, de 6:30 a.m. a 1:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 8:30 p.m. los fines de semana, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. A cada turno se le asignó un(a) supervisor(a).

Se atendieron 924 llamadas de usuarios(as) interesados(as) en inscribirse en el censo; de conocer la ubicación de las oficinas censales; se realizó monitoreo a los(las) inspectores(as) regionales a nivel nacional, para conocer el estatus de la capacitación de supervisores(as) y empadronadores(as); qué cantidad de segmentos y huertos caseros les correspondían; se les recomendó utilizar en el censo, los suplementos de huertos caseros en limpio, que sobraron de las prácticas realizadas por los(las) empadronadores(as) en la capacitación; informe de material faltante en las regionales de Panamá Este y las islas; confirmar la ubicación de la sede y el número de teléfono de la misma.

5. Apoyo logístico para la seguridad del VII Censo Nacional Agropecuario:

Se recibió apoyo de la Policía Nacional a nivel nacional, con la asignación de policías en las regiones censales. El Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRON), el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN) y la Autoridad de Aeronáutica Civil colaboraron con el traslado de materiales y personal operativo, a las áreas de difícil acceso, en Bocas del Toro, Chiriquí, Darién y las comarcas. Mientras que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) puso a disposición de este censo, el Centro de Mando Logístico ubicado en Aguadulce en la provincia de Coclé. Este apoyo contribuyó a la seguridad, custodia y traslado de recursos como el humano, material y monetario.

La logística a seguir para el transporte hacia y desde las zonas de difícil acceso, la vigilancia y la seguridad durante las diferentes etapas de la actividad censal (previa, durante y posterior).

6. Instalación de las oficinas censales:

Previo a la llegada de los(las) inspectores(as) regionales y auxiliares el 2 de abril de 2011, algunos coordinadores provinciales ya habían gestionado sus respectivas oficinas censales dentro de su provincia; sin embargo, algunos(as) inspectores(as) regionales se encargaron de la consecución de sus propios locales donde ubicarse así como, del mobiliario, transporte, salones para capacitación y demás.

7. Documentos censales para el empadronamiento:

Es la documentación utilizada en el VII Censo Nacional Agropecuario de 2011 con la finalidad de recopilar, controlar y sistematizar la información investigada.

❖ Materiales:

Los cuestionarios censales, uno de los documentos más importantes en la recopilación de la información, manuales de instrucción, formularios, planillas, comprobantes de gastos, tarjetas de identificación tanto personal como de la vivienda, cartapacios entre otros fue el material a utilizar en el censo y los mismos fueron impresos en el Taller de Impresión de la Institución.

❖ Cuestionario censal:

El cuestionario censal comprendió 233 preguntas distribuidas en 14 capítulos. Algunas variantes con relación al 2001 fue la integración de capítulos como los referidos a medio ambiente, prácticas agropecuarias, pesticidas, acuicultura e innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería.

❖ Formularios y planillas:

- De recuento preliminar y control – Cen 01 a Cen 05:

- ✓ Control de recorrido del segmento – Cen-01- Para uso del(la) empadronador(a):

Es la primera planilla utilizada por el(la) empadronador(a) al visitar cada vivienda y se utiliza para llevar el control del recorrido del segmento, el mismo determinaba cuando llenar uno o varios cuestionarios censales dentro de la vivienda, una vez respondiera “Sí” en alguna de las preguntas respecto a producción agrícola, pecuaria, plantas medicinales u ornamentales.

- ✓ Recuento preliminar de explotaciones agropecuarias y de existencia de animales del segmento – Cen 02 – para uso del(la) empadronador(a) y del(la) supervisor(a).

Sirvió como recuento preliminar de las explotaciones pecuarias donde muestra un resumen de un determinado segmento censal en cuanto a la cantidad de huertos caseros sin tierra y se obtuvo información del tamaño de la explotación agropecuaria (si es menor o mayor que 0.10 hectáreas) ya sea dentro o fuera del distrito, así como también, la cantidad de existencia de ganado vacuno, porcino y gallinas en cada provincia.

- ✓ Recuento preliminar agrícola del segmento – Cen 03 – para uso del(la) empadronador(a) y supervisor(a).

Es el recuento preliminar de un determinado segmento censal, y nos muestra los nombres de los distritos de la explotación agropecuaria, así como también, a la cantidad de siembra de arroz, maíz y frijol de bejuco, dentro y fuera del distrito.

- ✓ Distribución del material del(la) supervisor(a) – Cen 04 – para uso del(la) inspector(a) regional.

Diseñada para uso del(la) inspector(a) regional, la misma con base al Censo de Población y Vivienda y los(as) productor(es) que previamente habían declarado tener información agropecuaria, en la misma se distribuía la cantidad de cuestionarios, etiquetas empadronadas para viviendas, borradores y lápices. Esta planilla además, estaba identificada con el nombre del(la) supervisor(a), zona y región a la que pertenecía.

- ✓ Distribución del material del(la) empadronador(a) – Cen 05 – para uso del(la) supervisor(a).

Funcionaba igual que la planilla anterior solo que para uso del(la) supervisor(a) y para la distribución del material a utilizarse en los segmentos.

- De control administrativo – Cen 06 a Cen 09:

- ✓ Control de asistencia y puntualidad a los seminarios de capacitación – Cen 06.

En esta planilla se registró la asistencia y puntualidad de todos(as) los(las) participantes en los seminarios de capacitación, utilizada por los(las) instructores(as), inspectores(as) regionales y supervisores(as).

- ✓ Datos generales del personal de campo – Cen 07 inspectores(as).

Se registraban los datos personales de los(las) supervisores(as) como residencia actual, teléfono, nivel de instrucción, título o área de estudio, ocupación, zona y cédula. La llenaban los(as) inspectores(as) regionales.

- ✓ Datos generales del personal de campo – Cen 08 supervisores(as).

Funcionaba igual que la planilla anterior, se llenaban los datos personales de los(las) empadronadores(as) y era utilizada por los(as) supervisores(as).

- ✓ Evaluación del personal operativo – Cen 09.

Diseñada para evaluar al personal operativo; inspectores(as) auxiliares, supervisores(as), empadronadores(as), secretarias y conductores; la misma era utilizada por los(as) inspectores(as) y supervisores(as) para tal fin, identificados por el cargo y el número de zona o segmento que le fueron asignados.

- De pago – Cen 10 a Cen 21:

- ✓ Planilla de pago de alimentación y transporte a supervisores(as) por instrucciones al empadronador(a) – Cen 10.

Esta planilla fue utilizada por los(as) inspectores(as) regionales o auxiliares en el pago de la alimentación y transporte por separado a los(las) supervisores(as) por instrucciones impartidas a los(las) empadronadores(as) y sirvió como control financiero de la alimentación y transporte a los(as) supervisores(as) durante los seminarios de capacitación a los(las) empadronadores(as).

- ✓ Planilla de pago de alimentación y transporte a supervisores(as) por instrucciones al(la) supervisor(a) – Cen 11.

A través de esta planilla se efectuó el pago de alimentación y transporte por separado a supervisores(as) al momento de recibir capacitación. Cabe señalar, que los pagos fueron realizados por los(las) inspectores(as) regionales, auxiliares o instructores(as).

- ✓ Planilla de pago de alimentación y transporte, instrucciones a empadronadores(as) – Cen 12.

En ella se registraba el pago de alimentación y transporte, también por separado, a los(as) empadronadores(as) al momento de recibir capacitación; el pago estuvo a cargo de los(as) supervisores(as).

- ✓ Planilla de pago por empadronamiento – Cen 13.

Esta planilla estaba a cargo de los(as) supervisores(as), registraba el pago a los(as) empadronadores(as) por el empadronamiento, los cuales se identificaban a través de sus cédulas y segmentos asignados dentro de sus zonas y regiones correspondientes.

- ✓ Planilla de pago por supervisión – Cen 14.

Caracterizada por un adelanto y cancelación con base en un 25 por ciento y 75 por ciento, respectivamente, esta planilla fue manejada por los(as) inspectores(as) regionales o auxiliares y los(as) supervisores(as) se identificaban además de su cédula por las zonas y regiones asignadas.

- ✓ Hoja de distribución del presupuesto – Cen 15.

Este documento presentaba la distribución del presupuesto en la actividad censal del que disponía cada región en cuanto a honorarios, viáticos y servicios básicos.

- ✓ Detalle de gastos girados – Cen 16.

Se registraban todos los cheques girados respecto a los gastos incurridos en cada oficina censal con relación al censo. Esta planilla generalmente era llenada por los(as) inspectores(as) regionales y en su defecto, dada la experiencia y buen manejo en otras actividades, se designaba una persona encargada para tal fin.

- ✓ Detalle de gastos diarios – Cen 17.

Todos los gastos incurridos diariamente reposaban en esta planilla y una de sus particularidades era el de identificar detalle del gasto y el número de cheque de donde se efectuaba el pago. En este sentido, los(as) inspectores(as) regionales o las personas designadas para el manejo de la cuenta eran los encargados.

- ✓ Comprobante de caja menuda – Cen 18.

Los gastos registrados en la planilla anterior eran comprobados a través de este documento; en el mismo se hacía referencia a quien se había realizado el pago, la cantidad y el motivo o concepto y era autorizado por los(as) inspectores(as) regionales.

- ✓ Comprobante de arrendamiento – Cen 19.

En todo traslado o movimiento del personal operativo para el desarrollo de la actividad censal, se necesitó de medios de transporte como caballos, bote, motor fuera de borda entre otros o la adquisición de cualquier bien de manera temporal, por lo que este documento fue de gran utilidad.

- ✓ Comprobante de servicios especiales – Cen 20.

Este documento fue diseñado para el pago de honorarios al personal contingente a laborar en el censo como servicios profesionales de secretarías, conductores, seguridad, aseadores y cualquier otro tipo de servicio prestado durante la actividad y firmado por los(as) inspectores(as) regionales y avalados por los(as) coordinadores(as) provinciales.

- ✓ Comprobante de gastos – Cen 21.

A través de este documento se comprobaban los gastos totales de cada región respecto al presupuesto asignado a cada una de ellas. El mismo comprendía el registro de los gastos totales incurridos en servicios especiales, viáticos, alimentación, transporte y mantenimiento, alquileres, útiles de oficina, así como otros gastos.

- Para el procesamiento mecánico de los datos – Cen 23 a Cen 29:

- ✓ Control de movimiento de los cuestionarios – Cen 23.

Este documento hacía referencia al remitente y destinatario de los cartapacios con los cuestionarios censales y el detalle de este material que comprendía provincia, número de cartapacio enviado o remitido, código y nombre del distrito, código de los segmentos y número de cuestionarios por segmentos.

- ✓ Control de la etapa de trabajo en que se encuentran los cartapacios del archivo – Cen 24.

Este registro permitió llevar un control respecto a cada etapa de trabajo como fue la codificación, revisión y grabación de la información registrada en los cuestionarios e identificaba al(la) codificador(a), revisor(a), grabador(a) encargado(a) de cada etapa y el tiempo utilizado en cada una de ellas.

- ✓ Control de producción de la codificación o revisión de los cuestionarios – Cen 25.

Esta planilla de control era utilizada por los(as) codificadores(as) y revisores(as) para llevar un registro de su producción diaria en base al tiempo y total de cuestionarios trabajados.

- ✓ Control de producción semanal de la codificación o revisión de los cuestionarios – Cen 26.

Documento utilizado por el(la) supervisor(a) para llevar el control semanal de la producción de los(as) codificadores(as) y revisores(as) previamente registrados en la planilla anterior a través de un resumen semanal en base a la cantidad de cuestionarios trabajados por hora.

- ✓ Control de errores del(la) codificador(a) por segmento – Cen 27.

En este control utilizado por el(la) revisor(a), se detectaba la cantidad de errores cometidos por el(la) codificador(a) por capítulo de los cuestionarios censales de cada segmento.

- ✓ Control de producción y avance del trabajo de la codificación, revisión o grabación de cartapacios – Cen 28.

Es un control de la producción y avance de los trabajos en sus diferentes etapas: Codificación, revisión y grabación respecto a la cantidad de cartapacios codificados, revisados o grabados con base en el total de cartapacios trabajados por día a la fecha y el avance secuencial de cartapacios, registrados por semana, promedio por día y lo restante del total por trabajar.

- ✓ Control de producción mensual de la codificación o revisión de los cuestionarios – Cen 29.

Presentaba un registro del detalle de producción en las etapas de codificación o revisión respecto a horas de trabajo, cuestionarios por hora y un promedio diario en base a la cantidad del personal involucrado y cuestionarios trabajados por semana.

- Detalle de gastos del presupuesto asignado y cheques girados – Cen 33:

A través de esta planilla se llevaba un detalle de los gastos efectuados según renglón o partidas del presupuesto asignado por región

censal y el número de cheques girados durante la actividad censal que permitía detectar el monto o saldo de que se disponía.

- ✓ Recibo de factura – Cen 34.

Este documento fue utilizado en caso de adquisiciones y/o pagos de servicios prestados por personas que no tienen facturas con membretes ni RUC, el cual era timbrado para su completa validez.

- ✓ Resumen de gastos – Cen 35.

Se registraba la información relativa a los gastos efectuados durante el desarrollo de los censos 2010.

- ✓ Acta de verificación – Cen 36.

Esta acta, además, de verificar podía comprobar el gasto efectuado en cada región censal con relación al presupuesto asignado, a través de todos los comprobantes de gastos, el dinero en efectivo en poder del(la) encargado(a) de la cuenta y lo depositado en el banco conciliando el monto asignado a la actividad o en su defecto, detectando faltantes o sobrantes.

- ✓ Relación de viáticos -

Este formulario se utilizó para administrar el pago de los gastos del servidor público, por efecto de prestar servicio fuera del área normal del trabajo.

- Manuales:
- Funciones del(/la) Inspector(a) Regional:

En este Manual se detallan las funciones y responsabilidades del(la) inspector(a) regional, así como, el procedimiento de trabajo del mismo.

1. En la oficina central o provincial:

- ✓ Asistir a los seminarios de capacitación para inspectores(as).
- ✓ Revisar el material censal de la siguiente manera:
 - a. Verificar que estén completas las cajas correspondientes a las zonas de supervisión y los cartapacios respectivos a los segmentos de cada

zona y que todos contengan el material de empadronamiento. Para tal fin, se emplearán las planillas de distribución del material preparadas en la oficina central, tanto del supervisor(a) como la del(la) empadronador(a).

- b. Comprobar que se ha incluido material de reserva. Los que tienen a su cargo regiones muy distantes, deben cerciorarse, además, de que llevan suficiente material.
- c. Verificar la cantidad de cuestionarios asignados a la región, siguiendo la secuencia de la numeración del mismo.
- d. Atender los asuntos relacionados con el presupuesto que se le ha asignado y la nota de apertura de la cuenta bancaria.
- e. Comprobar que se han entregado las notas de presentación necesarias a las autoridades, a las instituciones que nos apoyan y otros.
- f. Atender todo lo concerniente al transporte y combustible que se le ha asignado.
- g. Establecer los contactos que se requieren para conseguir el local donde funcionará la sede de la región, si es necesario, el coordinador(a) provincial brindará la colaboración necesaria.

2. En la sede de la región censal:

- a. Gestionar con el(la) coordinador(a) provincial, la consecución del equipo de oficina que se requiera: mesas, sillas, escritorios, máquinas de escribir, entre otras. Si las circunstancias lo permiten, el(la) inspector(a) regional hará directamente las gestiones correspondientes.
- b. Proceder a la apertura de la cuenta en la sucursal del Banco Nacional de Panamá de su región censal.
- c. Si se requiere, entregar personalmente las notas de presentación a las autoridades locales.
- d. Informar a las autoridades y hacer que se divulgue al público en general, las medidas establecidas en el Decreto Ley Número 828 del 8 de septiembre de 2010, que reglamente el levantamiento del Séptimo Censo Nacional Agropecuario 2011.
- e. Colocar en un lugar visible de la sede el rótulo "Oficina del Censo" e inmediatamente informar a la oficina central su ubicación y teléfono si lo hay.

- f. Acordar con la oficina central o provincial correspondiente, el envío del material censal a su respectiva región.
- g. Evaluar la lista preliminar de supervisores(as), preparada por la oficina central o regional con el propósito de elaborar la lista definitiva de los que serán capacitados, contemplando algunas unidades de reserva.
- h. Tratar con el coordinador(a) provincial lo relativo a la organización de la capacitación del personal operativo, es decir, lo concerniente a: lugares, locales, calendario y horario.
- i. Capacitar a los supervisores(as) de su región y entregarle el material correspondiente a cada zona de supervisión con la carta de nombramiento debidamente llenada.
- j. Mantener la comunicación necesaria con los(as) supervisores(as), para definir la lista de los(as) empadronadores(as) que se capacitarán, incluyendo el personal de reserva.
- k. Preparar junto a los(as) supervisores(as), un cuadro de los lugares y fechas en que se dictarán los seminarios de capacitación a los(as) empadronadores(as) que van a ser capacitados, para que conjuntamente con los(as) auxiliares darles el seguimiento respectivo.
- l. Con la participación de los(as) inspectores(as) auxiliares, realizar recorridos de observación por la región, para familiarizarse con el material cartográfico.
- m. Ayudar a los(as) supervisores(as) a resolver los problemas de transporte, en los casos en que sea necesario.
- n. Coordinar el pago a los(as) supervisores(as) por el desarrollo de sus funciones.
- o. Coordinar el empadronamiento de la "Lista de grandes productores(as)", según las recomendaciones de la oficina central.

3. Durante el empadronamiento:

- a. Hacer recorridos dentro de su región (si es posible), a fin de vigilar que se esté efectuando el empadronamiento. Esta actividad la realizará con la participación de los(as) inspectores(as) auxiliares.

- b. Mantenerse en contacto con los(as) coordinadores(as), inspectores(as) auxiliares y los(as) supervisores(as) de zona, cuando ello sea posible y resolver las consultas que le sean formuladas.
 - c. Vigilar que se cumplan las disposiciones del Decreto Ley que reglamenta el Séptimo Censo Nacional Agropecuario y comunicar a las autoridades competentes cualquier infracción al mismo.
 - d. Informar a la oficina central sobre la marcha general del empadronamiento. Ya sea en forma directa o por medio de la oficina de coordinación provincial.
4. Después del empadronamiento:
- a. Entregar a los(as) supervisores(as), el dinero correspondiente al pago de sus empadronadores(as) y verificar que se realice dicho pago.
 - b. Recibir el material de empadronamiento de los(as) inspectores(as) auxiliares y supervisores(as) de zona, de acuerdo a las siguientes pautas:
 - b.1 Comprobar que estén completos los cuestionarios en los cartapacios de los segmentos en cada zona (esta revisión también debe hacerla el(la) supervisor(a) y evaluar la calidad del empadronamiento, a través de la revisión de una muestra de los cuestionarios.
 - b.2 Comparar en cada zona de supervisión, con la planilla de distribución del material del(la) empadronador(a) (CEN-05), el número de viviendas visitadas por segmento y la cifra de control obtenida del Censo de Población y Vivienda de 2010. Si la diferencia, positiva o negativa, es de 10 por ciento o más, solicite una explicación. En caso de que dicha explicación no sea satisfactoria, deberá ordenarse una verificación en el campo.
 - b.3 Luego de revisar el material de cada segmento por zona, hacer el pago al(la) supervisor(a) de la cancelación a sus empadronadores(as).

- b.4 Luego de recibidas las planillas de pago a los(as) empadronadores(as), comprobar que estén con todas las firmas y las copias necesarias, proceder al pago de la cancelación al(la) supervisor(a), por sus funciones.
 - c. Revisar que la lista de grandes productores(as) y organizaciones campesinas de su región censal, haya sido empadronada en su totalidad. En dicha lista debe anotarse el número de segmento donde fue localizado el(la) productor(a) y organización campesina, por lo que dicho cuestionario debe reposar en su respectivo segmento.
 - d. Comunicar al INEC por el medio más rápido y seguro, el estado de los trabajos.
 - e. Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones al decreto que reglamenta el censo.
 - f. Hacer todas las cancelaciones del trabajo de campo y procurar que no queden pendientes de pago en la región.
 - g. Entregar a la misma persona que suministró el local usado como oficina del censo debidamente limpio y en orden. Así mismo, devolver tal como se recibió todo el equipo y mobiliario de la oficina.
 - h. Llevar o enviar de la manera más segura, todo el material de empadronamiento de la región a la oficina regional o central, según se indique.
 - i. Agradecer a las autoridades, oficinas públicas, privadas y a cualquier otra persona que haya cooperado y contribuido al levantamiento del censo.
 - j. El(la) inspector(a) no debe dejar la sede de la región antes de haber cumplido cabalmente con todas las tareas a él encomendadas.
 - k. Entregar a la Sección de Contabilidad Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, todas las planillas de pago y comprobantes de gastos, dentro de los primeros días siguientes a su regreso a la oficina.
 - l. Presentar al director del INEC un informe escrito sobre todo el trabajo realizado en la región censal, de acuerdo a las especificaciones que se establezcan.
5. Durante todo el programa censal:
- m. En todo momento mantener comunicación expedita con el(la) coordinador(a) provincial del censo, con la

oficina central y las autoridades locales, con la frecuencia que se amerite.

- n. Asistir a las reuniones, concentraciones de propaganda, divulgación censal y colaborar en todos los aspectos relacionados con la campaña de publicidad y promoción del censo.
- o. Mantener relaciones cordiales con las autoridades locales, el personal censal inspector(a), auxiliares, supervisores(as) y empadronadores(as), con el personal docente y en general, con todas las personas que de una u otra forma pueden contribuir al éxito del levantamiento del censo.

- Funciones del(la) Supervisor(a) de Zona:

En este Manual se describen los elementos indispensables requeridos en el cargo como supervisor(a), con la finalidad de desenvolverse correctamente en las actividades que les competía y así desempeñar adecuadamente su trabajo.

- Manual del(la) Empadronador(a):

El contenido de este Manual comprendía las instrucciones, definiciones, explicaciones y recomendaciones de carácter general a seguir durante el desarrollo de la actividad censal. Las mismas permitieron posteriormente al personal de campo realizar una eficiente labor durante el censo.

La asistencia y puntualidad a la capacitación era un requisito fundamental para el personal colaborador(a) del censo, ya que a través de esta se aclararían dudas y conceptos, a fin de conocer más a fondo el contenido expreso en el Manual de Instrucciones, el cual se convertiría en una herramienta básica de trabajo.

- Funciones del(la) coordinador(a) provincial:

En este documento se enumeraban las actividades que debía realizar cada coordinador(a) provincial, durante y después del censo.

❖ Otro material:

- Distintivos:

Tanto los(las) inspectores(as) regionales y auxiliares, supervisores(as) y empadronadores(as) estuvieron identificados a través de un carné blanco con verde con los logos de la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo, así como el del VII Censo Nacional Agropecuario y el cargo desempeñado.

- Tarjeta de empadronada: Identificaba las viviendas que habían sido empadronadas, las mismas fueron de color blanco con verde y otras en rosado y ambas mostraban los logos de la Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo y del VII Censo Nacional Agropecuario.

- Carta de nombramiento:

Documento entregado a todo el personal directivo, de apoyo y operativo que participó en el VII Censo Nacional Agropecuario de 2011 y que sirvió además como constancia para ser presentada en los diferentes centros de trabajo de los(as) colaboradores(as) para efectos de las ausencias de los mismos.

- Carta a quien concierna:

Documento de constancia de la participación de los(as) colaboradores(as) en el censo que detallaba los días trabajados y la sede de la región censal y que era solicitada en algunas ocasiones de los mismos.

8. Distribución y empaque de material:

La distribución y empaque de material se realizó en las instalaciones de Courtyard, locales destinados para depósitos que cumplieran con los requerimientos para la distribución, empaque y posteriormente al censo reposaran toda la información censal recopilada.

El material que utilizaría cada provincia, a se envió a cada regional y el empaque en los cartapacios de los(as) supervisores(as) y empadronadores(as), se llevó a cabo en cada región. El procedimiento para el empaque y distribución del material censal fue remitido a cada jefe(a) de oficina regional.

A cada segmento se le incluyeron 2 ejemplares de las planillas Cen-01, Control de Recorrido, Cen-02, Recuento Preliminar Pecuario y Cen-03, Recuento Preliminar Agrícola. Todos(as) los(las) supervisores(as) llevaban el 10 por ciento de material de reserva adicional al total de viviendas que tenía la planilla de Distribución de Material.

C. Etapa Postcensal:

1. Fase de recibo y revisión del material censal:

Al finalizar el empadronamiento, cada empadronador(a) debía llenar el formulario denominado Recuento Preliminar Pecuario del segmento (Cen-02) y el agrícola (Cen-03), de cada segmento censal. El(la) supervisor(a), al revisar el trabajo entregado por el(la) empadronador(a) y determinar conforme lo recibido, entonces este procedía al pago respectivo por la labor realizada.

El material producto de la investigación censal reposó en cada una de las oficinas regionales del INEC, existentes en el país, a fin de efectuar los procesos de crítica, codificación y grabación de los cuestionarios.

Los coordinadores provinciales e inspectores(as) regionales, luego de culminadas sus labores censales, remitieron un informe donde se detallaron todas las actividades realizadas y los inconvenientes confrontados, además de las recomendaciones respectivas.

2. Elaboración de informes sobre el trabajo de campo:

Los informes respecto a la actividad censal se remitieron a la Dirección del INEC de manera oportuna, casi una semana después de concluir el censo, lo que contribuyó a captar el comportamiento de cada región censal antes, durante y después del censo. El mismo requería para su presentación los siguientes puntos: organización, cartografía, personal, capacitación, empadronamiento, observaciones y recomendaciones.

3. Organización, identificación y archivo de cartapacios y cuestionarios:

Una vez finalizado el censo, el material era remitido a las instalaciones destinadas para este uso como lo fueron la ciudad de Panamá y las diferentes oficinas regionales, donde se retirarían posteriormente los cuestionarios de los cartapacios de los segmentos, para ser agrupados según región y segmento en cartapacios habilitados para tal fin y rotulados con una numeración lógica en forma corrida, por provincia y distrito.

4. Documentos para el procesamiento mecánico de los datos:

a. Manual de Crítica y Codificación:

Una de las herramientas fundamentales en el proceso de crítica y codificación del cuestionario censal para el(la) crítico-codificador(a) lo constituye el manual elaborado para tal actividad; el mismo le permitió detectar y corregir errores o inconsistencias provenientes del empadronamiento.

b. División Política de la República de Panamá:

Este documento fue también de gran utilidad para efectos de la codificación respecto a la localización de los segmentos: provincia, distrito y corregimiento.

c. Procesamiento mecánico de los datos:

Documento elaborado con el propósito de conocer el flujograma de las etapas que se deben cumplir durante el procesamiento automático de los datos.

5. Fase de reclutamiento para la crítica-codificación de los cuestionarios censales:

a. De los(las) aspirantes a supervisores(as) y críticos codificadores(as):

- En las provincias de Panamá (Centro y Oeste) y Colón, del 9 al 13 de mayo de 2011.
- Del resto de las provincias, del 16 al 21 de mayo de 2011.

6. Fase de capacitación de aspirantes a críticos-codificadores(as):

- a. De los(las) aspirantes a supervisores(as) y críticos-codificadores(as), del 8 al 10 de junio de 2011, a nivel nacional. Los(las) facilitadores(as) fueron designados(as) de las provincias.
- b. De los(as) aspirantes a capturadores(as) en Panamá (Hangar), el 5 y 6 de julio (2 grupos) y el 7 y 8 de julio de 2011 (2 grupos).
- c. De los(as) aspirantes a capturadores(as) de las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera y Veraguas, el 12 y 13 de julio (un grupo) y el 14 y 15 de julio (un grupo); mientras que en Darién, el 12 y 13 de julio de 2011 (un grupo). Los(as) facilitadores(as) fueron designados(as) del DSEI.

7. Fase de crítica, codificación y revisión de los cuestionarios censales:

Esta fase inició el 1 de julio y culminó el 30 de septiembre de 2011. Para tal fin, se contrataron 200 críticos y 54 auxiliares de estadística a nivel nacional. Se criticaron y codificaron 285,653 cuestionarios censales.

Los documentos para el procedimiento mecánico de los datos fueron:

- a. El manual de crítica y codificación, el cual contenía las pautas a seguir por cada crítico-codificador(a), en la labor de crítica y codificación de los cuestionarios censales. La crítica se efectuó con el fin de detectar y corregir errores o inconsistencias provenientes del empadronamiento.
- b. Codificación de la División Política de la República de Panamá, Censos 2010 que fue utilizado en la codificación de los cuestionarios de este censo, por el personal contratado para tal fin.

Esta labor se efectuó en forma descentralizada, en locales alquilados para tal fin y bajo la coordinación de las oficinas regionales de cada provincia. En el caso de la provincia de Panamá (Este) y las comarcas Ngäbe Buglé y Kuna Yala, se realizó este proceso en el local de Courtyard ubicado en el área de Albrook, ciudad de Panamá.

14 Fase de procesamiento mecánico de los datos:

Comenzó el 1 de agosto y culminó a inicio de octubre de 2011. Para tal fin, se contrataron 130 capturadores(as), 20 supervisores(as) de captura y 18 verificadores(as) de datos, a nivel nacional.

Se aplicaron los factores de conversión de los cultivos temporales y anuales y otros capítulos de los cuestionarios censales.

Los resultados obtenidos son:

- a. Se realizó el análisis de rendimiento y cálculos de precios unitarios, en finca y/o plaza. De este análisis, se procedió a remitir a cada oficina regional, las inconsistencias como el excesivo de valores fuera del rango normal de la cosecha y las incoherencias de los precios unitarios.
- b. Se elaboraron los tabulados y cuadros control para analizar las principales variables del cuestionario con los resultados de las encuestas, el censo anterior (2001) y otros registros administrativos.
- c. El análisis lo realiza la unidad ejecutora del censo y un grupo de especialistas del INEC, vinculados con el sector agropecuario del país.
- d. Se trabajó en la elaboración y el análisis de los tabulados o cuadros previstos a incluir en el volumen de cifras preliminares, que se entregaron en diciembre de 2011.

Este proceso fue realizado por el Departamento de Servicios Estadísticos Informáticos, bajo la responsabilidad del licenciado Roboán González.

La Sección de Censo Agropecuario confeccionó el programa de rangos y los factores de conversión de los datos obtenidos.

9. Fase de revisión, evaluación y análisis de los datos:

Esta actividad fue realizada por el personal de la Sección de Censo Agropecuario, utilizando herramientas de comparabilidad como:

- a. Los volúmenes censales del VI Censo Nacional Agropecuario.
- b. Boletines de las encuestas intercensales elaborados por la Sección de Censo Agropecuario.

10. Fase de difusión del censo:

Este plan contempla la elaboración de seis volúmenes censales a saber:

- I - Resultados finales básicos
- II - Características de los productores y explotaciones agropecuarias
- III - Tenencia y aprovechamiento de la tierra
- IV - Cultivos anuales o temporales
- V - Cultivos permanentes
- VI - Características de la actividad pecuaria.

D. Comentarios finales de los resultados del censo:

1. Productores(as) agropecuarios(as):

Los resultados del VII Censo Nacional Agropecuario de 2011 muestran un leve aumento del 5.4 por ciento, a nivel nacional, de productores(as) agropecuarios(as), con relación al censo del 2001.

En el censo 2001, se captaron 232,464 productores(as), mientras que en el último censo fue de 245,105, de los cuales, las provincias donde se concentran la mayor cantidad de estos son: Panamá con 57,534, Veraguas con 36,642 y Chiriquí con 35,045, es decir, 23.5, 14.9, el 14.3 por ciento, respectivamente. Por otro lado, los(as) productores(as) por grupo de edad se concentran entre los 35-44; 45-54 y 65 y más, lo que representa el 65.7 por ciento del total.

2. Tenencia:

Respecto, a la tenencia de la tierra, se presenta una disminución del 2.6 por ciento, al compararla con el censo del 2001. Lo relacionado a la superficie de las explotaciones con título de propiedad, se observa un aumento del 29.6 por ciento. Por el contrario, sin título de propiedad, se muestra una disminución de 43.7 por ciento y tomadas en arrendamiento de 0.8 por ciento.

3. Aprovechamiento de la tierra:

Al analizar los datos sobre aprovechamiento de la tierra, se observa que de las 2,698,841.19 hectáreas declaradas por los(las) productores(as), los pastos tradicionales con 711,981.29 ocupan el primer lugar con un 26.4 por ciento.

Le sigue en orden de importancia los pastos mejorados con 569,303.80 y los bosques y montes con 367,779.74 lo que representa el 21.1 y 13.6 por ciento, respectivamente.

4. Explotaciones con arroz, maíz y frijol de bejuco:

Con relación a los cultivos temporales, las explotaciones de arroz aumentaron en un 1.4 por ciento, comparando con su similar del 2001, donde se captaron 58,858 explotaciones, a diferencia del censo de 2011, que ascendieron a 59,683.

Las explotaciones que producen este grano, entre 1950 y 1961, se registró un aumento del 11.7 por ciento; sin embargo, en 1971 y 1981, se presentó una disminución del 19.7 y 2.3 por ciento, respectivamente. En 1991 se incrementó en 39.9 por ciento y en el 2001 disminuye en 24.9 por ciento.

Lo relacionado al maíz, al comparar ambos censos, 2001 y 2011, se reportaron 66,745 y 58,558, respectivamente, lo que equivale a una disminución de 8,187 explotaciones productoras de maíz, es decir, una reducción de 12.3 por ciento.

El comportamiento de esta serie fue muy similar al del arroz: para el período 1950-1961, se dio un incremento del 22.9 por ciento; no obstante, entre 1961-1971 hubo una disminución de 14.2 por ciento y entre 1971-1981, se reduce en un 1.7 por ciento. Para el período 1981-1991 aumentó en un 49.4 por ciento, en 1991-2001 decreció en 22.3 por ciento.

El frijol de bejuco descendió 3.0 por ciento, al comparar el censo de 2011 (26,123 explotaciones), con su similar del 2001 (26,923), se presenta una

disminución de 800 explotaciones con cultivos de este grano. El 68.9 por ciento, de la producción nacional de este grano, lo aportan en forma conjunta Veraguas, la Comarca Ngäbé Buglé y Chiriquí.

5. Producción de café:

En el censo 2011, a nivel nacional, este rubro presenta una cosecha de 369,154 quintales pilados. Las provincias que más sobresalen son las siguientes: Chiriquí con 254,246, lo que representa un 68.9 por ciento del total, Coclé con 28,736 lo que equivale a 7.8 por ciento y Panamá con 14,667 quintales pilados, es decir 4.0 por ciento.

6. Otros ganados y aves:

El ganado caballar mostró la cifra de 114,395, a nivel nacional, siendo las provincias más representativas: Veraguas con (19,839), Panamá (17,893) y Chiriquí con (16,612), es decir, 17.3, 15.6 y 14.5 por ciento, respectivamente.

Los patos y gansos alcanzaron una cifra de 103,214, donde las provincias de Panamá, Veraguas y Coclé son las más sobresalientes con un aporte de 22,306, 21,055 y 18,460, respectivamente, lo que representa el 21.6, 20.4 y 17.9 por ciento, en su orden.

En cuanto a las codornices, estas presentan un total de 29,917, las provincias con mayor aporte son: Veraguas con 7,060, es decir, 23.6 por ciento; Chiriquí con 6,666 y con 22.3 por ciento y Panamá con 6,580, o sea, 22.0 por ciento del total.

Los pavos reflejaron un total de 18,192, cuyo aporte más representativo son las provincias de Coclé (3,518) con 19.3 por ciento, Panamá (2,734), 15.0 por ciento y Veraguas (2,584), 14.2 por ciento.

7. Ganado vacuno, porcino y gallinas:

En los últimos 10 años, de acuerdo al balance de la existencia de ganado vacuno, se observa un incremento de 11.1 por ciento, llevando la existencia total en términos absolutos, en el 2011, a 1,728,748 cabezas.

Al hacer la comparación de ambos censos, 2001 y 2011, existe una diferencia absoluta de 173,293 cabezas más, donde la más alta concentración de ganado vacuno se presentan en las provincias de Chiriquí, Veraguas y Panamá, las cuales en su conjunto representan el 51.2 por ciento del total del país.

Por su parte, la existencia de ganado porcino ha experimentado una disminución de 5,874 cabezas, al comparar el 2001 con el 2011, de 327,995 a 322,121. Se observó una disminución en las provincias de Chiriquí de 21.5 por ciento, Herrera de 11.7 por ciento y Veraguas de 17.7 por ciento.

Lo relacionado a la existencia de gallinas, al realizar la comparación del 2001 (14,228,358) respecto al 2011 (18,719,174), se observa un aumento de 4,490,816 cabezas; donde se ubica la provincia de Panamá con la de mayor aporte, seguida de Veraguas; Coclé y Chiriquí, en su conjunto, representan el 88.8 por ciento del total.

E. Observaciones:

- ❖ Los seminarios talleres previo a un censo son de gran utilidad, sobre todo con la puesta en práctica de un Censo Experimental, donde se mide el diseño del cuestionario censal y su eficacia aplicado a la investigación.
- ❖ A través del ejercicio anteriormente descrito, se detectan posibles fallas en la segmentación o cartografía censal.
- ❖ La crítica, codificación y captura de la información traída de campo igual que la segmentación y zonificación pueden ser bien trabajadas en las oficinas regionales respectivas.
- ❖ La asignación de las regionales censales a inspectores(as) regionales y auxiliares, se realizó con base en la experiencia y nivel académico de cada servidor público.
- ❖ La captura simultánea de los datos ofrece una divulgación oportuna de los mismos.

F. Recomendaciones:

- ❖ Continuar con los seminarios talleres y el Censo Experimental, como una herramienta de sondeo para la realización definitiva de la actividad censal.
- ❖ La selección del personal a quienes se les asigne las regiones censales se realice en base al sistema de puntajes.
- ❖ El reclutamiento debe hacerse con personal de los lugares requeridos para el empadronamiento.
- ❖ Las partidas presupuestarias adicionales solicitadas deben enviarse con la suficiente antelación para evitar tomarlas de otras partidas.
- ❖ Se debe contemplar hasta donde sea posible cartógrafos en diferentes regiones censales, a fin de corregir inconsistencias en la cartografía que puedan presentarse.
- ❖ Dotar de vehículos de doble tracción a todas las regiones censales, con el propósito de cubrir las áreas de difícil acceso.
- ❖ Una vez capturada la información censal, se debe proceder a realizar una reunión de la misma, ya sea mediante un equipo de trabajo que

se haya contratado o por colaboradores de informática y/o la oficina de Censo Agropecuario, a fin de disminuir los errores correspondientes.

- ❖ Se debe evaluar minuciosamente la importancia de incluir en el censo las áreas urbanas del país; principalmente, las que corresponden a la capital (distritos de Panamá y San Miguelito), distritos de Colón y David. Su aporte en cuanto representa en el conjunto total de la actividad productiva agropecuaria.
- ❖ En las etapas de planificación, se debe prever llevar a cabo una investigación exhaustiva a todas las instituciones públicas y organizaciones, asociaciones vinculadas al sector para levantar una lista de todos los miembros que controlan de una u otra forma y que se vinculan a la actividad productiva del sector.
- ❖ Conformar un equipo especializado de empadronadores(as) para empadronar exclusivamente a los productores(as) especializados(as) (fincas grandes) y las empresas dedicadas a la actividad agropecuaria.
- ❖ Diseñar y llevar un control del inventario de cuestionarios y materiales para uso de la actividad censal.
- ❖ La grabación de los datos del censo deben ser revisadas simultáneamente, mediante reportes generados, labor que debe ser llevada a cabo por personal contratado y disminuir así los errores de grabación.

LOGO Y LEMA DEL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

EL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO



“TIERRA, CULTIVOS Y ANIMALES, SON RIQUEZAS NACIONALES”

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE RECLUTAMIENTO 2011
 CENSO AGROPECUARIO (enero - marzo)

Provincia	Total	Alimentación		Transporte	Viáticos	Telecomunicaciones	Mantenimiento y Reparación	Diesel	Gasolina	Lubrificantes	Útiles de Oficina	Repuestos
		201	151									
		0.02.0.4.001.02.03.201										
TOTAL.....	96,411.00	10,800.00	19,100.00	50,176.00	9,500.00	1,230.00	3,050.00	1,000.00	200.00	455.00	900.00	
Bocas del Toro	9,795.00	1,100.00	2,000.00	5,120.00	1,000.00	100.00	300.00	-	-	-	75.00	100.00
Coclé	9,510.00	1,100.00	2,800.00	4,480.00	1,000.00	30.00	100.00	-	-	-	-	-
Colón	9,812.00	1,800.00	2,200.00	3,712.00	1,000.00	200.00	500.00	-	-	-	200.00	200.00
Chiriquí	9,970.00	1,200.00	1,300.00	5,120.00	1,000.00	300.00	750.00	-	-	-	100.00	200.00
Darién	11,180.00	200.00	1,500.00	7,680.00	300.00	50.00	300.00	1,000.00	100.00	50.00	-	50.00
Herrera	7,520.00	600.00	600.00	5,120.00	700.00	100.00	250.00	-	-	50.00	-	100.00
Los Santos	7,520.00	600.00	600.00	5,120.00	700.00	100.00	250.00	-	-	50.00	-	100.00
Panamá Oeste	6,284.00	600.00	1,100.00	3,584.00	800.00	100.00	100.00	-	-	-	-	-
Panamá Centro y Este	13,120.00	3,000.00	3,000.00	5,120.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
Veraguas	11,700.00	600.00	4,000.00	5,120.00	1,000.00	250.00	500.00	-	-	-	80.00	150.00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**PARTIDAS A LAS CUALES SE CARGARÁN LA APERTURA DE LAS
CUENTAS BANCARIAS DEL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

Partida presupuestaria	Objeto del gasto	Monto
	TOTAL	8,228,581
0.02.0.4.001.02.03.101	Alquiler de edificios y locales	3,350
0.02.0.4.001.02.03.115	Telecomunicaciones	49,565
0.02.0.4.001.02.03.141	Viáticos dentro del país	771,045
0.02.0.4.001.02.03.143	Viáticos a otras personas	10,950
0.02.0.4.001.02.03.151	Transporte dentro del país	88,735
0.02.0.4.001.02.03.153	Transporte de otras personas	695,243
0.02.0.4.001.02.03.169	Otros servicios comerciales y financieros	5,667,170
0.02.0.4.001.02.03.182	Mantenimiento y reparación de maquinaria y otros equipos	18,470
0.02.0.4.001.02.03.201	Alimentos para consumo humano	701,345
0.02.0.4.001.02.03.221	Diésel	40,360
0.02.0.4.001.02.03.229	Otros combustibles	129,530
0.02.0.4.001.02.03.232	Papelería	5,460
0.02.0.4.001.02.03.269	Otros productos varios	19,878
0.02.0.4.001.02.03.275	Útiles y materiales de oficina	13,435
0.02.0.4.001.02.03.280	Repuestos	14,045

COORDINACIONES Y NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS:

Coordinaciones Regionales	Coordinador	Cuenta Núm.	Institución y Área de Trabajo	
			Institución	Área
1	Nicolás Batista	05-11-0008-5	Contraloría General	INEC
2	José de la Paz Barrios	05-11-009-3	Contraloría General	INEC
3	Vicente Palacios	05-11-0010-7	Contraloría General	INEC
4	Julio Román	05-11-0011-5	Contraloría General	INEC
5	Pablo Iturrado	05-11-0012-3	Contraloría General	INEC
6	Abel Ramírez	05-11-0013-1	Contraloría General	INEC
7	Julio Olarte	05-11-0015-8	Contraloría General	INEC
8	Ramón Ávila G.	05-11-0017-4	Contraloría General	INEC
8	Mario Rudas	05-11-0016-6	Contraloría General	INEC
9	Félix Ortega	05-11-0018-2	Contraloría General	INEC
10	Ramón Ávila G.	05-11-0007-7	Contraloría General	INEC
11				
12	José Del Rosario Branca	Efectivo	Contraloría General	INEC

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ÁREA EXAMINADA

Coordinación censal	Cuenta bancaria	1	2	3	4	5
		Monto asignado + incremento	Monto gastado	Remanente (1-2)	%	
					Gastado (2/1)	Disponible (3/1)
Bocas del Toro	05-11-0008-5	307,180.00	258,724.60	48,455.40	84	16
Coclé	05-11-0009-3	720,286.00	610,890.98	109,395.02	85	15
Colón	05-11-0010-7	587,646.00	505,453.82	82,192.18	86	14
Chiriquí	05-11-0011-5	1,255,401.00	1,036,038.21	219,362.79	83	17
Darién	05-11-0012-3	254,899.00	213,442.83	41,456.17	84	16
Herrera	05-11-0013-1	379,531.00	313,860.91	65,670.09	83	17
Los Santos	05-11-0015-8	407,506.00	344,631.94	62,874.06	85	15
Panamá Centro y Este	05-11-0017-4	2,060,806.00	1,604,930.16	455,875.84	78	22
Panamá Oeste	05-11-0071-9	1,163,777.00	957,080.41	206,696.59	82	18
Veraguas	05-11-0018-2	809,288.00	680,486.63	128,801.37	84	16
Kuna Yala	05-11-0007-7	109,645.00	79,272.16	30,372.84	72	28
Emberá		58,250.00	52,321.01	5,928.99	90	10
Ngabe Buglé		526,291.00	453,933.06	72,357.94	86	14
Incremento No transferido - Región Censal 05-03 (Jaqué, Darién)		350.00	0.00	350.00	0	100
Subtotales.....		8,640,856.00	7,111,066.72	1,529,789.28	82	18
Más: Apertura de Cuentas		570.00		570.00		
Menos: Faltante				-124.00		
Totales.....		8,641,426.00	7,111,066.72	1,530,235.28	82	18
Fuente: comprobación de gastos (Cen-21) y Detalle Control de Presupuesto Asignado y Cheques Girados (Cen-33), elaborados por las Coordinaciones y Regiones Censales.						

ANEXO 6

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN EL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2011											
Coordinación censal	Cuenta bancaria	Asignado	Incremento Núm. 1	Incremento Núm. 2	Incremento Núm. 3	1	2	3	4	5	6
						Monto asignado + incremento	Monto gastado	Remanente (1-2=3)	Apertura de cuentas	Faltante	Remanente depositado (3+4+5=6)
Bocas del Toro	05-11-0008-5	297,450.00	4,770.00	3,940.00	1,020.00	307,180.00	258,724.60	48,455.40	20.00	0.00	48,475.40
Coclé	05-11-0009-3	690,958.00	0.00	26,188.00	3,140.00	720,286.00	610,890.98	109,395.02	35.00	0.00	109,430.02
Colón	05-11-0010-7	563,138.00	2,900.00	18,598.00	3,010.00	587,646.00	505,453.82	82,192.18	50.00	0.00	82,242.18
Chiriquí	05-11-0011-5	1,182,876.00	4,950.00	64,175.00	3,400.00	1,255,401.00	1,036,038.21	219,362.79	70.00	124.00	219,556.79
Darién	05-11-0012-3	225,026.00	28,973.00	900.00	0.00	254,899.00	213,442.83	41,456.17	25.00	0.00	41,481.17
Herrera	05-11-0013-1	361,262.00	3,600.00	13,349.00	1,320.00	379,531.00	313,860.91	65,670.09	30.00	0.00	65,700.09
Los Santos	05-11-0015-8	394,678.00	1,800.00	10,078.00	950.00	407,506.00	344,631.94	62,874.06	35.00	0.00	62,909.06
Panamá Centro y Este	05-11-0017-4	1,992,240.00	10,980.00	43,511.00	14,075.00	2,060,806.00	1,604,930.16	455,875.84	0.00	0.00	455,875.84
Panamá Oeste	05-11-0071-9	1,106,709.00	5,190.00	50,645.00	1,233.00	1,163,777.00	957,080.41	206,696.59	65.00	0.00	206,761.59
Veraguas	05-11-0018-2	767,148.00	8,700.00	32,690.00	750.00	809,288.00	680,486.63	128,801.37	50.00	0.00	128,851.37
Kuna Yala		99,080.00	0.00	9,815.00	750.00	109,645.00	79,272.16	30,372.84	15.00	0.00	30,387.84
Emberá	05-11-0007-7	49,170.00	3,680.00	2,400.00	3,000.00	58,250.00	52,321.01	5,928.99	0.00	0.00	5,928.99
Ngabe Buglé		495,846.00	2,475.00	27,470.00	500.00	526,291.00	453,933.06	72,357.94	40.00	0.00	72,397.94
Subtotales.....		8,225,581.00	78,018.00	303,759.00	33,148.00	8,640,506.00	7,111,066.72	1,529,439.28	435.00	124.00	1,529,998.28
Más: Apertura de Cuentas (27 cuentas)									135.00	0.00	135.00
Incremento No Transferido a la Región Censal 05-03 (Jaqué - Darién)					350.00	350.00		350.00	0.00		350.00
Totales.....						8,640,856.00	7,111,066.72	1,529,789.28	570.00	124.00	1,530,235.28
Fuente: comprobación de gastos (Cen-21) y Detalle Control de Presupuesto Asignado y Cheques Girados (Cen-33), elaborados por las Coordinaciones y Regiones Censales.											

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTO ASIGNADO, EJECUTADO Y REMANENTES
POR PARTIDAS ASIGNADAS AL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

Objeto del gasto	Presupuesto		
	Asignado	Ejecutado	Remanente
TOTALES	8,641,426.00	7,111,066.72	1,530,235.28
Alquiler de edificios y locales	3,350.00	775.00	2,575.00
Telecomunicaciones	49,765.00	28,832.21	20,932.79
Viáticos dentro del país	858,950.00	731,119.85	127,830.15
Viáticos a otras personas	30,540.00	18,298.30	12,241.70
Transporte dentro del país	114,185.00	46,731.68	67,453.32
Transporte de otras personas	769,846.00	358,112.46	411,733.54
Otros servicios comerciales y financieros	5,762,815.00	5,173,300.73	589,514.27
Mantenimiento y reparación de maquinarias y otros equipos	18,470.00	3,584.39	14,885.61
Alimentos para consumo humano	774,607.00	584,223.50	190,383.50
Diesel	40,360.00	33,507.43	6,852.57
Papelería	5,460.00	753.28	4,706.72
Otros combustibles y lubricantes	164,575.00	115,051.04	49,523.96
Otros productos varios	20,003.00	6,989.69	13,013.31
Útiles y materiales de oficina	13,435.00	8,689.66	4,745.34
Repuestos	14,145.00	1,097.50	13,047.50
Apertura de cuenta	570.00	0.00	570.00
Incremento a la región 05-03	350.00		350.00
Faltante			-124.00

Fuente: informe de auditoría Núm.048-34-2011-DINAI, basado en información suministrada por los coordinadores provinciales y regionales.

**SEMINARIO TALLER – VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
AGENDA DE TRABAJO
15 de septiembre**

Hora	Tema
9:00 – 10:00	- Registro - Palabras de bienvenida, licenciada Gioconda Torres de Bianchini, Contralora General de la República. - Palabras de inauguración, licenciado Emilio Kieswetter, Ministro de Desarrollo Agropecuario.
10:00 – 10:15	RECESO
10:15 – 12:00	Sesión 1: La importancia de los Censos Agropecuarios para las políticas y programas de desarrollo. <ol style="list-style-type: none">1. ¿Por qué se realiza un Censo Agropecuario?. Danis Cedeño, Director del INEC.2. Avances sobre los preparativos del VII Censo Nacional Agropecuario. Danis Cedeño, Director del INEC. Sesión 2: Temas a investigar (ambas subcomisiones). Moderador: Clímaco Pérez. <ol style="list-style-type: none">1. Metodología de trabajo.2. Establecer los Temas a investigar en el Censo para cada subcomisión.
12:00 – 1:00	ALMUERZO
1:00 – 2:30	Sesión 3: Conceptos y definiciones censales (ambas subcomisiones) Moderador: Clímaco Pérez. <ol style="list-style-type: none">1. Generales del productor(a) y administrador(a).2. Datos de la explotación agropecuaria y régimen de tenencia de la tierra.3. Aprovechamiento de la tierra.4. Cultivos anuales o temporales.
2:30 – 2:45	RECESO
2:45 – 4:00	<ol style="list-style-type: none">5. Plantas frutales, industriales, permanentes, medicinales y ornamentales.6. Medio ambiente – Buenas prácticas agrícolas.7. Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semillas.8. Ganado y aves de corral.9. Innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería.

16 de septiembre

Hora	Tema
9:00 – 10:00	Continuación de la Sesión 3: Conceptos y definiciones censales (ambas subcomisiones). Moderador: Clímaco Pérez. <ol style="list-style-type: none">10. Inventario y uso de maquinaria y equipo agropecuario.11. Población y empleo en las explotaciones agropecuarias.12. Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.
10:00 – 10:15	RECESO
10:15 – 12:00	Sesión 4: Elaboración de las preguntas (ambas subcomisiones). Moderador: Clímaco Pérez. <ol style="list-style-type: none">1. Residencia del productor(a) y localización de la explotación agropecuaria.2. Generales del productor(a) y del administrador(a).3. Datos de la explotación agropecuaria y régimen de tenencia de la tierra.4. Aprovechamiento de la tierra (pastos mejorados).

12:00 - 1:00

ALMUERZO

1:00 - 2:30

5. Medio ambiente - Buenas prácticas agrícolas.
6. Innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería.
7. Inventario y uso de maquinaria y equipo agropecuario.
8. Población y empleo en las explotaciones agropecuarias.
9. Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.

2:30 - 2:45

RECESO

2:45 - 4:00

Subcomisión Agrícola. Moderadores: Abel Ramírez y Teófilo González. **Subcomisión Pecuaria.** Moderadores: Fernando Ingram y Angel Sánchez

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1. Cultivos anuales y temporales. | 1. Ganado y aves de corral. |
| 2. Plantas frutales, industriales, permanentes, medicinales y ornamentales. | |

17 de septiembre

Hora

Tema

9:00 - 10:00

Continuación de la Sesión 4: Elaboración de las preguntas

Subcomisión Agrícola. Moderadores: Abel Ramírez y Teófilo González. **Subcomisión Pecuaria.** Moderadores: Fernando Ingram y Angel Sánchez

- | | |
|---|-----------------------------|
| 3. Plantas frutales, industriales, permanentes, medicinales y ornamentales. | 2. Ganado y aves de corral. |
| 4. Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semillas. | |

10:00 - 10:15

RECESO

10:15 - 12:00

- | | |
|----------------------|----------------------|
| 5. Conceptos nuevos. | 3. Conceptos nuevos. |
| 6. Conclusiones | 4. Conclusiones |

12:00 - 1:00

ALMUERZO

1:00 - 2:30

- | | |
|-----------------|-----------------|
| 7. Conclusiones | 5. Conclusiones |
|-----------------|-----------------|

2:30 - 2:45

RECESO

2:45 - 4:00

Clausura

1. Palabras de clausura por la Contralora General de la República, licenciada Gioconda Torres de Bianchini.
2. Entrega de certificados de participación.

Capítulos del cuestionario y lista de definiciones de conceptos para el VII Censo Nacional Agropecuario

Introducción:

Para la consideración del Grupo de Trabajo se presentaron los Capítulos del Cuestionario Censal y la Lista de Definiciones de los Conceptos, propuestos para el VII Censo Nacional Agropecuario, que se realizó en la semana del 24 de abril al 1 de mayo de 2011.

A. Capítulos del cuestionario:

Residencia del productor(a) y localización de la explotación agropecuaria.

Generales del productor(a) y del administrador(a).

Datos de la explotación y régimen de tenencia de la tierra.

Aprovechamiento de la tierra.

Cultivos anuales o temporales.

Plantas frutales e industriales permanentes, medicinales y ornamentales.

Medio ambiente y prácticas agropecuarias.

Uso de abonos, sistemas de riego, pesticidas y semilla.

Acuicultura.

Ganado y aves de corral.

Innovación tecnológica en la agricultura y la ganadería.

Inventario, uso de maquinaria y equipo agropecuario.

Población y empleo en las explotaciones agropecuarias.

Fuentes de ingreso, financiamiento y asistencia técnica.

B. Definición y clasificación de los conceptos:

Capítulo I. Residencia del(la) productor(a) y localización de la explotación agropecuario

Definición de conceptos:

1. Productor(a):

Es la persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor(a) tiene la responsabilidad de la conducción de la explotación y puede ejercer todas sus funciones directamente o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana de los trabajos en un administrador(a) contratado(a).

2. Explotación:

Es la unidad censal y se define como toda extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agropecuarias, sin consideración de título, tamaño, tenencia ni ubicación, por un productor(a) y los miembros de su vivienda. La explotación puede constar de una o varias fincas o globos de terreno. Varias fincas constituyen en conjunto una unidad de explotación siempre que estén ubicadas en un mismo distrito. La explotación agropecuaria puede conocerse con los nombres de finca, roza, huerta, hacienda entre otras.

Al respecto, cabe señalar que se presentan diferentes casos de explotación:

- a. Si un miembro de la vivienda trabaja independientemente un globo de terreno, en el mismo distrito, esto se considera una explotación diferente a censar.
- b. Si el(la) mismo(a) productor(a) trabaja un globo de terreno en otro distrito, se trata de otra explotación a censar.
- c. Si otra persona que vive en la vivienda trabaja un globo de terreno en otro distrito, se trata de una explotación diferente a censar.

3. Finca o globo de terreno:

Como finca o globo de terreno se entiende la extensión de terreno rodeado completamente por tierras que pertenezcan a otros(as) productores(as) o que no pertenecen a ningún(a) productor(a).

No se considera como “finca o globo de terreno separado”, a los terrenos de la misma explotación divididos por cercas, alambradas, palizadas, carreteras, líneas férreas, caminos, ríos o quebradas.

Descripción de los datos:

1. Residencia:

Lugar habitual de permanencia del productor(a).

2. Provincia:

División territorial y administrativa, dividida a su vez en distritos y corregimientos.

3. Distrito:

Subdivisión territorial, de extensión variable que componen una provincia y se divide en corregimientos.

4. Corregimiento:

Es la menor división política del país, en la cual podemos encontrar varios lugares poblados.

5. Lugar poblado:

Es todo lugar habitado, de cualquier tamaño, que constituya un núcleo de población independiente y que se identifique con un nombre localmente reconocido.

6. Segmento censal:

Es la mínima división geográfica de investigación estadística, la cual está definida por límites físicos o imaginarios y tiene una identificación propia. En promedio contiene alrededor de 10 explotaciones.

Capítulo II. Generales del productor(a) y de(la) administrador(a)

Descripción de los datos:

1. Actividad del productor(a):

Es la actividad, oficio o trabajo agrícola, pecuario o no agropecuario a que el productor(a) dedica en orden de importancia la mayor parte de sus jornadas laborables.

2. Condición jurídica del productor(a):

Se refiere a la condición legal de la persona o de la entidad que actúa como productor(a) de la explotación.

3. Persona natural:

Es la persona que trabaja o ha trabajado solo su explotación o a medias con otras personas sin tener una sociedad legalmente establecida.

4. Empresa o sociedad legal:

Se refiere a la entidad, sociedad o compañía que de conformidad con la ley, está autorizada para reclamar derechos y adquirir obligaciones.

5. Cooperativa agropecuaria:

Es la asociación de un grupo de personas unidas voluntariamente y regidas por legislación correspondiente, con el propósito de satisfacer necesidades comunes, mediante la producción y comercialización de sus productos agropecuarios.

6. Organización campesina:

Son las asociaciones que responden a las necesidades de las comunidades campesinas, agrupándose con el objeto de solucionar problemas socioeconómicos, con la orientación, asistencia técnica y financiamiento del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Banco de Desarrollo Agropecuario, entre otras.

7. Explotaciones estatales y mixtas:

Se refiere a las fincas estatales y mixtas; las explotaciones dirigidas por las juntas comunales, juntas locales, huertos escolares, granjas sostenibles, entre otras.

8. Administrador:

Es la persona que tiene la responsabilidad técnica y administrativa del manejo u operación de la explotación. Por el desempeño de tales funciones, recibe una remuneración o un salario sin que se le confunda con un guardián, capataz o mandador.

Capítulo III. Datos de la Explotación Agropecuaria y Régimen de Tenencia de la Tierra

Definición de conceptos:

1. Régimen de tenencia:

Se entiende por régimen de tenencia a la condición que rige la posesión, por parte del productor(a), a las tierras que integran la explotación agropecuaria, o sea, la relación entre el(la) productor(a) y ésta.

Descripción de los datos:

1. Superficie ocupada con título de propiedad:

Es la tierra sobre la cual se tiene título de propiedad legalizado, es decir, inscrita en el Registro de la Propiedad.

2. Superficie ocupada sin título de propiedad:

Se refiere a la tierra sobre la cual no se tiene título de propiedad ni se paga arrendamiento, sino que se ha ocupado mediante cualquier tipo de arreglo con el(la) dueño(a) o sin arreglo alguno. El(la) dueño(a) de la tierra puede ser el Estado, el Municipio o un particular. Incluye el terreno generalmente del Estado, sobre el cual el(la) productor(a) obtiene un permiso o licencia para su ocupación o trabajo.

3. Superficie tomada en arrendamiento:

Se refiere a la tierra ocupada, por cuyo uso u ocupación se pagó, ya sea en dinero, en cosecha o en servicio. No se considera como arrendamiento, el pago al Estado o al Municipio por concepto de licencias o permisos temporales.

Nota explicativa:

Tampoco debe considerarse como tierra arrendada a aquellos potreros que alquilados con el único propósito de utilizar el pasto en la

alimentación de animales ocasionalmente y cuya administración este a cargo del propietario(a) de la tierra.

Capítulo IV. Aprovechamiento de la Tierra

Definición de conceptos:

1. Aprovechamiento de la tierra:

Se entiende por aprovechamiento de la tierra al uso o destino a que se dedicaron las tierras que constituyen la explotación durante el período de referencia del censo. Con el objetivo de medir el margen de utilización de las tierras ocupadas por los(as) productores(as), se establecieron las siguientes categorías.

Descripción de los datos:

1. Tierras con cultivos anuales o temporales:

Se refiere a la tierra utilizada en cultivos cuyo ciclo vegetativo, es generalmente menor de un año y tienen que ser plantados nuevamente después de la cosecha de cada uno de ellos. Los cultivos que permanecen en la tierra durante más de un año, como es el caso de la yuca y la caña de azúcar, se consideran como cultivos anuales o temporales en vista de que se destruye la planta tan pronto se realiza la cosecha.

2. Tierras con plantas frutales e industriales permanentes:

Se refiere a la extensión ocupada con plantas frutales e industriales permanentes, es decir, aquellas cuyo ciclo vegetativo es siempre mayor de un año, que permanecen en el campo durante cinco años o más y dan cosechas sin que sea necesario volver a plantar y/o destruir la planta después de cada cosecha.

3. Tierras en descanso o barbecho:

Se refiere a la tierra que no ha sido cultivada durante el período de referencia censal, pero que ha sido cultivada en alguno de los cinco años anteriores a este.

4. Tierras con pastos mejorados:

Se refiere a la extensión de tierra sembrada con variedades de pastos mejorados como las brachiarias (brachiarias decumbens, brachiaria humidícola, brachiaria brisanta, brachiaria swazilandensis), pangola, estrella africana, tanner y pastos de corte utilizados para silos o picados.

5. Tierras con pastos tradicionales:

Se refiere a la extensión de tierra sembrada con variedades de pastos tradicionales como la faragua, ratana o indiana.

6. Tierras con pastos naturales:

Se refiere a la extensión de tierra cubierta por llanos y sabanas; es decir, con pastos no sembrados y que forman parte de los terrenos de la explotación.

7. Tierras con bosques y montes:

Se refiere a la superficie sembrada con árboles forestales, a la ocupada por vegetación virgen o que nunca ha sido cultivada y a la ocupada por montes y rastrojos, cultivadas hace más de cinco años.

8. Otras tierras:

Se refiere a cualquier otra tierra de la explotación no incluida en los conceptos precedentes. Incluye otras tierras productivas y no productivas, tales como: matorrales, ciénagas, corrales, galeras, edificios, jardines ornamentales, entre otras.

Capítulo V. Cultivos Anuales o Temporales

Definición de conceptos:

1. Cultivos anuales o temporales:

Son aquellos cultivos cuyo ciclo vegetativo es generalmente menor de un año y tienen que ser plantados nuevamente después de la cosecha de cada uno de ellos. Los cultivos que permanecen en la tierra durante más de un año, como es el caso de la yuca y la caña de azúcar, se consideran como cultivos temporales en vista de que se destruye la planta tan pronto se realiza la cosecha.

Descripción de los datos:

1. Superficie sembrada:

Se refiere al área efectivamente sembrada o cubierta por semilla durante período de referencia censal. No incluye la superficie resemebrada.

2. Superficie perdida:

Es aquella parte de la superficie sembrada que germinó y no se cosechó o que no germinó y no se resembró.

3. Cantidad cosechada:

Se refiere a la cantidad recolectada de cada cultivo sembrado en el período de referencia censal.

4. Cantidad vendida:

Se refiere a aquella parte de la cantidad recolectada que fue vendida por el(la) productor(a).

5. Precio unitario:

Se refiere al precio unitario promedio percibido por el(la) productor(a) por la venta de la cosecha de cada cultivo.

Capítulo VI. Plantas Frutales, Industriales Permanentes, Medicinales y Ornamentales

Definición de conceptos:

1. Plantas frutales e industriales permanentes:

Se refiere a aquellos cultivos cuyo ciclo vegetativo es siempre mayor de un año, es decir, que permanecen en el campo durante varios años y que no necesitan ser plantados después de cada cosecha.

2. Plantas medicinales:

Se refiere a aquellas plantas con propiedades medicinales explotadas comercialmente.

3. Plantas ornamentales:

Se refiere a las plantas ornamentales explotadas comercialmente.

Descripción de los datos:

1. Plantas en edad productiva:

Se entiende por cultivos permanentes en edad productiva a las plantas, árboles o arbustos que después de alcanzar cierta edad, inician el proceso productivo el, cual se prolonga por varios años.

2. Cultivo organizado o compacto:

Se entiende por cultivos permanentes organizados o compactos a aquellos cultivos que están plantados de manera regular o sistemática. Las plantas, árboles o arbustos que forman un diseño irregular, pero de suficiente densidad para permitir la compilación de datos acerca de la superficie, se consideran también como cultivos organizados o compactos.

3. Cantidad cosechada:

Se refiere a la cantidad recolectada de cada cultivo en el período de referencia censal.

4. Cantidad vendida:

Se refiere a aquella parte de la cantidad recolectada que fue vendida por el(la) productor(a).

5. Precio unitario:

Se refiere al precio unitario promedio percibido por el(la) productor(a) por la venta de la cosecha de cada cultivo.

6. Reforestación:

Repoblación forestal.

Capítulo VII. Medioambiente y Prácticas Agropecuarias

Definición de conceptos:

1. Medioambiente:

Se entiende como el medio natural que rodea al productor donde de acuerdo a las prácticas agropecuarias que adopte garantizará la seguridad de sus productos, su alta calidad, producidos de forma ambiental y socialmente responsables.

2. Prácticas agropecuarias:

Son aquellas acciones incorporadas a las labores agropecuarias con la finalidad de mejorar, tanto las condiciones de la tierra como su productividad y entre estas tenemos: mecanización, fertilización, riego y uso de protectores de cultivos.

Descripción de los datos:

1. Quemaz:

Proceso de destrucción de material vegetal por medio de fuego que utilizan los productores(as), con el fin de limpiar terreno.

2. Conservación y agricultura sostenible:

Se refiere al manejo agronómico de la finca que permite la producción de cultivos y especies animales y además, mantener los ecosistemas, mediante la conservación y la regeneración de las especies tanto animal, como vegetal.

3. Cercas vivas:

Se refiere a aquellas cercas para delimitar la propiedad, confeccionada mediante una hilera de árboles naturales o arbustos, que son plantados a lo largo y ancho del terreno que es utilizado.

4. Fauna silvestre:

Se refiere al cuidado que tiene el(la) productor(a), en la protección de los animales que viven y se reproducen sin la intervención y el cuidado del hombre.

5. Reforestación:

Si realiza alguna actividad de reforestación con algunas especies nativas. Aquellas que son originarias del país, por ejemplo: laurel, cedro, maría, amarillo, espavé, entre otros. También, labores de sistemas silvopastoriles, o sea, que integran el manejo de árboles y la producción ganadera.

6. Manejo y conservación de suelos:

Se refiere a las prácticas de ingeniería y de manejo de los suelos para conservar su estructura y fertilidad tales como: establecer cobertura vegetal, construcción de canales de desviación, trazado de surcos contra la pendiente, terráceo(escalonamiento de los cerros para que no erosione la tierra), entre otras.

7. Fuentes de agua:

Se refiere al método de protección que se utilice dentro de una explotación para proteger una fuente de agua.

8. Desecho de envases de plaguicidas:

Se refiere a la forma que el(la) productor(a) agropecuario(a), se encarga de eliminar los envases de los plaguicidas. Si tiene una manera de controlar la eliminación de los mismos, sin afectar el medio ambiente.

9. Control de plagas y enfermedades:

Se refiere a los materiales formados por productos, principalmente biológicos y que son generalmente inofensivos al hombre y son benéficos para la fauna y flora.

10. Certificación de explotaciones:

Se refiere a aquellas fincas, cuyo proceso de producción agropecuaria se desarrolla con el mínimo impacto negativo posible sobre el ambiente.

Capítulo VIII. Uso de Abonos, Sistemas de Riego, Pesticidas y Semillas.

Definición de conceptos:

1. Uso de abono, riego, pesticidas y semillas:

Investiga la cantidad de abono, el sistema de riego utilizado y de dónde obtiene el agua para el sistema de riego, si utilizó insecticidas, herbicidas, fungicidas y bactericidas, así como, el tipo de semilla utilizada.

Descripción de los datos:

1. Uso de abono orgánico:

Se refiere al uso de aserrín, afrecho de café, estiércol de animales y cualquier otra materia de procedencia animal o vegetal.

2. Uso de abono químico:

Se refiere al uso de sales minerales, compuestos de nitrógeno, fósforo y potasio, generalmente adquiridos en el comercio.

3. Cantidad de abono utilizado:

Se refiere a la cantidad de quintales de abono químico o inorgánico utilizado en la explotación en el año 2010.

4. Riego:

Es una práctica agrícola que consiste en el suministro deliberado a la tierra de agua con el objeto de mejorar el rendimiento de los cultivos o de los pastos.

a. Gravedad:

Es el sistema de riego de agua con uso de canales aprovechando el desnivel, declive o pendiente del terreno.

b. Aspersión:

Es aquel sistema donde se suministra agua al terreno mediante rociado por medio de tubería o mangueras conectadas a una pluma o grifo.

c. Goteo:

Es el sistema de riego mediante el cual se regula la salida del agua por gotas.

5. Insecticida:

Sustancia orgánica o inorgánica empleada para controlar insectos.

6. Herbicida:

Sustancia empleada en el control de maleza.

7. Fungicida, acaricida y bactericida:

Sustancia empleada en el control de los hongos dañinos.

8. Nematicida:

Sustancia utilizada para el control de los nematodos (gusanos que habitan en el suelo o viven como parásitos de plantas y animales. Algunos de tamaño microscópico, causan enfermedades y daños).

9. Mezcla:

Se refiere a la combinación de pesticida que el(la) productor(a) usa para fumigar más de un producto a la vez. (Insecticida + fungicida + bactericida, entre otros).

10. Semilla:

Se refiere a la semilla certificada, comercial o criolla utilizada por el(la) productor(a) en la explotación agropecuaria durante el 2010.

11. Genética:

Semilla proveniente del programa de mejora vegetal, producida por fitomejorador en pequeñas cantidades. Es la semilla más pura con la identidad y sanidad conocida.

12. Básica:

Desciende de la semilla genética, producida por el programa de semilla. Se identifica con la tarjeta de color blanco.

13. Certificada:

Es aquella semilla con una garantía de germinación de un 95 hasta un 99 por ciento. Se identifica con la tarjeta de color celeste.

14. Registrada:

Proviene de la semilla básica, producida por el programa de semilla. Se identifica con la tarjeta de color rosado.

15. Criolla:

Es aquella que el(la) productor(a) utiliza de su propia cosecha o la que ha intercambiado con otros(as) productores(as) de su cosecha.

16. Superficie mecanizada:

Es aquella superficie en la explotación en la que se utiliza equipo especial (tractores, arados, rastras y sembradoras), mediante los cuales se labra la tierra abriendo surcos en ella donde se deposita la semilla del cultivo.

17. Superficie abonada:

Se refiere a aquella superficie en la cual se utilizaron fertilizantes de naturaleza orgánica o inorgánicas, o ambas y que son usados principalmente para agregar nutrientes al suelo.

18. Superficie regada:

Se entiende por superficie regada aquella a la cual se le ha suministrado agua para fines de producción agrícola, se incluye dentro de esta práctica, la inundación espontánea de tierras por agua de río encausada y el agua de lluvia recogida con el fin de utilizarla para el riego.

IX. Acuicultura

Definición de conceptos:

1. Acuicultura:

Cultivo de organismos acuáticos en su ciclo completo o en partes del ciclo, en ambientes controlados, ya sea en aguas marinas, salobres o dulces.

2. Estanques:

Es una de las estructuras que componen una finca acuícola, la cual es diseñada y construida bajo especificaciones que permiten el cultivo eficiente de organismos acuáticos. En fincas camaroneras, los estanques están conformados por un muro, una meseta, canales de cosecha, estructuras de entradas y de salida, etc.

3. Piletas de concreto:

Son estanques de cemento, generalmente utilizados, en el cultivo de truchas; los mismos se construyen de acuerdo al tipo de terreno, sistema de cultivo y especie de cultivo.

4. Cultivos en jaulas:

Se refiere al mantenimiento de organismos en cautiverio dentro de un espacio cerrado, pero con flujo libre de agua; las mismas están suspendidas en el agua y cerradas por todos los lados con paños de red o rejillas de otros materiales.

Capítulo X. Ganado y Aves de Corral

Definición de conceptos:

1. Ganado:

Se refiere a los animales utilizados y utilizables para fines agropecuarios (cría, producción de carne, trabajo o tracción, reproducción, ordeño, entre otras.), pertenecientes o no, al productor(a) e incluye a los animales de los miembros de su hogar que se encuentran en la explotación en el momento de la enumeración y los de propiedad del(la)

productor(a) que se encuentran en tránsito, siempre que no se encuentren en otra explotación.

2. Aves de corral:

Se refiere a las especies de aves, tales como: pollos, patos, gansos, pavos y codornices de todas las edades y sexo que se encuentren en la explotación a la fecha del Censo.

3. Productos derivados:

Se refiere a la producción, venta y valor de las ventas de ciertos productos derivados de la explotación en el período de referencia censal.

Descripción de los datos:

1. Ganado vacuno:

Se clasifica por categoría de acuerdo al sexo y al movimiento del mismo hato.

a. Toros:

Todos los machos que se mantienen con las vacas en reproducción o entoramiento y son utilizados como sementales o padrotes.

b. Toretes:

Machos enteros desde el destete en adelante, en levantamiento para reproducción o entoramiento y destinados a ser sementales o padrotes.

c. Novillos:

Machos desde el destete en adelante, "castrados o no", destinados a la ceba para sacrificio.

d. Novillas:

Todas las hembras desde el destete en adelante y que no han tenido ningún parto.

e. Vacas:

Todas las hembras que han parido por lo menos una vez.

f. Terneros y terneras:

Todas las reses jóvenes sin destetar.

g. Bueyes:

Machos castrados, utilizados como animales de trabajo en las faenas del campo.

1. Ganado porcino:

Se clasifica por categoría de acuerdo al sexo.

2. Ganado caballar:

Se clasifica únicamente según sexo.

3. Ganado mular y asnal:

Se incluye en forma global en un solo renglón total, incluyendo todas las edades y sexo.

4. Ganado caprino y ovino:

Se incluye en forma global en un solo renglón total, incluyendo todas las edades y sexo.

5. Gallinas:

Se clasifican en gallos, gallinas, pollos, pollas, pollitas y pollitos; además se investigarán las gallinas y pollas ponedoras.

6. Patos y gansos:

La existencia de patos y gansos se informa en un solo renglón, incluyendo todas las edades y sexo.

7. Pavos:

La existencia de pavos se incluye en un solo renglón, incluyendo todas las edades y sexo.

8. Codornices:

La existencia de codornices se incluye en solo renglón, incluyendo todas las edades y sexo; además se investigarán las aves en edad de poner.

9. Valor total de las ventas:

Se refiere a la suma total de dinero, percibida por el(la) productor(a) por la venta de los animales de la explotación.

10. Otros productos derivados:

Se refiere a la producción de leche, quesos, huevos (de gallinas y codornices), miel de caña, panela y miel de abeja en el período de referencia censal

Capítulo XI. Innovación Tecnológica en la Agricultura y la Ganadería

Definición de conceptos:

1. Innovación tecnológica:

Introducción de procesos, técnicas y maquinaria de tecnología de punta que garantice una producción segura y de alta calidad.

Descripción de los datos:

1. Semilla transgénica:

Es aquella que ha sido modificada, genéticamente, con el objeto de mejorar el alimento y para luchar contra las enfermedades de las plantas.

2. Sustratos artificiales:

Se refiere a todo material sólido distinto del suelo natural, de síntesis o residuo, mineral u orgánico, que colocado en un recipiente en forma pura o en mezcla, permite el anclaje del sistema radicular de la planta, desempeñando por tanto de soporte para la planta.

3. Reciclaje:

Reutilización de materiales y productos de una explotación para la producción de energía y nuevas cosechas.

4. Inseminación artificial:

Técnica mediante la cual es posible extraer semen a un reproductor, diluirlo, con el propósito de llevarlo al lugar ideal del aparato genital de la hembra (útero), a fin de fecundarla, realizando esto en el momento oportuno (celo) y con instrumental adecuado.

5. Implantes de embriones:

Es una biotecnología que permite maximizar el potencial genético de las hembras superiores, que son aquellas que poseen óptimas características, dentro de una producción ganadera (bovina, ovina, equina). Permite incrementar rápidamente la población de una raza poca difundida, reducir el intervalo generacional y mejorar el estado sanitario reproductivo de los animales.

6. Producción de semen y embriones:

Proceso a través del cual el productor(a) obtiene semen y embriones en su explotación agropecuaria para uso en su ganadería y para la venta.

7. Ensilaje y henificación:

Son procesos de conservación del forraje que son utilizados, principalmente, como alimento para los animales durante todo el año, especialmente en época seca.

8. Cercas eléctricas:

Cercas generalmente alambrada con cierto voltaje que protege los animales del ataque de depredadores y evita su fuga y robo.

9. Tratamiento hormonal:

Sustancias aplicadas a los animales y vegetales que regulan procesos corporales tales como: el crecimiento, metabolismo, la reproducción y el funcionamiento de distintos órganos.

10. Paneles solares:

Sistema mediante el cual, se aprovecha la energía solar, a través de paneles que convierte la misma en corriente eléctrica utilizable en la explotación.

11. Biocontroladores:

Conocido como el manejo integrado de plagas; es un método ecológico que aspira a reducir o eliminar el uso de pesticidas y de minimizar el impacto al medio ambiente. Se conoce también como el manejo ecológico de plagas o manejo natural de plagas.

Capítulo XII. Inventario y Uso de Maquinaria y Equipo Agropecuario

Definición de concepto:

1. Maquinaria y equipo:

Comprenda maquinaria, equipo y accesorios de propiedad del(la) productor(a), a la fecha del Censo. Comprende, además, el uso de esta maquinaria o la de terceros para llevar a cabo las actividades agrícolas de la explotación, en el transcurso del período de referencia censal. Se anotará solamente la maquinaria y el equipo en condiciones de ser utilizados.

Nota explicativa:

La maquinaria que pertenece exclusivamente a un(a) productor(a), deberá atribuirse a la explotación de éste, independientemente de donde se encuentre en la fecha del Censo. Pero, si una máquina o equipo pertenece a más de un(a) productor(a), se enumerará como propiedad del(la) productor(a) de la explotación donde se encuentre a la fecha de la enumeración.

Capítulo XIII. Población y Empleo en las Explotaciones Agropecuarias

Definición de conceptos:

1. La población y el empleo:

Esta sección se refiere principalmente a las características demográficas y económicas de los miembros de la vivienda del(la) productor(a) y de la utilización de trabajadores agrícolas contratados, que no sean miembros de la vivienda del(la) productor(a).

Descripción de los datos:

1. Población de la vivienda censal:

Comprende todas las personas que viven en la vivienda del(la) productor(a), se ocupen o no, en trabajos o actividades agropecuarias de la explotación. Sólo para los(as) productores(as) calificados como "Persona Natural".

2. Empleo de los miembros de la vivienda del(la) productor(a):

Se refiere a todas las personas miembros de la vivienda del(la) productor(a) que realizaron trabajos, ya sea agropecuarios o no, dentro o fuera de la explotación, remunerados y no remunerados, en el mes de referencia censal.

3. Trabajadores agropecuarios:

Se refiere a todas las personas ocupadas en trabajos o actividades agropecuarias en la explotación, que recibieron pago en efectivo o no, en el mes de referencia censal. Excluye los miembros de la vivienda del(la) productor(a).

Capítulo XIV. Fuentes de Ingreso, Financiamiento
y Asistencia Técnica

Definición de conceptos:

1. Fuentes de ingreso:

Se refiere a la procedencia de las entradas económicas que tiene la vivienda del(la) productor(a), ya sea, provenientes de las actividades de la explotación o de otras fuentes económicas. Se especifican esas fuentes así: "remuneración en especie; remesas; subsidios de programas de asistencia social.

2. Financiamiento:

Se refiere a si el(la) productor(a) recibió dinero en calidad de préstamo o financiamiento no reembolsado por parte de instituciones oficiales, bancos privados, cooperativas u otras fuentes, para realizar los trabajos o actividades en su explotación.

3. Asistencia técnica:

Se refiere a si el(la) productor(a) ha recibido apoyo por personal calificado de una entidad pública o privada en el manejo integral de la explotación que incluye, entre otros, el manejo de maquinaria o equipo, selección de semillas o tierras, uso de insecticidas o herbicidas, manera de emplear abonos, métodos de almacenar, sistema de riego, entre otras.

ESTADÍSTICA PANAMEÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO Núm. 878
(de 8 de septiembre de 2010)

Por el cual se reglamenta el levantamiento del Séptimo Censo Nacional Agropecuario, en desarrollo de la Ley 10 de 22 de enero de 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 280 de la Constitución Política de la República de Panamá, atribuye a la Contraloría General de la República, la función de dirigir y formar la estadística nacional.

Que con el propósito de modernizar el Sistema Estadístico Nacional, la Ley 10 de 2009, creó el Instituto Nacional de Estadística y Censo, como dependencia adscrita a la Contraloría General de la República.

Que la citada Ley establece los principios y las normas que deben regir la actividad estadística y dispone que el Censo Nacional Agropecuario, deberá ser levantado periódicamente, considerando todas las fases que conllevan su realización, para lo cual el Órgano Ejecutivo, dictará las medidas que considere convenientes.

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 211 de 19 de noviembre de 2007, dispone que el Séptimo Censo Nacional Agropecuario, se llevará a cabo el primer semestre del 2011.

Que la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, señala en el artículo 11, numeral 11, como atribución de la Contraloría General de la República, dirigir y formar la estadística nacional, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, atribución que ejerce a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo, según el artículo 5 de la Ley 10 del 22 de enero de 2009.

DECRETA:

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO

ARTICULO 1: Se establece el 24 de abril de 2011, como fecha de iniciación del levantamiento del Séptimo Censo Nacional Agropecuario, el cual se extenderá hasta el 1 de mayo.

ARTICULO 2: Las labores censales serán realizadas de conformidad con los procedimientos técnicos y los instrumentos de trabajo que establezca el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 3: La organización del empadronamiento comprenderá al siguiente personal, en orden ascendente de jerarquía, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República:

1. El empadronador, estará a cargo del empadronamiento en el segmento censal o área de enumeración directa.
2. El supervisor, es el responsable inmediato de la ejecución del empadronamiento en la zona de supervisión.
3. El inspector auxiliar, desempeñará funciones de asistente del inspector regional y será corresponsable con éste, de las labores censales en la región respectiva.
4. El inspector regional, es el responsable directo del Instituto Nacional de Estadística y Censo en la región censal; será el encargado de todo lo concerniente a la organización, administración, ejecución y aspectos técnicos del Censo Agropecuario en dicha área.
5. El coordinador provincial, es el enlace entre los coordinadores regionales y los inspectores regionales; coordinará la labor de éstos, tendrá la responsabilidad máxima de los aspectos administrativos y logísticos del Censo Agropecuario, además, junto con el inspector regional, supervisará el desarrollo del programa censal en la respectiva provincia o comarca, antes, durante y después del Censo Agropecuario.

6. El coordinador regional, es el enlace entre la oficina central del censo y los coordinadores provinciales; coordinará la labor de estos y conjuntamente con ellos, supervisará el desarrollo del programa censal en la respectiva región.
7. El coordinador nacional, cuya atribución recae sobre el director del Instituto Nacional de Estadística y Censo, es el responsable a nivel nacional del desarrollo del programa censal, en conjunto con los coordinadores regionales.

Queda a discreción del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, la designación de personal auxiliar adicional, cuando se considere necesario.

ARTICULO 4: El Censo Agropecuario empadronará a todos los productores agropecuarios que efectúan sus actividades productivas en el territorio nacional.

- **Productor Agropecuario:** para efectos del Censo Agropecuario, es la persona natural o jurídica que adopta las principales decisiones y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor tiene la responsabilidad de la conducción de la explotación y puede ejercer todas sus funciones directamente, o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana de los trabajos en un administrador contratado.
- **Unidad de explotación agropecuaria:** es toda extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agropecuarias, sin consideración de título, tamaño o ubicación, por un productor y los miembros de su hogar. No obstante, si un miembro del hogar de un productor trabaja en un terreno separado, se tratará como una unidad de explotación independiente.

ARTICULO 5: El Censo Agropecuario se efectuará mediante la entrevista directa con el productor, o con su familia, administrador o representante responsable y con capacidad para responder el cuestionario censal.

ARTICULO 6: Los productores agropecuarios residentes en la ciudad de Colón, distrito de San Miguelito, sectores urbanos de los corregimientos de Ancón y Cristóbal y la ciudad de Panamá, solamente se empadronarán si declararon en el Censo de Población y Vivienda, tener alguna actividad agropecuaria.

ARTICULO 7: El empadronamiento se realizará de acuerdo con los límites administrativos demarcados en los mapas vigentes a la fecha del Censo Agropecuario.

CAPITULO II

OBLIGATORIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

ARTICULO 8: Todos los productores agropecuarios, ya sean personas naturales o jurídicas, que efectúan sus actividades en el territorio nacional, en el período de empadronamiento, están en la obligación de suministrar los datos cuyas preguntas están contenidas en el cuestionario censal. Cada una de estas personas o empresas, se considerará como informante directo y responsable.

ARTICULO 9: Quienes no suministren los datos de que trata el artículo anterior o que suministren informaciones falsas, cuando dicha falsedad se hiciera con malicia o se debiere a extrema negligencia, serán sancionados con multas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del Título VI de la Ley 10 de 2009. El pago de la multa no exime al sancionado de la obligación de suministrar los datos solicitados.

Para los efectos de este artículo, se considerará que un dato no ha sido suministrado, cuando el obligado a proporcionarlo evada al empadronador.

Serán competentes para conocer de las infracciones al presente artículo, los corregidores del domicilio donde tenga su residencia el infractor, quienes procederán con base en las denuncias y pruebas que presente el colaborador del Censo Agropecuario en el respectivo corregimiento.

Las sumas recaudadas en concepto de multas, ingresarán al Tesoro Nacional.

ARTICULO 10: Los datos individuales que se obtengan en el Censo Agropecuario, son estrictamente confidenciales; por consiguiente, no harán fe en juicio, ni podrán utilizarse para fines de tributación fiscal, para investigaciones judiciales, ni para cualquier otro propósito que no sea de carácter estadístico.

ARTICULO 11: El empadronador u otro colaborador del Censo Agropecuario, que divulgare un dato considerado confidencial, de acuerdo con

el Artículo 337 del Código Penal, será sancionado con prisión de 6 a 18 meses o 25 a 75 días de multa. Si el infractor es servidor público, será destituido de su cargo según lo dispone el Artículo 64 de la Ley 10 de 22 de enero de 2009.

ARTICULO 12: Los habitantes de la República, en especial los jefes de familia y productores agropecuarios, tienen la obligación de brindar cooperación a los empadronadores y supervisores. Para tal efecto, deberán recibirlos en forma respetuosa y facilitarles la ejecución de una labor rápida y eficiente.

Los actos de irrespeto a colaboradores del Censo Agropecuario, serán sancionados por el corregidor respectivo, con base en la denuncia que presente la persona ofendida.

CAPITULO III

OBLIGACIONES RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DEL CENSO

ARTICULO 13: Todos los habitantes de la República, en especial los jefes de familia y productores agropecuarios, que cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, especialmente nacionales o municipales, los maestros y profesores, están obligados a prestar sus servicios en el levantamiento del Censo Agropecuario, salvo impedimento por causas señaladas en el artículo siguiente:

ARTICULO 14: Se considerarán causas justificadas para eximir a una persona de la obligación de prestar servicios en la realización del Censo Agropecuario:

1. La enfermedad o incapacidad física temporal, comprobada mediante certificado médico.
2. La incapacidad física permanente.
3. El trabajo en servicios públicos especiales (médicos, enfermeras, policías, bomberos permanentes, etc.).
4. Otras causas no previstas en este Decreto y que, a juicio del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, se consideren justas.

- ARTICULO 15:** El personal que sea seleccionado para prestar servicios en las actividades censales, deberá recibir la capacitación que corresponda. Los patronos deberán permitir a sus trabajadores, la asistencia a los cursos de capacitación, de acuerdo con el horario que para tal efecto se establezca.
- ARTICULO 16:** Los jefes de las dependencias oficiales nacionales o municipales, de las entidades autónomas y semiautónomas y los patronos de las empresas privadas, deberán permitir a los trabajadores a su cargo, que cumplan las labores relacionadas con el empadronamiento que les encomiende el Instituto Nacional de Estadística y Censo la Contraloría General de la República.
- ARTICULO 17:** El tiempo durante el cual los trabajadores asistan a los cursos de capacitación o cumplan con las labores de empadronamiento, no implica la discontinuidad en el trabajo, para los efectos de remuneración y las demás relaciones obrero-patronales contenidas en el Código de Trabajo y leyes vigentes.
- ARTICULO 18:** Las universidades y los colegios secundarios oficiales y particulares del país, ofrecerán a los alumnos que participen en las labores de empadronamiento, las oportunidades necesarias que les permitan normalizar posteriormente, su programa de estudios. En caso de aquellos colegios que tengan trabajo voluntario, su participación en esta actividad será considerada para este voluntariado.
- ARTICULO 19:** Los empadronadores están obligados a visitar personalmente todas las viviendas en el área cuyo empadronamiento se les ha encomendado y a cumplir estrictamente las instrucciones que para tal fin se les impartan. A quien se le compruebe que no ha visitado personalmente una vivienda, sino que ha inventado los datos o ha obtenido estos por referencias de terceras personas, deberá devolver el dinero que se le hubiere adelantado por el trabajo y se le impondrá la multa que corresponda de conformidad con lo previsto en el Capítulo III del título VI de la Ley 10 de 2009.
- ARTICULO 20:** Durante el levantamiento del Censo Agropecuario, se utilizarán todos los vehículos oficiales para la movilización del personal censal de las distintas instituciones del Gobierno Central, autónomas o semiautónomas, cuando así lo requiera el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 21: Los servicios postales, telefónicos y telegráficos oficiales, necesarios para el levantamiento del Censo Agropecuario, serán libre de costo para las personas que se identifiquen como miembros de la organización censal.

ARTICULO 22: Las autoridades y colaboradores nacionales y municipales, así como los directivos de centros educativos públicos y privados, deben proporcionar locales y dar todas las facilidades del caso en sus instalaciones, para la ejecución de los trabajos relacionados con el Censo Agropecuario. También deberán cooperar en la consecución de los medios de transporte para los supervisores y empadronadores, especialmente en aquellas regiones donde se dificulte su obtención.

ARTICULO 23: Las empresas de transporte terrestre, marítimo y aéreo, así como los dueños de caballos, darán preferencia al personal censal, para el uso de los medios de transporte que se requieran durante el empadronamiento, sin recargo alguno sobre los precios normalmente establecidos.

ARTICULO 24: Las personas naturales o jurídicas que hagan donaciones o presten sus servicios al Censo Agropecuario en forma gratuita, recibirán del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, un certificado de agradecimiento por la cooperación brindada. Si se trata de un servidor público, dicho certificado deberá tomarse en cuenta para la evaluación de su trabajo regular.

ARTICULO 25: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____
de 2010.

ANEXO 11

REGIONALIZACIÓN CENSO AGROPECUARIO 2011

PROVINCIA O COMARCA	REGIÓN	DISTRITO (S)	CORREGIMIENTO (S)	DISTRIBUCIÓN				
				Zonas	Emp.	Aux.	Sec.	Cond.
BOCAS DEL TORO 3-R	01-01	CHANGUINOLA (P)	CHANGUINOLA (22-210), EL EMPALME (17-138), COCHIGRO (4-17), LA GLORIA (4-27), LAS TABLAS (10-86) , GUABITO (13-61), TERIBE (4-30), LAS DELICIAS (4-22)	78	588	5	L	3
	01-02	BOCAS DEL TORO	TODOS	27	222	2	L	1
	01-03	CHIRIQUI GRANDE	TODOS (17-106)	46	297	3	L	2
CHANGUINOLA (P)		ALMIRANTE (14-106), VALLE DEL RISCO (5-40), NANCE DEL RISCO (6-18), VALLE DE AGUA ARRIBA (4-27)						
TOTAL PROV.				151	1,110	10	3	6
COCLE 6-R	02-01	AGUADULCE	TODOS	60	472	3	*	2
	02-02	ANTÓN	TODOS	89	732	4	*	3
	02-03	LA PINTADA	TODOS	46	376	2	L	2
	02-04	NATÁ	TODOS (31-248)	48	359	2	L	2
		OLÁ	TODOS (17-111)					
	02-05	PENONOMÉ (P)	PENONOMÉ (21-200), EL COCO (8-69), COCLÉ (7-46) RIO GRANDE (6-48), CAÑAVERAL (8-89)	50	452	3	*	2
02-06	PENONOMÉ (P)	CHIGUIRI ARRIBA (11-90), PAJONAL (17-156), RIO INDIO (10-70), TOABRÉ (16-139) , TULU (11-71)	65	526	3	L	2	
TOTAL PROV.				358	2,917	17	6	13
COLON 9-R	03-01	COLON (P)	BARRIO NORTE (1-9) , BARRIO SUR (1-4) , CATIVA (28-282)	30	295	2	L	2
	03-02	COLON (P)	BUENA VISTA (14-144), SAN JUAN (21-170), SANTA ROSA (3-18) SALAMANCA (6-52)	44	384	3	*	3
	03-03	COLON (P)	PUERTO PILON (17-153), SABANITAS (17-165), LIMÓN (7-59) NUEVA PROVIDENCIA (7-70)	48	447	2	*	2
	03-04	COLÓN (P)	CRISTÓBAL	50	463	3	L	2
	03-05	COLON (P)	ESCOBAL (5-46), CIRICITO (5-46)	18	160	1	L	2
		CHAGRES (P)	EL GUABO (4-20), LA ENCANTADA (4-48)					
	03-06	CHAGRES (P)	NUEVO CHAGRES (2-12), ACHIOTE (2-15), PIÑA (2-15), SALUD (5-33), PALMAS BELLAS (4-29)	15	104	1	L	2
	03-07	DONOSO (P)	MIGUEL DE LA BORDA (6-41), GOBEA (2-12), GUÁSIMO (6-33) RIO INDIO (3-15)	17	101	1	L	1
	03-08	DONOSO (P)	COCLE DEL NORTE (8-45), SAN JOSÉ DEL GENERAL (3-23)	11	68	1	L	1
03-09	PORTOBELO	TODOS (23-180)	36	275	2	L	2	

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	SANTA ISABEL	TODOS (13-95)						
			TOTAL PROV.	269	2297	16	9	17

CHIRIQUI 13-R	04-01	ALANJE	TODOS (34-236)	61	431	2	L	2
		BOQUERÓN	TODOS (27-195)					
	04-02	BARU	TODOS	70	584	5	L	3
	04-03	BOQUETE	TODOS (44-407)	76	698	4	L	3
		DOLEGA	TODOS (32-291)					
	04-04	BUGABA (P)	LA CONCEPCIÓN (22-216), EL BONGO (3-26), SORTOVÁ (5-41), BUGABA (5-39), LA ESTRELLA (9-80), SANTA ROSA (3-28)	47	430	2	*	2
	04-05	BUGABA (P)	STA. MARTA (6-51), SANTO DOMINGO (5-35), SAN ANDRÉS (6-41), ASERRIO DE GARICHÉ (15-151), GÓMEZ (5-42)	37	320	2	L	2
	04-06	BUGABA (P)	CERRO PUNTA (9-89), VOLCÁN (19-137)	28	226	2	L	2
	04-07	DAVID (P)	DAVID CAB. (P) (30-280), PEDREGAL (22-175)	52	455	4	L	2
	04-08	DAVID (P)	DAVID CAB. (P) (56-521)	56	521	2	*	2
	04-09	DAVID (P)	GUACA (4-30), SAN CARLOS (8-70), SAN PABLO NUEVO (4-27) SAN PABLO VIEJO (12-118)	28	245	2	L	2
	04-10	DAVID (P)	BIJAGUAL (2-11),COCHEA (4-36),CHIRIQUI (6-43), LAS LOMAS (19-184)	49	409	3	*	3
		GUALACA	TODOS (18-135)					
	04-11	REMEDIOS	TODOS (8-58)	32	224	2	L	3
TOLÉ		TODOS (24-166)						
04-12	SAN FELIX	TODOS (12-87)	28	213	2	L	3	
	SAN LORENZO	TODOS (16-126)						
04-13	RENACIMIENTO	TODOS	34	280	2	L	3	
			TOTAL PROV.	598	5,036	34	13	32

DARIEN 5-R	05-01	CHEPIGANA (P)	AGUA FRIA (6-48), SANTA FE (11-101), CUCUNATI (3-26), RIO IGLESIAS (5-38)	25	213	2	L	2
	05-02	CHEPIGANA (P)	LA PALMA (7-50), CAMOGANTI (1-7), CHEPIGANA 2-15), GARACHINE (6-35), SAMBU (2-13), SETEGANTÍ (2-12), TAIMATÍ (2-12), TUCUTÍ (3-18), RIO CONGO (6-39)	31	201	5	L	1
	05-03	CHEPIGANA (P)	JAUQUE (6-34), PUERTO PIÑA 4-15)	10	49	1	L	--
	05-04	PINOIANA (P)	EL REAL DE SANTAMARIA (2-18); BOCA DE CUPE (2-16); PAYA (1-7), PINOIANA (1-9), PUCURO (1-4), YAPE (1-3)	8	57	2	L	--
	05-05	PINOIANA (P)	YAVIZA (12-72); METETI (16-125); COMARCA WARGANDI (2-13)	30	210	2	L	2
			TOTAL PROV.	104	730	12	5	5

HERRERA 5-R	06-01	CHITRE	TODOS	62	564	3	*	2
	06-02	LAS MINAS	TODOS	23	114	2	L	2
	06-03	LOS POZOS	TODOS (21-160)	47	342	2	L	2
PESE		TODOS (26-182)						

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

06-04	OCU	TODOS	36	238	2	L	2
06-05	PARITA	TODOS (18-102)	29	166	2	L	2
	SANTA MARIA	TODOS (11-64)					

TOTAL PROV. 197 1,424 11 5 10

LOS SANTOS 6-R	07-01	GUARARE	TODOS	22	170	1	L	1
	07-02	LAS TABLAS	TODOS	59	461	4	*	3
	07-03	LOS SANTOS	TODOS	53	411	3	*	2
	07-04	MACARACAS	TODOS	24	172	1	L	1
	07-05	PEDASI	TODOS (16-98)	29	184	2	L	2
		POCRI	TODOS (13-86)					
07-06	TONOSI	TODOS	25	162	2	L	2	

TOTAL PROV. 212 1,560 13 6 11

PANAMA 34-R	08-01	ARRAIJAN (P)	CABECERA (41-356), VERACRUZ (18-157)	59	513	3	L	2
	08-02	ARRAIJAN (P)	JUAN DEMOSTENES AROSEMENA	38	340	2	L	2
	08-03	ARRAIJAN (P)	VISTA ALEGRE	52	488	3	L	2
	08-04	ARRAIJAN (P)	BURUNGA	37	357	2	*	2
	08-05	ARRAIJAN (P)	CERRO SILVESTRE (32-214), NUEVO EMPERADOR (7-45) SANTA CLARA (4-23)	43	282	2	*	2
	08-06	BALBOA	TODOS	9	53	1	L	--
	08-07	CAPIRA	TODOS	59	479	3	*	2
	08-08	CHAME	TODOS	48	378	3	*	2
	08-09	CHEPO (P)	CHEPO CAB (27-218), CHEPILLO (1-4), SANTA CRUZ DE CHININA (5-32)	33	254	2	L	2
	08-10	CHEPO (P)	CAÑITA (5-40), EL LLANO (9-56), LAS MARGARITAS (8-62)	22	158	2	L	2
	08-11	CHEPO (P)	TORTI (17-150), MADUNGANDI (4-28)	26	219	2	L	2
		CHEPIGANA (P)	RIO CONGO ARRIBA (5-41)					
	08-12	CHIMAN	TODOS	9	59	1	L	--
	08-13	LA CHORRERA (P)	BARRIO BALBOA (30-275), PLAYA LEONA (13-87)	43	362	2	*	2
	08-14	LA CHORRERA (P)	BARRIO COLÓN (36-327), PUERTO CAIMITO (28-180)	64	507	3	*	2
	08-15	LA CHORRERA (P)	GUADALUPE (36-321), EL COCO (20-212)	56	533	3	L	2
	08-16	LA CHORRERA (P)	AMADOR (6-47), AROSEMENA (1-8), EL ARADO (5-45), HERRERA (5-43), HURTADO (3-22), ITURRALDE (3-25), LOS DIAZ (2-18), LA REPRESA (2-12), MENDOZA (2-18), OBALDIA (1-10), SANTA RITA (4-30), FEUILLET (6-38)	40	316	2	*	2
	08-17	PANAMA (P)	CHILIBRE	63	565	3	*	3
	08-18	PANAMA (P)	LAS CUMBRES	32	307	2	*	2
	08-19	PANAMA (P)	ALCALDE DÍAZ	38	344	2	*	2
	08-20	PANAMA (P)	ERNESTO CORDOBA CAMPOS	50	391	3	*	2
	08-21	PANAMA (P)	PACORA (52-420), SAN MARTIN (6-55)	58	475	3	*	3
08-22	PANAMA (P)	PEDREGAL	59	600	3	*	3	

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

08-23	PANAMA (P)	TOCUMEN	84	866	4	*	3
08-24	PANAMA (P)	LAS MAÑANITAS	46	458	4	*	3
08-25	PANAMA (P)	24 DE DICIEMBRE	78	783	4	*	3
08-26	PANAMA (P)	SAN FELIPE (1-3), EI CHORRILLO (1-8), SANTA ANA (2-14), ANCON(10-49) CALIDONIA (2-19), CURUNDU (2-139), BELLA VISTA (5-48), PUEBLO NUEVO (5-48)	32	275	2	*	3
	TABOGA	TODOS (4-28)					
08-27	PANAMA (P)	BETANIA (14-139), SAN FRANCISCO (8-79), PARQUE LEFEVRE (9-88) RIO ABAJO (6-60)	37	366	3	*	3
08-28	PANAMA (P)	JUAN DÍAZ	119	1,198	5	*	5
08-29	SAN CARLOS	TODOS	43	302	2	*	3
08-30	SAN MIGUELITO (P)	BELISARIO PORRAS	50	500	3	*	3
08-31	SAN MIGUELITO (P)	BELISARIO FRIAS	43	424	3	*	3
08-32	SAN MIGUELITO (P)	RUFINA ALFARO	51	522	3	*	3
08-33	SAN MIGUELITO (P)	AMELIA D. DE ICAZA (13-124), JOSE D. ESPINAR (7-73),	35	342	2	L	2
		VICTORIANO LORENZO (5-49), MATEO ITURRALDE (3-32)					
08-34	SAN MIGUELITO (P)	ARNULFO ARIAS (13-128), OMAR TORRIJOS (13-124)	26	252	2	L	2
TOTAL PROV.			1,575	14,204	89	34	79

VERAGUAS 9-R	09-01	ATALAYA	TODOS (17-143)	35	289	3	L	2
		SANTIAGO (P)	PONUGA (8-57), LA COLORADA (4-38), EDWIN FABREGA (6-51)					
	09-02	CALOBRE	TODOS	25	152	3	L	3
	09-03	CAÑAZAS	TODOS (32-245)	55	418	4	L	3
		LA MESA	TODOS (23-173)					
	09-04	LAS PALMAS	TODOS	38	272	3	L	4
	09-05	MONTIJO	TODOS (15-104)	51	426	3	*	2
		SANTIAGO (P)	CABECERA (36-322)					
	09-06	SANTIAGO (P)	LOS ALGARROBOS (8-77), LA PEÑA (6-58), SAN PEDRO DEL ESPINO (3-27), CANTO DEL LLANO (14-131), LA RAYA DE SANTA MARÍA (5-34), URRACÁ (2-13), CARLOS SANTANA(5-37), SAN MARTÍN DE PORRES(18-132)	61	509	4	L	3
	09-07	RIO DE JESUS	TODOS (15-87)	74	509	5	L	3
		SONA	TODOS (59-422)					
	09-08	SAN FRANCISCO	TODOS (19-129)	55	348	5	L	3
		SANTA FÉ	TODOS (36-219)					
09-09	MARIATO	TODOS	16	104	1	L	2	
TOTAL PROV.			410	3027	31	9	25	

KUNA YALA 3-R	10-01	KUNA YALA (P)	NARGANA	20	200	2	L	--
	10-02	KUNA YALA (P)	AILIGANDI	16	76	2	L	--

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

10-03	KUNA YALA (P)	PUERTO OBALDIA, TUBUALÁ	10	54	1	L	--
TOTAL COMARCA.			46	330	5	3	0

EMBERA 2-R	11-01	CÉMACO	TODOS	17	93	2	L	--
	11-02	SAMBÚ	TODOS	5	33	1	L	--

TOTAL COMARCA. 22 126 3 2 0

NGÄBE BUGLE 8-R	12-01	BESIKO	TODOS	35	255	3	L	3
	12-02	MIRONÓ	TODOS	19	164	2	L	3
	12-03	MÜNA (P)	CHICHICA, ALTO CABALLERO, MARACA PEÑA BLANCA, UMANI, CERRO PUERCO	26	250	3	L	3
	12-04	MÜNA (P)	BAKAMA, CERRO CAÑA, KRUA, NIBRA ROKA, SITIO PRADO	27	138	2	L	3
	12-05	NOLE DUIMA	TODOS	22	149	2	L	3
	12-06	ÑÜRÜM	TODOS	19	170	2	L	3
	12-07	KANKINTU	TODOS	57	376	3	L	1
	12-08	KUSAPIN	TODOS	36	270	3	L	--

TOTAL COMARCA. 241 1,772 20 8 19

TOT. REG. 103

TOTAL REPÚBLICA

4,183	34,533	261	103	217
Zonas	Emp.	AUX.	Sec.	Cond.

L/ Secretarias Locales
* Secretarias de Oficina

ANEXO 12

ORGANIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO

DIRECTOR

COORDINACIÓN NACIONAL

COORDINADORES REGIONALES

ENLACES ENTRE LA OFICINA CENTRAL Y

COORDINADORES PROVINCIALES

ENLACES ENTRE LOS COORDINADORES REGIONALES

**INSPECTORES REGIONALES Y
AUXILIARES**

SUPERVISORES

ENCARGADOS DEL EMPADRONAMIENTO

EMPADRONADORES

ANEXO 13

CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA SUPERVISORES DEL VII CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2011

Provincia, Distrito , Región y Corregimiento	Centro de Capacitación	Total de salones a utilizar por centro
Bocas del Toro		
Región 01-01		
Bocas del Toro		
Bocas del Toro (Cab.):		
	Colegio Rogelio Ibarra	5
Bastimentos	Colegio Rep. de Nicaragua	3
Cauchero	Escuela de Bastimentos	3
Tierra Oscura	Escuela de Loma Estrella	3
	C.E.B.G. de San Cristóbal	2
Punta Laurel	C.E.G.B.de Shark Hole	2
	Escuela de Cayo de Agua	1
Región 01-02		
Changuinola		
Changuinola (Cab.):		
	Escuela de Base Line	5
Región 01-03	Escuela de 6-6	3
El Empalme (Cabecera):		
El Empalme (Cabecera)	Universidad de Panamá (Finca 13)	1
Chochigro	Universidad de Panamá (Finca 13)	6
	Escuela Quebrada El Guabo	6
La Gloria	Escuela Sursuba	1
	Escuela La Gloria	7
Región 01-04		
Guabito:		
Las Tablas	C.E.B.G. de Guabito	1
	C.E.B.G. de La Mesa	1
Teribe	C.E.B.G. de Nievesita	1
	C.E.B.G. de Sieyick	1
	Escuela de San San Druy	1
Región 01-05		
Chiriquí Grande:		
Punta Peña	Chiriquí Grande	2
Rambala	Punta Peña	4

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Miramar	Escuela de Rambala	2
Punta Robalo	Escuela de Miramar	2
Bajo Cedro	Escuela Punta Robalo	1
Almirante	Escuela de las Garzas	1
	Escuela Berta López	2
Valle Risco	Escuela de Almirante	2
	C.E.B.G. Valle del Risco	2
Coclé		
Región 02-01		
Aguadulce (P):		
Aguadulce (Cabecera)	Cuartel de Bomberos	
	Centro de Promoción de la Salud	
Región 02-02		
Antón(P):		
Antón (Cabecera)	Consejo Municipal	
	Colegio Salomón Ponce	2
Región 02-03		
La Pintada(P):		
La Pintada (Cabecera)	Escuela José Nadal Silva	1
	I.P.T. de El Copé	1
Región 02-04		
Natá y Olá	Escuela España	1
	Escuela Primaria de Olá	1
Región 02-05		
Penonomé(P)	Salón del MEF	
	Salón de Reuniones del INEC	
Región 02-06		
Chiguirí y Pajonal	Colegio Carmen Conte Lombardo	1
Río Indio	C.B.E.G. Las Marías	1
Toabré y Tulú	C.B.E.G. Mercedes Bustamante	1
San José del General	IFARHU – Coclesito	1
Colón		
Región 03-01		
Colón:		
Barrio Sur	Escuela Manuel U. Ayarza	10
Cativá		
Barrio Norte		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Región 03-02		
Buena Vista	C.E.B.G. Elisa Viuda de Garrido	13
San Juan	Primer Ciclo de Gatuncillo	
Santa Rosa	Escuela Primaria de Aguas Claras	
Salamanca	Escuela Primaria de Salamanca	
Región 03-03		
Sabanitas	Primer Ciclo Luis Jiménez R.	15
Puerto Pilón		
Limón	Escuela Efraín Tejada U	
Nueva Providencia		
Región 03-04		
Cristóbal	Universidad de Panamá	15
Región 03-05		
Escobal	C.E.B.G. Adelaida . de Herrera	5
Ciricito	Escuela Juan García Torres	
El Guabo	Escuela Primaria El Guabo	
La Encantada	Escuela Primaria La Encantada	
Región 03-06		
Nuevo Chagres	Escuela Primaria José A. Solís	4
Achiote	Escuela Primaria El Achiote	
Piña	Escuela Primaria de Piña	
Salud	Escuela Primria de Salud	
Palmas Bellas	Primer Ciclo José Leandro Solís	
Región 03-07		
Río Indio	IPT Gil Betegón	4
Gobea	Escuela Primaria de Gobea	
El Guásimo	Escuela Primaria Celestino Villarreta	
Miguel De La Borda	C.E.B.G. de Miguel De La Borda	
Región 03-08		
Coclé Del Norte	Se trabaja por Coclé	
San José Del General		
Región 03-09		
María Chiquita	C.E.B.G. Jacoba Urriola de Solís	3
Cacique	Escuela Primaria de PuertoLindo	
Palenque	Escuela Primaria de Palenque	

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Palmira	Escuela Primaria de Palmira	
Chiriquí		
Región 04-01		
Alanje y Boquerón		
Alanje, El Tejar, Guarumal	Escuela Primaria de Alanje	4
Querévalos		
Divalá y Nuevo Mexico	Primer Ciclo Divalá	3
Santo Tomás, Canta Gallo	Escuela Primaria Santo Tomás	1
Boquerón, Bagala, Tijera,		
Pedregal	Esuela Antonio Ríos Saavedra	4
Cordillera, Guabal, Guayabal,		
Paraíso	Escuela de Bocalatun	2
Región 04-02		
Barú (P):		
Puerto Armuelles	Col. Sec. Pto. Armuelles	7
Limonos	Escuela de Bella Vista	1
Progreso	Col. Sec. de Progreso	3
Baco	Escuela de Progreso	1
Rodolfo Aguilar Delgado	Escuela Sec. Finca Blanco	2
	Escuela Búrica Centro	2
	Escuela Corredor	2
Región 04-03		
Boquete y Dolega:		
Bajo Boquete	Escuela Josefa M. de Vásquez	3
Jaramillo	Escuela de Jaramillo	2
Los Naranjos	Escuela Octavio López Pascal	3
Alto Boquete	Escuela Benigno Tomas Argote	4
Palmira	Escuela de Palmira	1
Caldera	Escuela de Caldera	1
Dolega y Dos Ríos	Col. Beatriz M. Cabal	2
Potrerillos	Escuela Félix Lara	1
Potrerillos Abajo	Escuela Elifenia Staff	1
Rovira	Escuela Palma Real	1
Tinajas y Los Algarrobos	Escuela Los Algarrobos	4
Región 04-04		
Bugaba (P):		
La Concepción	Col. Daniel O. Crespo	2

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	IPT de la Concepción	2
	Escuela Belén	2
Sortová	Escuela Sortová	2
El Bongo	Escuela Belén	1
Bugaba	Escuela La Mata de Bugaba	1
La Estrella	Escuela La Estrella	2
Santa Rosa	Escuela Sioguí Arriba	1
Región 04-05		
Santa Marta	Escuela de Santa Marta	2
San Andrés	P.C. San Andrés	2
Santo Domingo	P. C. Santo Domingo	1
Gómez	Escuela de Gómez	2
Aserrió de Gariche	Escuela de Aserrió	2
	Escuela de Celmira	1
	Escuela de Jacú	1
	Escuela de San Isidro	1
Región 04-06		
Bugaba (P):		
Cerro Punta	CEBG Cerro Punta	2
	Escuela de Guadalupe	1
Volcán	Col. Sec. de Volcán	2
	Escuela Nva. California	2
Región 04-07		
David (P):		
David(Cab.)	Escuela Loma Colorada	3
	Escuela Medalla Milagrosa	2
	Escuela Doleguita	3
Pedregal	Escuela La Primavera	3
	Escuela de Pedregal	3
Región 04-08		
David (P)	PC. Pablo E. Corsen	2
	Escuela de Portachuelo	2
	PC. Estados U. de Amé.	3
	PC. Rep. de Francia	2
	Escuela Doleguita	3
	Escuela de Santa Cruz	3
Región 04-09		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

David (P):		
Guacá	Escuela Guacá Arriba	1
San Carlos	Escuela Aura Rosa Aguilar	2
San Pablo Nuevo	Escuela San Pablo	1
San Pablo Viejo	Escuela de Montilla	2
	Escuela Vidal de Barrosos	2
Región 04-10		
David (P):		
Bijagual y Cochea	Escuela de Cochea	2
Chiriquí	Escuela de Chiriquí	2
Las Lomas	Escuela de San José	2
	Escuela Victoriano Lorenzo	2
	Escuela Llano Grande Abajo	1
	Escuela Llano Grande Arriba	1
Gualaca	Escuela Sec. Jesús M. Pla	2
Hornito	Escuela Valle de la Mina	1
Los Angeles	Escuela Eutimia B. de Nieto	1
Paja de Sombrero	Escuela Paja de Sombrero	1
Rincón	Escuela de Rincón de Gualaca	1
Región 04-11		
Remedios y Tolé:		
Remedios (Cab.), El		
Porvenir, El Puerto y		
Santa Lucía	Escuela Primaria de Remedios	2
El Nancito	Escuela Ricardo Murgas	1
Tolé (Cab.)	Col. Comercial Tolé	2
Bella Vista y Veladero	Escuela Veladero	1
Cerro Viejo	Escuela de Cerro Viejo	1
El Cristo	Escuela Llano Culebra	1
Justo Fidel Palacios	Escuela Alto Algarrobo	1
Lajas de Tolé	Escuela Lajas de Tolé	1
Potrero de Caña	Escuela Potrero de Caña	1
Quebrada de Piedra	Escuela Quebrada de Piedra	1
Región 04-12		
San Félix y San Lorenzo		
Las Lajas (Cab.) y Lajas		
adentro y Santa Clara	Col. Sec. Las Lajas	2
Juay y San Félix	Escuela San Félix	2
Horconcitos	IPT Abel Tapiero	1
Boca Chica	Escuela de Boca Chica	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Boca del Monte	Escuela Boca del Monte	1
	Escuela de Sabalo	4
San Juan	Escuela de San Juan	1
San Lorenzo	Escuela de San Lorenzo	1
Región 04-13		
Renacimiento		
Río Sereno	Col. Sec. de Renacimiento	3
Breñón	Escuela de Breñón	1
Cañas Gordas	Escuela Alto Quiel	2
Monte Lirio	Escuela Monte Lirio	1
Plaza Caizán	Escuela Fuertes Caminos	1
Santa Cruz	Escuela Bonita	1
Dominical	Escuela Dominical	1
Santa Clara	Escuela de Santa Clara	1
Darién		
Región 05-01		
Chepigana (P)		
Agua Fría	Escuela Agua Fría	7
	Escuela El Tirado	4
Santa Fe	Escuela Santa Fe	7
	Escuela Zapallal	10
	Escuela Quebrada Boca de Mono	4
Cucunatí	Escuela Cucunatí	15
Río Iglesias	Escuela Río Iglesias	4
	Escuela La Moneda	4
Región 05-02		
Chepigana (P)		
La Palma (Cabecera)	Escuela Eugenio Pérez A.	17
	Escuela Punta Alegre	6
Camoganti	Escuela Nueva Activa Camogantí	3
Chepigana	Escuela Chepigana	3

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Garachiné	P. C. José De La Cruz Herrera	17
Sambú	Sambú	10
Setegantí	SE CAPACITARON CON LA PALMA	
Taimatí	Escuela Crispulo Leoteau	6
Tucutí	Escuela Inocencio Quintanar	7
Río Congo	Escuela Edamia Mendoza	5
Región 05-03		
Chepigana (P)		
Jaqué	C.E.B.G. Marcos Medina	13
Puerto Piña	Escuela Puerto Piña	7
Región 05-04		
Pinogana (P)		
El R. de Santa María (Cab.)	C.E.B.G. Emilia Valdelamar Villar	16
Boca de Cupé	Escuela Boca de Cupe	11
Paya	Escuela Boca de Cupe	11
Pinogana	Escuela Pinogana	6
Púcuro	Escuela Boca de Cupe	11
Yape	Escuela Boca de Cupe	11
Región 05-05		
Pinogana (P)		
Yaviza	C.E.B.G. José Del C. Mejía	20
	Escuela Santa Librada	7
Metetí	I.P.T. Mkarco Alarcón	18

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Com. Kuna de Wargandí	Escuela Nurra	4
Herrera		
Región 06-01		
Chitré (P)		
Chitré (Cabecera)	Universidad del Trabajo	2
	Centro Regional Universitario de Azuero	2
La Arena	Esc. John F. Kennedy	3
Monagrillo	Escuela Sergio Pérez Delgado	5
Llano Bonito	Escuela Evelio Dolores Carrizo	3
San Juan Bautista	Centro Regional Universitario de Azuero	4
Región 06-02		
Las Minas		
Las Minas (Cab.)	Primer Ciclo de Las Minas	1
Chepo	Primer Ciclo de Chepo	1
Chumical	Escuela Chumical	1
El Toro	Escuela El Toro	1
Leones	Escuela Leones	1
Quebrada del Rosario	Escuela Quebrada El Rosario	1
Quebrada El Ciprian	Escuela Quebrada El Ciprian	1
Región 06-03		
Los Pozos		
Los Pozos (Cabecera)	Colegio Secundario de Pesé	2
Capurí	Escuela Capurí	1
El Calabacito	Escuela El Calabacito	1
El Cedro	Escuela El Cedro	1
La Arena	Escuela La Arena	1
La Pitaloza	Escuela La Pitaloza	1
Los Cerritos	Escuela Los Cerritos	1
Los Cerros de Paja	Escuela Los Cerros de Paja	1
Las Llanas	Escuela Las Llanas	1
Pesé		
Pesé (Cabecera)	Colegio Secundario de Pesé	1
Las Cabras	Primer Ciclo Los Pozos	1
El Pájaro	Escuela El Pájaro	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

El Barrero	Escuela El Barrero	1
El Pedregoso	Escuela El Pedregoso	1
El Ciruelo	Escuela El Ciruelo	1
Sabana Grande	Escuela Sabana Grande	1
Rincón Hondo	Escuela Rincón Hondo	1
Región 06-04		
Ocú		
Ocú (Cabecera)	Colegio Rafael Quintero Villarreal	3
Cerro Largo	Escuela Cerro Largo	1
Los Llanos	Primer Ciclo Los Llanos	1
Llano Grande	Escuela Llano Grande	1
Peñas Chatas	Escuela Peñas Chatas	1
El Tijera	Escuela El Tijera	1
Menchaca	Escuela Menchaca	1
Región 06-05		
Parita		
Parita (Cabecera)	Primer Ciclo de Parita	1
Cabuya	Escuela Cabuya	1
Los Castillos	Escuela Los Castillos	1
Llano de la Cruz	Escuela Llano De La Cruz	1
París	Escuela Paris	1
Portobelillo	Escuela Portobelillo	1
Potuga	Escuela Potuga	1
Santa María		
Santa María (Cab.)	Primer Ciclo Prof. y Tec. de Santa María	1
Chupampa	Escuela Chupampa	1
El Rincón	Escuela El Rincón	1
El Limón	Escuela El Limón	1
Los Canelos	Instituto de Artes Mecánicas	1

Los Santos		
Región 07-01		
Guararé		
Guararé (Cabecera)	Colegio Secundario de Guararé	2
El Espinal	Escuela El Espinal	1
El Macano	Escuela El Macano	1
Guararé Arriba	Escuela Guararé Arriba	1
La Enea	Escuela La Enea	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

La Pasera	Escuela La Pasera	1
Las Trancas	Escuela Las Trancas	1
Llano Abajo	Escuela Llano Abajo	1
El Hato	Escuela El Hato	1
Perales	Escuela Perales	1
		2
Región 07-02		
Las Tablas (P)		
Las Tablas (Cabecera)		2
	Colegio Manual María Tejada Roca	
	Centro Regional Univ. Los Santos	2
Bajo Corral	Escuela Bajo Corral	1
Bayano	Escuela Bayano	1
El Carate	Escuela El Carate	1
El Cocal	Escuela El Cocal	1
El Manantial	Escuela El Manantial	1
El Muñoz	Escuela El Muñoz	1
El Pedregoso	Escuela El Pedregoso	1
La Laja	Escuela La Laja	1
La Miel	Escuela La Miel	1
La Palma	Escuela Carlos M Ballesteros	1
La Tiza	Escuela La Tiza	1
Las Palmitas	Escuela Las Palmitas	1
Las Tablas Abajo	Escuela Las Tablas Abajo	1
Nuario	Escuela Nuario	1
Palmira	Escuela Palmira	1
Peña Blanca	Escuela Peña Blanca	1
Río Hondo	Escuela Río Hondo	1
San José	Escuela San José	1
San Miguel	Escuela San Miguel	1
Santo Domingo	Escuela Santo Domingo	2
Sesteadero	Escuela Sesteadero	1
Valle Rico	Escuela Valle Rico	1
Valleriquito	Escuela Valleriquito	1
Región 07-03		
Los Santos		
La Villa de Los Santos	Centro Regional Univ. Tecnológico A.	2
	Instituto Profesional y Técnico de Azuero	2
El Guásimo	Escuela El Guásimo	1
La Colorada	Escuela La Colorada	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

La Espigadilla	Escuela La Espigadilla	1
Las Cruces	Escuela Las Cruces	1
Las Guabas	Escuela Las Guabas	1
Los Angeles	Escuela Los Angeles	1
Los Olivos	Escuela Los Olivos	1
Llano Largo	Escuela Llano Largo	1
Sabanagrande	Escuela Sabanagrande	1
Santa Ana	Escuela Santa Ana	2
Tres Quebradas	Escuela Tres Quebradas	1
Agua Buena	Escuela Agua Buena	1
Villa Lourdes	Escuela Villa Lourdes	1
Región 07-04		
Macaracas		
Macaracas (Cab.)	Colegio Rafael Moreno	2
Bahía Honda	Escuela Bahía Honda	1
Bajos de Guera	Escuela Bajos de Guera	1
Corozal	Escuela Corozal	1
Chupá	Escuela Chupá	1
El Cedro	Escuela El Cedro	1
Espino Amarillo	Escuela Espino Amarillo	1
La Mesa	Escuela La Mesa	1
Las Palmas	Escuela Las Palmas	1
Llano de Piedra	Escuela Llano de Piedra	1
Mogollón	Escuela Mogollón	1
Región 07-05		
Pedasí - Pocrí		
Pedasí (Cab.)	Primer Ciclo de Pedasí	2
Los Asientos	Escuela Los Asientos	1
Mariabé	Escuela Mariabé	1
Purio	Escuela Purio	1
Oria Arriba	Escuela Oria Arriba	1
Pocrí		
Pocrí (Cab.)	Primer Ciclo Secundario de Pocrí	1
El Cañafistulo	Escuela El Cañafistulo	1
Lajamina	Escuela Lajamina	1
Paraíso	Escuela Paraíso	1
Paritilla	Escuela Paritilla	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Región 07-06		
Tonosí		
Tonosí (Cabecera)	Escuela Primaria de Tonosí	1
Altos de Guera	Escuela Altos de Guera	1
Cañas	Escuela Cañas	1
El Bebedero	Escuela El Bebedero	1
El Cacao	Escuela El Cacao	1
El Cortezo	Escuela El Cortezo	1
Flores	Escuela Flores	1
Guánico	Escuela Guánico	1
La Tronosa	Escuela La Tronosa	1
Cambutal	Escuela Cambutal	1
Isla de Cañas	Escuela Isla de Cañas	1

Panamá Centro

Región 24		
Panamá (P)		
San Felipe	Escuela Estados Unidos de América	25
	Escuela República de México	13
	Escuela Simón Bolívar	13
Taboga		
Taboga (Cabecera)	Escuela Benjamín Quintero A.	3
Otoque Occidente	Escuela Juana María Machado de Jiménez	
Otoque Oriente		4
Región 25		
Panamá (P)		
El Chorrillo	C.E.B.G. Manuel Amador Guerrero	46
	Escuela Nuestra Señora de Fátima	12
	Escuela Manuel José Hurtado	21
Región 26		
Panamá (P)		
Santa Ana	Instituto Nacional de Panamá	74
	Escuela Justo Arosemena	
Región 27		
Panamá (P)		
La Exposición o	Escuela República de Venezuela	33
Calidonia	Escuela Pedro J. Sosa	24
	Escuela República de Chile	28
	Escuela República de Brasil	10

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Instituto Comercial Bolívar	42
Región 28		
Panamá (P)		
Curundú	Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega	75
	Escuela Fe y Alegría	26
	Escuela República de Jamaica	6
Región 29		
Panamá (P)		
Betania (A)	Instituto América	78
	Escuela Dr. Octavio Méndez Pereira	24
	Escuela José Agustín Arango	15
Región 30		
Panamá (P)	Instituto Panameño de Habilitación Especial	
Betania (B)	I.P.T. de Comercio	30
	Instituto Fermín Naudeau	86
	Escuela de Japón	19
	Escuela Santa Familia	8
Región 31		
Panamá (P)		
Bella Vista (A)	Centro de Capacitación de la Contraloría	
	Universidad Tecnológica	
	Primer Ciclo Panamá	57
	Universidad Tecnológica	
Región 32		
Panamá (P)		
Bella Vista (B)	Centro de Capacitación de la Contraloría	
	Universidad Tecnológica	
	Primer Ciclo Panamá	57
	Universidad de Panamá	
Región 33		
Panamá (P)		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Pueblo Nuevo	Escuela Francisco Arias Paredes	18
	Primer Ciclo Ricardo Miró	21
	Instituto Comercial Panamá	78
Región 34		
Panamá (P)		
San Francisco (A)	Escuela Prof. Isabel Herrera Obaldía	117
	Escuela Puerto Rico	13
	Colegio Richard Neumann	46
	Escuela en Busca de un Mañana	8
Región 35		
Panamá (P)		
San Francisco (B)	Colegio José A. Remón Cantera	58
	Escuela Doctor Belisario Porras	25
	Escuela Federico A. Velásquez	10
	Escuela República de Finlandia	6
Región 36		
Panamá (P)		
Parque Lefevre (A)	Instituto José Dolores Moscote	46
	Centro Básico República de Haití	24
Región 37		
Panamá (P)		
Parque Lefevre (B)	Escuela María Ossa de Amador	18
	Escuela Juan B. Sosa	24
	Escuela Manuel Espinosa B.	20
	Escuela Sara Sotillo	9
Región 38		
Panamá (P)		
Río Abajo (P)	Escuela Árabe de Libia	37
	Escuela Mateo Iturrelde	11
Región 39		
Panamá (P)		
Juan Díaz (A)	Primer Ciclo Homero Ayala	6
	Escuela Carmen Solé Bosch	12

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Escuela Gaspar Octavio Hernández	10
Región 40		
Panamá (P)		
Juan Díaz (B)	Primer Ciclo Ernesto T. Lefevre	27
	I.P.T. Juan Díaz	31
	Colegio Elena Chávez de Pinate	30
	Escuela Toribio Berrío Sosa	10
	Escuela José María Torrijos	18
	Escuela La Concepción	15
	Escuela República de Guatemala	28
Región 41		
Panamá (P)		
Juan Díaz (C)	I.P.T. Don Bosco	12
	Escuela Federico Escobar	21
	Escuela Villa Catalina	15
	C.E.B.G. Don Bosco	12
Región 42		
Panamá (P)		
Pedregal (A)	Escuela Cirilo J. Martínez	24
	Primer Ciclo Ascanio Villalaz P.	27
	Escuela Gran Bretaña	24
	Escuela Narciso Garay	15
Región 43		
Panamá (P)		
Pedregal (B)	Escuela Santa Cruz	9
	Escuela José Pablo Paredes	8
	Escuela La Primavera	4
Región 44		
Panamá (P)		
Ancón	Instituto Bolívar	25
Colón (P)		
Cristóbal-Gamboá	Escuela Omar Torrijos Herrera	26

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Instituto Bolívar	25
	Escuela Kuna Nega	7
Región 45		
Panamá (P)		
Chilibre (A)	Escuela John F. Kennedy	22
	Escuela Caimitillo Centro	20
	Primer Ciclo Chilibre	20
	Escuela Santos Jorge A.	17
	Escuela Presidente Roosvelt	13
	Escuela María Latorre	8
	Escuela Don Bosco Rural	7
	Escuela El Ñajú	7
	Escuela Nuevo Caimitillo	6
	Telebásica Nuevo Caimitillo	3
	Telebásica María Latorre	8
	Escuela Pañas Blancas	2
Región 46		
Panamá (P)		
Chilibre (B)	Escuela Tomás Arias	16
	Escuela Villa Unida	12
	Escuela Domingo Romero	10
	Escuela Victoriano Lorenzo	4
	Escuela San Juan de Pequení Rural	3
	Escuela Emberá 2.60	2
	Escuela La Tranquilla	2
	Escuela Quebrada Ancha	2
	Escuela Mono Congo	2
Región 47		
Panamá (P)		
Las Cumbres (A)	Escuela Nuevo Progreso	32
	Escuela República de Rumania	14
	Escuela Villa Milagro	12
	Escuela Santa Rita	9
Región 48		
Panamá (P)		
Las Cumbres (B)	Escuela Melchor Lasso de la Vega	20
	Escuela La Cabima	20

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Escuela Panamericana	18
	Escuela Nicolle Garay	14
	Escuela María Henríquez	10
	Escuela San Pablo y Villanueva	9
Región 49		
Panamá (P)		
Las Cumbres (C)	Escuela Monseñor Francisco Beckman	61
	Escuela Grecia	23
	Escuela República Árabe de Egipto	13
Región 50		
Panamá (P)		
Las Cumbres (D)	Escuela República de la India	16
	Escuela Villa Cárdenas	6
	Escuela Guillermo Patterson	6
	Escuela Santa Librada Rural	6
Región 51		
Panamá (P)		
Pacora	Escuela Luis N. Herazo	18
	Primer Ciclo Francisco de Miranda	30
	Escuela República de Honduras	15
	Escuela Paso Blanco No. 1	10
	Escuela El Milagro de Santa Teresa de Jesús	9
	Escuela Virgen de Guadalupe	9
	Escuela Presidente Valdés	8
	Escuela Carlos C. Arosemena	6
San Martín	Escuela La Mesa	8
	Escuela San Miguel	4
	Escuela Mamoni Arriba	5
	Primer Ciclo de Boró	10
Región 52		
Panamá (P)		
Tocumen (A)	Universidad Tecnológica	
	Dr. Ricardo J. Alfaro	38
	Escuela Nuevo Belén	18
	Escuela Sector Sur	13
Región 53		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Panamá (P)		
Tocumen (B)	INADEH	
	Escuela Emperatriz Taboada	21
	Escuela La Siesta	13
	Primer Ciclo de Tocumen	37
Región 54		
Panamá (P)		
Las Mañanitas (A)	Escuela Ciudad Jardín Las Mañanitas	31
	Escuela Génesis	6
	Escuela República del Salvador	13
Región 55		
Panamá (P)		
Las Mañanitas (B)	Escuela Reino de los Países Bajos	17
	Primer Ciclo San Miguel Arcángel	32
Región 56		
Panamá (P)		
24 de Diciembre (A)	Escuela Vista Hermosa	13
	I.P.T. Jephtha Duncan	72
	Escuela Cerro Azul	6
	C.E.B.G. 24 de Diciembre	23
	Escuela Altos de Cabuya	10
Región 57		
Panamá (P)		
24 de Diciembre (B)	Escuela Felipillo	38
	Escuela Unión Centroamericana	19
	Escuela Santamaría de los Ángeles	21
	Escuela Juan A. Jiménez	14
	Escuela Juan Miguel Febres Cordero	15
San Miguelito		
Región 08-59		
Amelia D. De Icaza	República de Italia	15
	Amelia Denis De Icaza	12
	Jerónimo de la Ossa	34

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Región 08-60		
Amelia D. De Icaza	P.C. León A. Soto	44
	P.C. Louis Martinz	28
	Escuela Primaria 9 de Enero	15
Región 08-61		
Belisario Porras	I.P.T.C. Louis Martinz	15
	C.E.B.G. Josefina Tapia	22
	Escuela Samaria-Sinaí	24
	Carlos A. Mendoza	23
	Escuela Don Bosco	22
	Escuela República de Corea	15
	Escuela República de Yugoslavia	7
Región 08-62		
Belisario Porras	Escuela Santa Marta	27
	Escuela República de Francia	15
Región 08-63		
José D. Espinar	Escuela Estado de Israel	33
	Escuela José Domingo Espinar	12
Región 08-64		
José D. Espinar	IPT. Angel Rubio	48
	Escuela José Domingo Espinar	12
Región 08-65		
Mateo Iturralde	Instituto Dr. Alfredo Cantón	26
	Escuela República de Colombia	
	Escuela Severino Hernández	
Región 08-65		
Victoriano Lorenzo	Instituto Rubiano	79
	Escuela San Antonio	9
Región 04-05		
Arnulfo Arias	Escuela Martín Luther King	17
	Escuela Valle de Urracá	17
	Escuela Dr. Arnulfo Arias Madrid	12
Región 08-67		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Belisario Frías	Escuela Torrijos Carter	33
	Escuela General José de San Martín	27
Región 08-68		
Belisario Frías	Escuela Rogelio Sinán	13
	Escuela República de Polonia	11
	Escuela El Mirador	10
Región 08-69		
Omar Torrijos	Escuela Santa Librada	31
Región 08-70		
Omar Torrijos	Escuela Santiago de la Guardia	25
	Escuela Domingo Faustino Sarmiento	23
	Escuela Los Andes	17
	Escuela María del R. Salazar	8
Región 08-71		
Rufina Alfaro	I.P.T. Angel Rubio	48
	Escuela Padre Xavier Villanueva	15
	Escuela Pedro J. Ameglio T.	12
Panamá		
Región 08-01		
Arraiján (P)		
Arraiján (Cabecera)	I.P.T. Fernando de Lesseps	40
	Colegio Cristóbal Adán de Urriola	39
	Escuela Las Colinas de Cáceres	6
	Escuela Estado de Minnessota	9
	Escuela Guillermo Andreve	30
Región 08-02		
Arraiján (P)		
Arraiján (Cabecera)	C.E.B.G. Stella Sierra	41
	Escuela Jesús en los Pobres	4
	Escuela Vista Bella	9
	Escuela La Polvareda	12
	C.E.B.G. de Bique	16
Región 08-03		
Arraiján (P)		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Juan Demóstenes Arosemena	Escuela Nueva Arraiján	32
	Escuela Leonidas Delgado Vargas	7
	Escuela San José de Bernadino	11
	Escuela Cerro Tigre	11
	C.E.B.G. de Nuevo Chorrillo	19
Región 08-04		
Arraiján (P)		
Veracruz	Escuela Veracruz	31
	Escuela Cosecha Amistad	4
	Escuela Koskuna	12
Región 08-05		
Arraiján (P)		
Vista Alegre (P)	Escuela Residencial Vista Alegre	12
	Escuela Loma Bonita	31
	Escuela Roberto F. Chiari	21
Región 08-06		
Arraiján (P)		
Vista Alegre (P)	Escuela Residencial Vacamonte	11
	Escuela Brisas del Chumical	18
	Escuela Bilingüe El Tecal	21
Región 08-07		
Arraiján (P)		
Burunga	C.E.B.G. Reina T. de Araúz	18
	C.E.B.G. Lucas Bárcenas	23
	Escuela de Burunga	17
	Escuela Fuente de Amor	8
	Escuela Nueva Jerisalen	3
	Escuela Once de Octubre	5
	C.E.B.G. Lluvia de Bendiciones	3
Región 08-08		
Arraiján (P)		
Cerro Silvestre	Escuela Nuevo Chorrillo	19
	Escuela La Playita	3
	Escuela Bique	15
	Escuela Cerro Silvestre	12

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Escuela Monte Claro	1
Nuevo Emperador	Escuela Nuevo Emperador	15
Santa Clara	Escuela Santa Clara	9
Región 08-10		
Capira (P)		
Capira (Cabecera)	I.P.T. de Capira	20
	Escuela Federico Boyd	32
Campana	Escuela Cerro Campana	7
	Escuela Enrique A. Jiménez	5
Cermeño	Escuela Dr. Augusto Samuel Boyd	4
	Escuela Monte Oscuro	5
Lídice	Escuela Hernando Bárcenas	6
	Escuela Lídice	17
	Escuela Majara	4
Villa Carmen	Escuela Domingo Díaz Arosemena	7
Villa Rosario	Escuela Harmodio Arias Madrid	10
	Escuela La Pita	3
Las Ollas Arriba	Escuela Ollas Arriba	6
Región 08-11		
Capira (P)		
Caimito	Escuela El Caimito	6
Cirí de los Sotos	Escuela Nuevo Paraíso	10
Cirí Grande	Escuela Ciricito Arriba	5
El Cacao	Escuela El Cacao	18
	Escuela San Antonio de Padua	6
	Escuela Trinidad de las Minas	6
La Trinidad	Escuela Nueva Arenosa	5

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Santa Rosa	Escuela Santa Rosa N° 1	5
Región 08-12		
Chame (P)		
Chame (Cabecera)	Escuela Rafael Maduro G.	14
Nueva Gorgona	Escuela Coloncito	6
	Escuela Gorgona	
Las Lajas	Escuela Las Lajas	6
	Escuela Roberto Eiseman	
Cabuya	Escuela Rufina González	8
Región 08-13		
Chame (P)		
Bejuco	Escuela Berta Elida Fernández	20
	Escuela El Mangote	2
	Escuela Santa Cruz	8
Buenos Aires	Escuela Jacinta María Henríquez	6
		5
Chicá	Escuela Chicá	4
El Líbano	SE CAPACITAN EN EL MANGOTE	
Punta Chame	Escuela de Punta Chame	3
Sajalices	El Espavé	6
	Sajalices	5
Sorá	Toribio Lora Chupe	5
Región 08-18		
La Chorrera (P)		
Barrio Balboa	Escuela Pedro Pablo Sánchez	45

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	C.E.B.G. José María Barranco	34
	Primer Ciclo Alfredo Minuto C.	15
	Escuela República de Costa Rica	32
	Escuela San Antonio	15
	Escuela Victoria D'espina	24
	Escuela Federico Nico Velásquez	9
	Región 08-19	
	La Chorrera (P)	
	Barrio Colón	C.R.U.P.O.
	Colegio Moisés Castillo Ocaña	42
	Primer Ciclo Leopoldo Castillo	13
	Escuela Fuente del Chase	4
	Escuela El Limón	3
	Escuela Naciones Unidas	27
	Región 08-20	
	La Chorrera (P)	
	Puerto Caimito	Escuela República de Costa Rica
		13
		Escuela Victoriano Chacón
		15
	Playa Leona	Escuela La Mitra
		15
		Escuela Llano Largo
		6
		Escuela Playa Leona
		6
	Feuillet	Escuela La Doradilla
		7
	Panamá	
	Región 08-21	
	La Chorrera (P)	
	Guadalupe	I.P.T. La Chorrera
		79
		Escuela Altos de San Francisco
		10
		Escuela El Nazareno
		8
		Escuela La Herradura
		10
		Escuela La Valdesa
		3
		Escuela Zaida Z. Núñez
		27
		Escuela Virgen de Guadalupe
		10

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Región 08-22		
La Chorrera (P)		
El Coco	Escuela El Coco	19
	Escuela Potrero grande	6
	Escuela Biancheri	8
	Primer Ciclo Balboa	13
Región 08-23		
La Chorrera (P)		
Amador	Biblioteca Hortencia De Icaza	
	Escuela Aminta Martínez	11
	Escuela Lagartera Grande	5
	Escuela Hules Abajo	4
Arosemena	Escuela La Divisa	2
El Arado	Escuela El Arado	6
Herrera	Escuela Las Zanguengas	4
Hurtado	Escuela Corozales Afuera	3
Iturralde	Escuela La Colorada	4
La Represa	Escuela La Represa	3
Los Díaz	Escuela Ollas Abajo	4
Mendoza	Escuela Mendoza	6
Obaldía	Escuela El Límite	7
Santa Rita	Escuela José Encarnación Escala	14
Región 08-58		
San Carlos		
San Carlos (Cabecera)	Centro Educativo Manuel B. Huigüero	20
	Escuela Colón	4
El Espino	Escuela El Copecito	4
	Escuela El Espino	3

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

	Escuela La Uva	3
El Higo	Escuela El Copé	4
	Escuela El Higo	12
Guayabito	Escuela El Guayabito	3
La Ermita	Escuela La Ermita	7
La Laguna	Escuela José de la Rosa Bernal	3
	Escuela La Laguna	3
Las Uvas	Escuela Las Uvas	7
Los Llanitos	Escuela Las Margaritas	6
	Escuela Mata Ahogado	6
	Escuela Río de Jesús	4
San José	Escuela San José	8
Balboa		
Región 08-09		
San Miguel	Escuela José Irene Muñoz	6
La Ensenada	Escuela La Ensenada	2
La Esmeralda	Escuela La Esmeralda	4
La Guinea	Escuela La Guinea	5
Pedro González	Escuela José Dolores Luna Rivera	2
Saboga	Escuela Contadora	1
Región 08-14		
Chepo		
Chepo	Escuela Venancio Fenosa Pascual	37
	Escuela José Gabriel Duque	20
	Escuela Santa Isabel	13
	Piriatí Emberá, Anexa a Naranjal	11
	IPT México-Pamamá	20

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Chepillo	Escuela Ciro Rivera	2
Santa Cruz de Chinina	Escuela Chinina Abajo	3
	Escuela Chinina Arriba	4
	Escuela Martinambo	3
Región 08-15		
Cañita	Escuela Clímaco Delgado	11
	Escuela Jenené	3
El Llano	Escuela Loma de Los Naranjos	10
	Escuela Lorena G. de Lasso	4
	Escuela Tres Quebradas	2
	Escuela La Riviera	2
Las Margaritas	Escuela José Del C. Echevers	17
	Escuela Chararé	2
	Escuela San José de Madroño	2
Región 08-16		
Tortí	Escuela P.C. Tortí	19
	Escuela Río Tortí	4
	Escuela María Elena Díaz	5
	Escuela Piriati Embera	7
Madungandí	Escuela Icantí	6
	Escuela Akua Yala	3
	Escuela Nargandí	4
Río Congo Arriba	Escuela Platanillo	4
	Escuela Nuevo Paraíso	3
Región 08-17		
Chimán	Escuela José Sotero	7
Brujas	Escuela Brujas	3
Gonzalo Vásquez	Escuela Gonzalo Vásquez	5

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Pásiga	Pásiga	2
Unión Santeña	10 de Noviembre	8
Región 09-01		
Atalaya		
Atalaya (Cabecera)	Primer Ciclo de Atalaya	2
El Barrito	Escuela El Barrito	1
La Montañuela	Escuela La Montañuela	1
La Carrillo	Escuela La Carrillo	1
San Antonio	Escuela San Antonio	1
Mariato		
Llano de Catival	Colegio Daniel Alvares	1
Arenas	Escuela de Arenas	1
El Cacao	Escuela El Cacao	1
Quebro	Escuela de Loma de Quebro	1
Tebario	Escuela de Alto de Tebario	1
Santiago (P)		
La Colorada	Escuela Margarito Mojica	1
Ponuga	IPT Pablo Pinzón	2
Edwin Fábrega	Escuela de Martín Grande	2
Región 09-02		
Calobre		
Calobre (Cabecera)	Colegio Secundario de Calobre	1
Barnizal	Escuela El Barnizal	1
Chitra	Primer Ciclo de Chitra	1
El Cocla	Escuela El Cocla	1
El Potrero	Primer Ciclo El Espinal	1
La Laguna	Escuela La Laguna	1
La Raya de Calobre	Escuela La Raya de Calobre	1
La Tetilla	Escuela Boquerones	1
La Yeguada	Escuela Manuel S. Vásquez	1
Las Guías	Primer Ciclo Las Guías	1
Monjaras	Escuela de Monjaras	1
San José	Escuela de San José	1
Región 09-03		

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Cañazas		
Cañazas (Cabecera)	Colegio Secundario César Clavel	2
Cerro Plata	Escuela de Cerro de Plata	1
El Picador	Escuela del Picador	1
	Escuela de Río Piedra	1
Los Valles	Primer Ciclo Los Valles	1
San José	Escuela Primaria El Cobrizo	1
San Marcelo	Escuela Primaria El Poste	1
El Aromillo	Escuela Los Panamaes	1
Las Cruces	Escuela Las Cruces	1
La Mesa		
La Mesa (Cabecera)	Primer Ciclo La Mesa	2
Bisvalles	Escuela de Bisvalles	1
Boró	Primer Ciclo de Boró	1
Llano Grande	Escuela de Llano Grande	1
San Bartolo	Escuela Las Animas de Boró	1
Los Milagros	Escuela Del Rodeo	1
Región 09-04		
Las Palmas		
Las Palmas (Cab.)	IPT . Las Palmas	1
Cerro de Casa	Escuela de Quebrada Grande-El Macano	1
Corozal	Escuela Amelia Abrego de Machuca	1
El María	Escuela José Vásquez	1
El Prado	Escuela Alto de Los Ruíces	1
El Rincón	Escuela El Rincón	1
Lolá	Escuela Lolá Garnadera	1
Pixvae	Primer Ciclo de Pixvae	1
Puerto Vidal	Escuela de Jorones	1
San Martín de Porres	Escuela El Piro Núm. 1	1
Vigúí	Escuela de Vigúí	1
Zapotillo	Primer Ciclo de Zapotillo	1
Región 09-05		
Montijo		
Montijo (Cabecera)		
Gobernadora	Escuela Adolfo J. Fábrega	1
La Garceana	Escuela Horacio Acuña	1
Leones	Escuela La Garceana	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Pilón	Escuela de Isla Leones	1
Cébaco	Primer Ciclo de El Pilón	1
Costa Hermosa	Escuela El Jobo	1
Unión del Norte	Escuela Vielka B. de Martínez	1
	Escuela de San Cristóbal	1
Santiago (Cab.)		
	Escuela Normal Juan D. Arosemena	3
	Primer Ciclo José Santos Puga	3
	IPT Omar Torrijos Herrera	2
	Instituto Urracá	2
Región 09-06		
Santiago (Cabecera)		
La Peña	Escuela La Peña	2
La Raya de Santa María	Escuela La Raya de Santa María	1
San Pedro del Espino	Escuela San Pedro del Espino	1
Canto del Llano	Instituto Urracá	2
	IPT de Veraguas	2
Los Algarrobos	Escuela Los Algarrobos	2
Carlos Santana Avila	Escuela José de Los Santos Gutiérrez	1
San Martín de Porres	Escuela San Martín de Porres	4
Urracá	Escuela Llano de La Cruz	1
Comarca Ngobe - Buglé		
Región 12-01		
Besiko		
Soloy	Escuela de Soloy	1
	Escuela de Cerro Miel	1
Boca de Balsa	Escuela de Boca de Remedio	1
Camarón Arriba	Escuela de Camarón Arriba	1
Cerro Banco	Col. Carlos Santiago Marcucci	2
Cerro Patena	Esc. Cero Patena	1
Emplanada de Chorcha	Esc. Plan de Chorcha	1
Namnoni	Escuela de Lajero	1
Niba	Boca de Sagui	2
Región 12-02		
Mironó		
Hato Pilón	CEBG Hato Pilón	1
Cascabel	Escuela Cascabel	1
Hato Corotú	Escuela Hato Corotú	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Hato Culantro	Escuela de Cerro Otoe	1
Hato Jobo	Escuela Hato Jobo	1
Hato Julí	Escuela Hato Julí	1
Quebrada de Loro	Esc. Quebrada de Loro	1
Salto Dupí	Escuela Salto Dupí	1
Región 12-03		
Muna		
Chicica	IPT Chicica	1
	Cerro Algodón	1
Alto Caballero	Escuela Alto Caballero	2
Cerro Puerco	Escuela Cerro Puerco	1
	Escuela Cerro Ceniza	1
Maraca	Escuela de Tebujo	1
Peña Blanca	Escuela Guayabal de Peña Blanca	1
	Escuela Cerro Miel	1
Umani	Escuela Quebrada Carrizo	1
Bakama	Escuela Quebrada Caña	1
Cerro Caña	Escuela Cerro Caña	1
Región 12-04		
Muna		
Krua	Escuela Alto Balsa	1
	Escuela Hato Común	1
Nibrá	Escuela Llano Macano	1
Roká	Instituto Comercial Llano Ñopo	1
Sitio Prado	Escuela Sitio Prado	1
Región 12-05		
Nole Duima		
Cerro Iglesias	Escuela Cerro Iglesias	2
Hato Chamí	CEBG Hato Chamí	2
Jadaberí	Escuela Hato Rincón	1
Lajero	Escuela Lajero Abajo	1
Susama	Escuela Quebrada Guabo	1
Región 12-06		
Ñurum		
Buenos Aires	Primer Ciclo Buenos Aires	1
Agua de Salud	Escuela El Peñón	2
Alto de Jesús	Escuela Alto de Jesús	1

Informe Metodológico del VII Censo Nacional Agropecuario

Cerro Pelado	Escuela Cerro Pelado	1
El Bale	Escuela Hermana María Mercedes	1
El Paredón	Escuela Los Guarumos	1
El Piro	Centro de Desarrollo Ngobe-Buglé	1
Guayabito	Escuela Virotal	1
Guibale	Escuela Virigua	1
Región 12-07		
Kankintú		
Bisira	C.E.B.G. Bisira	1
Burí	Escuela de Malí	2
Guariviara	Escuela Guariviara	2
Guoroni	Escuela Mununi Núm 1	1
Kankintú	Escuela de Kankintu	2
Mununí	Escuela Trinchera	1
Piedra Roja	Escuela Piedra Roja	2
Tuvai	Escuela El Norteño	1
Man Creek	Escuela Man Creek	2
Región 12-08		
Kusapín	Escuela Kusapin	1
Bahía Azul	Escuela Bahía Azul	2
Calovébora	Escuela Santa Catalina	2
Loma Yuca	Escuela Alto Corrales	1
Río Chiriquí	Escuela Río Chiriquí	2
Tobobe	Escuela Tobobe	2
Valle Bonito	Escuela Valle Bonito	1

Personal que participó en la elaboración de esta publicación

ELABORACIÓN

Roberto M. Bula
Ana A. de Moreno
Luis A. Calderón M.

El diseño de portada, revisión, edición y distribución de esta publicación estuvo a cargo del personal del Departamento de Información y Divulgación